INDUMIL - INDUSTRIA MILITAR

INVITACION A COTIZAR Y/O A OFERTAR LA SUMINITRO - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE CALIBRACIÓN Y ETIQUETADO DE LOS LABORATORIOS DE LA FABRICA DE EXPLOSIVOS FEXAR

INDICE

Descripción	Página
GENERAL	
Anexo 1: Carta de presentación de la oferta.	001 - 004
Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio. Expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta.	005 - 012
Anexo 2: Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL	013
Tarjeta profesional Revisor Fiscal	014
Antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores de revisor fiscal	015
Anexo 3: Compromisos del oferente.	016 - 021
Anexo 4: Certificación de beneficiarios finales.	022 - 023
Anexo : Autorización para consulta y reporte ante operadores de información.	024 - 025
Anexo 8: de oferta económica.	026 - 028
Anexo 5: CONFORMIDAD TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS	029
Anexo 6: FORMULARIO FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DEL OBJETO A CONTRATAR	030
Anexo 7: Formato - Experiencia , adjunta con certificaciones	031 - 040
Anexo 10: Autorización para el tratamiento de Datos personales.	041 - 042
Copia de la cédula del representante legal.	043
Antecedentes judiciales de Policía: Representate legal	044 - 045
Antecedentes fiscales de Contraloría: Persona Juridica y persona Natural	046 - 047
Antecedentes disciplinarios de Procuraduría: Persona Juridica y persona Natural	048 - 049
Consulta RNMC de Policía.	050
Certificado REDAM del representante legal	051
RUT	052 - 058
Certificación bancaria	059
Anexo 19: Formato - Acreditación Mipyme.	060
Certificado del Fabricante de distribuidor de Marca.	061
Anaexos Fichas tecnicas y Manual de usuario	062 - 132
Poliza Garantía de seriedad	133 - 151
Recibo de pago de Poliza	152 - 153

wireless & mobile | *Líderes en Soluciones Móviles e Identificación Automática*

Anexo 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2026

Señores
INDUSTRIA MILITAR
Ciudad

REF. MC No. **IM OC GAM DCP SOLICITUD DE OFERTA MINIMA CUANTÍA PC. 081-2026 PROYECTO 13925**

PROYECTO No. 03.244.544.

Yo, WILLIAM ISMAEL MORALES MOGOLLÓN, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el Certificado de Gerencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, compartido como anexo en la presente propuesta, me permito presentar, en nombre de WM WIRELESS & MOBILE S.A.S., oferta seria, formal e irrevocable en atención a la mínima cuantía de la referencia, emitida por la INDUSTRIA MILITAR, para la adquisición de EQUIPAMENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE CALIBRACIÓN Y ETIQUETADO, con destino a LOS LABORATORIOS DE LA FÁBLICA DE EXPLOSIVOS FEXAR, en los términos y condiciones señalados en la mínima cuantía.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la mínima cuantia y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechos a la misma.

Que conocemos y aceptamos que INDUMIL no está obligada a aceptar ninguna oferta durante el curso del proceso de selección, incluyendo la del proponente que represento.

Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga al proponente que represento.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la mínima cuantía en el Manual de Contratación de INDUMIL, el cual declaramos conocer, y en la Ley.

Que cualquier omisión, contradicción ó declaración de la oferta debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra oferta.

Que nos comprometemos a cumplir con las obligaciones del contrato derivado de la mínima cuantía en los términos, condiciones y plazos allí establecidos.

Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, requerimientos, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a favor de a la INDUSTRIA MILITAR, en el evento de que nuestra oferta sea aceptada, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la mínima cuantía, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos previsibles que del mismo se derivan según lo indicado en esta Invitación, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que **conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.**

Que, en todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Que reconocemos que ni la mínima cuantía, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato a celebrar, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

Que aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato para el que se nos ha invitado a ofertar, conforme al Anexo Borrador Minuta del Contrato y los términos de la Invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la INDUSTRIA MILITAR por considerarlas

necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación de la mínima cuantía, las que de antemano aceptamos.

Que manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la INDUSTRIA MILITAR se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general.

Que cualquier notificación o requerimiento se le podrá hacer por correo electrónico a la dirección de e-mail indicada al pie de la firma de quien suscribe la presente carta.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro o encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

Manifiesto que ni la empresa, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Para efectos de las consultas que deba realizar INDUMIL, a través de su Oficial de Cumplimiento, autorizo a la Entidad para que realice las consultas y reportes ante los correspondientes Operadores de Información (Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013), para lo cual remito debidamente diligenciados y suscritos por las personas naturales o jurídicas objeto de tales consultas (**Anexo 4 - BENEFICIARIOS FINALES**), así como para la realización de la debida diligencia (**Anexo - FORMATO AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE ANTE OPERADORES DE INFORMACIÓN**). Por lo anterior, manifiesto que conozco y he verificado la causal de rechazo relacionada con obtener un indicador de riesgo obtenido no se ajusta a los parámetros mínimos requeridos, o cuando realizada la debida diligencia ampliada mantenga similar riesgo o superior.

wireless & mobile | *Líderes en Soluciones Móviles e Identificación Automática*

Que me obligo a suministrar a solicitud de la INDUSTRIA MILITAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Que la presente oferta consta de ____ folios distribuidos en ____ carpetas.

Cordialmente.

FIRMA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM ISMAEL MORALES MOGOLLÓN
C.C N°.	19.247.256 de Bogotá D.C.
NOMBRE EMPRESA	WM WIRELESS & MOBILE S.A.S.
NIT	800.083.486-3
MATRICULA	00393759 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1989
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EMPRESA	HFRADE@WI-MOBILE.COM WMORALES@WI-MOBILE.COM
TELÉFONO	(571) 742 2888
DIRECCIÓN EMPRESA	Calle 84 No. 28-12 Polo Club | Bogotá |

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B26504259AB238

24 DE AGOSTO DE 2026 HORA 14:36:25

AB26504259 PÁGINA: 1 DE 4

* *

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

****

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : WM WIRELESS & MOBILE SAS
N.I.T. : 800083486 3
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00393759 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1989

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
ACTIVO TOTAL : 52,192,428,876
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 84 NO 28-12
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : HFRADE@WI-MOBILE.COM

DIRECCION COMERCIAL : CLL 84 NO 28-12
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : HFRADE@WI-MOBILE.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 4426, NOTARIA 32 DE BOGOTA DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.989, ADICIONADA POR E.P. NO. 4896 DE LA MISMA NOTARIA -- DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1.989, INSCRITAS EL 15 DE DICIEMBRE DE 1989 BAJO EL NUMERO 282.368 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: "W. Y M. COMPUTADORES Y ELECTRONICA LTDA"

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 1.418 DE LA NOTARIA 42 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 17 DE MARZO DE 1.994, INSCRITA EL 8 DE JULIO DE 1.994 BAJO EL NO. 454.046 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: " W Y M COMPUTADORES Y ELECTRONICA LTDA" POR EL DE: "WM COMPUTADORES Y -ELECTRONICA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1943 DE LA NOTARIA 55 DE BOGOTA DEL 30 DE JULIO DE 2003, INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 2003 BAJO EL NO. 895206 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: WM COMPUTADORES Y ELECTRONICA LTDA, POR EL DE: WM WIRELESS & MOBILE LTDA.

CERTIFICA:

SE ACLARA QUE POR ACTA NO. 165 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 12 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02431799 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: WM WIRELESS & MOBILE LTDA: POR EL DE: WM WIRELESS & MOBILE SAS SIGLA WM WIRELESS & MOBILE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 165 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 12 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02431799 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: WM WIRELESS & MOBILE SAS CON SIGLA WM WIRELESS & MOBILE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.888	25-X- 1.990	32 BOGOTA	6-XII- 1.990 NO.312239
4.781	20-XII-1990	32 BOGOTA	4- II- 1.991 NO.316758
3.407	10-VIII -1993	42 STAFE BTA	23-VIII-1993 NO.417177
1.418	17-III -1994	42 STAFE BTA	7-VII -1994 NO.454046
3.461	5-VII -1994	42 STAFE BTA	13-VII -1994 NO.454920
465	9 -II -1995	42 STAFE BTA	14- II -1995 NO.481134
4.074	30-VIII-1995	42 STAFE BTA	7-IX -1995 NO.507458

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0004578	1998/09/10	NOTARIA 42	1998/09/18	00649867
0001642	1999/06/22	NOTARIA 55	1999/07/13	00687850
0000669	2000/03/28	NOTARIA 55	2000/04/05	00723384
0001889	2002/09/11	NOTARIA 55	2002/09/12	00844300
0001212	2003/05/19	NOTARIA 55	2003/06/10	00883609
0001943	2003/07/30	NOTARIA 55	2003/08/28	00895206
0003774	2005/12/19	NOTARIA 55	2005/12/28	01029856
0004013	2006/11/29	NOTARIA 55	2006/11/30	01093414
3725	2010/07/26	NOTARIA 48	2010/08/04	01403574
0110	2011/01/14	NOTARIA 48	2011/03/15	01461130

0110 2011/01/14 NOTARIA 48 2011/03/15 01461131
0110 2011/01/14 NOTARIA 48 2011/03/15 01461133
694 2012/03/14 NOTARIA 43 2012/03/16 01617035
1561 2012/06/06 NOTARIA 43 2012/06/15 01642904
1561 2012/06/06 NOTARIA 43 2012/06/15 01642905
165 2019/02/12 JUNTA DE SOCIOS 2019/03/06 02431799

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO: LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LÍCITA; ESPECIALMENTE LAS SIGUIENTES: INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, DE INTEGRACIÓN MÓVIL Y/O IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA (CÓDIGOS DE BARRA, RFID, TARJETAS INTELIGENTES, BIOMETRÍA, ENTRE OTROS). COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ASESORÍAS EMPRESARIALES Y CAPACITACIONES RELACIONADAS CON LA INFORMÁTICA, INGENIERÍA Y SISTEMAS DE COMPUTACIÓN, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN DE HARDWARE Y DERIVADO. ADMINISTRAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, RECAUDAR SUS PRODUCTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE ELLOS. COMPRAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO, EDIFICAR, VENDER TODO TIPO DE INMUEBLES O MUEBLES PARA INVERTIR EN ELLOS LOS FONDOS DE RESERVA DE LA SOCIEDAD. CELEBRAR NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDAD, EMPRESAS O ASOCIACIONES E COMANDITA, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, O ANÓNIMAS E INCORPORAR A ELLAS. TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO MEDIANTE EL PAGO O COBRO DE INTERESES, AUTORIZADOS POR LA SOCIEDAD CONFORME A SUS ESTATUTOS, INVERTIR EN TODO TIPO DE TÍTULOS BURSÁTILES QUE TENGAN CARÁCTER DE RENTABILIDAD. LA REPRESENTACIÓN DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS PARA COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS, ASESORÍA MERCANTIL Y ORGANIZACIONAL DE PROYECTOS DE MERCADEO, LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, AGENCIAMIENTO, LA COMPRA VENTA, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE TODO TIPO DE MATERIALES, MERCANCÍAS BIENES Y SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN AL INCREMENTO DEL PATRIMONIO SOCIAL. LA ASESORÍA, LA MOCIÓN, FINANCIACIÓN, CONTRATACIÓN Y VENTA DE INMUEBLES YA SEA EN SU PROPIO NOMBRE I POR CUENTA DE TERCEROS E EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, UTILIZANDO SUS PROPIOS RECURSOS ECONÓMICOS O CON LA FINANCIACIÓN DE OTRAS PERSONAS PÚBLICAS O PRIVADAS. LA SOCIEDAD EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO PUEDE HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES SOBRE LOS BIENES MUELES O INMUEBLES Y CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; EFECTUAR OPERA CLONES DE PRÉSTAMO, CAMBIO, DESCUENTO, CUENTAS CORRIENTES, DAR O RECIBIR GARANTÍAS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PRESTAR, CANCELAR O PAGAR, ADQUIRIR, O NEGOCIAR CHEQUES LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS Y TODO TIPO DE TÍTULOS- VALORES E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y EN GENERAL CELEBRAR Y

EJECUTAR CUANTOS ACTOS Y CONTRATOS SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4651 (COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4741 (COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)
OTRAS ACTIVIDADES:
7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)
6201 (ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS))

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $10,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 10,000,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $1,300,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,300,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $1,300,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,300,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4024 DE LA NOTARIA 4 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 22 DE ENERO DE 2014 BAJO EL NO. 01799617 DEL LIBRO IX EN VIRTUD DE LA EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SE ADJUDICARON LAS CUOTAS SOCIALES EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA QUE POSEIA: ARIZA NARANJO IVAN RENE

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: GERENTE GENERAL. - ES QUIEN OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE PERSONA NATURAL, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SU RESPECTIVO SUB GERENTE, QUIEN PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS AUSENCIA TEMPORALES, ACCIDENTALES O ABSOLUTAS, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DEFINIDO O INDEFINIDO SEGÚN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003888 DE NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE OCTUBRE DE 1990, INSCRITA EL 6 DE DICIEMBRE DE 1990 BAJO EL NUMERO 00312239 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
MORALES MOGOLLON WILLIAM ISMAEL	C.C. 000000019247256

QUE POR ACTA NO. 0000039 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 9 DE OCTUBRE DE 1995, INSCRITA EL 11 DE OCTUBRE DE 1995 BAJO EL NUMERO 00512070 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION

SUBGERENTE
VARGAS ROJAS JULIO CESAR C.C. 000000079685269

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA Y ADMINISTRADA POR EL GERENTE GENERAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA CUANTÍA NI LA NATURALEZA DEL ACTO. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL GERENTE GENERAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXIGENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE GENERAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES Y/O GERENTES GENERALES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000091 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 9 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01060632 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL
ASESORIAS CONTABLES ADICIONAR CIA LTDA N.I.T. 000008301188090

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN0NRO DE REVISOR FISCAL DEL 31 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 9 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01060640 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
PEDRAZA MORALES PABLO C.C. 000000017309937

REVISOR FISCAL SUPLENTE
ORJUELA MARIA MERCEDES C.C. 000000041774492

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 9 DE MAYO DE 2008, INSCRITO EL 21 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01215550 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: WM WIRELESS & MOBILE SAS, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- WM WIRELESS & MOBILE CHILE S.A.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 11 DE FEBRERO DE 2014, INSCRITO EL 17 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01807558 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: WM WIRELESS & MOBILE SAS, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- WM WIRELESS & MOBILE PERU S A C
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2013-12-31
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2018, INSCRITO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02409047 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: WM WIRELESS & MOBILE SAS, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- WM WIRELESS & MOBILE HONDURAS S.A
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2018-11-30

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 5 DE ABRIL DE 2026

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MEDIANA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $54,119,402,476

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 4651

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B26504259AB238

24 DE AGOSTO DE 2026 HORA 14:36:25

AB26504259 PÁGINA: 4 DE 4

* *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 12,100

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

indumil Colombia	ANEXOS Y FORMULARIOS - MC PC. 081/2026 PROYECTO No. 13925

Anexo 2

FORMULARIO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Pablo Pedraza Morales identificado con cedula de ciudadanía 17309937 de Villavicencio, y con Tarjeta Profesional No. 15301-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de WM WIRELESS & MOBILE SAS identificada con NIT 800.083.486-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir dela fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los 31 días del mes de agosto de 2026.

Pablo Pedraza Morales
T.P. 15301-T
Revisor Fiscal
Designado por Asesorías Adicionar S.A.S

.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



15301-T

PABLO
PEDRAZA MORALES
C.C. 17.309.937
RESOLUCION INSCRIPCION 1118-T FECHA 12-VI-86
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Presidente

00022551

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5526E76AD0354EE2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PABLO PEDRAZA MORALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17309937 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 15301-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

wireless & mobile

Líderes en Soluciones Móviles e Identificación Automática

Anexo 3

FORMULARIO COMPROMISOS DEL OFERENTE

Bogotá D.C., 08 de agosto de 2026

SEÑORES
INDUSTRIA MILITAR
CIUDAD

Yo, WILLIAM ISMAEL MORALES MOGOLLÓN, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 19.247.256 expedida en Bogotá D.C., domiciliado en Bogotá D.C., actuando en mi condición de Representante legal de la firma WM WIRELESS & MOBILE S.A.S.,

Manifiesto bajo la gravedad de juramento la voluntad de asumir, de manera unilateral, las presentes bases de Invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Certifico que en los últimos tres (3) años a la fecha, SI __NO X he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades estatales.

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

El oferente manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, las presentes bases de Invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que LA INDUSTRIA MILITAR adelanta un proceso para la celebración de un contrato para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE CALIBRACIÓN Y ETIQUETADO DE LOS LABORATORIOS DE LA FÁBLICA DE EXPLOSIVOS FEXAR.;

SEGUNDA: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la INDUSTRIA MILITAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el presente proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CUARTA: Que, para participar en el proceso, el oferente que represento ha estructurado una oferta seria, con información fidedigna y una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente invitación.

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA INDUSTRIA MILITAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA INDUSTRIA MILITAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su oferta, ni antes ni después.

EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

No utilizaré, en la etapa de evaluación de las ofertas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en la presente invitación, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las ofertas.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de los compromisos que se adquieren bajo el presente documento, acepto y reconozco que EL OFERENTE que represento no podrá participar en los procesos de contratación que adelante la Industria Militar, dentro de los dos (2) años siguientes a la comprobación del mismo.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de Septiembre del año 2026.

C. COMPROMISO CUMPLIMIENTO NORMAS AMBIENTALES

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumplo en su totalidad con las Normas Ambientales y la Política Ambiental de la Industria Militar, ejecutando sus actividades y servicios, minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales.

Me obligo a ejecutar mis actividades y servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, y me hago responsable de todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación, incluyendo multas y gastos que se deriven por requerimientos o actuación de las autoridades.

Autorizo a la Industria Militar, para verificar cuando así lo considere, el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

D. ACUERDO DE SEGURIDAD ENTRE EL PROVEEDOR E INDUMIL.

El oferente/proveedor, se compromete con la **INDUSTRIA MILITAR** a:

a. Cumplir con las obligaciones y responsabilidades propias de la contratación, de igual forma con los reglamentos y políticas establecidas por la INDUSTRIA MILITAR en el Manual de Contratación y el código de comercio, buscando altos estándares de calidad, seguridad y confiabilidad.

b. Suministrar información oportuna sobre riesgos relacionados con pérdida, robo, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita que pueda afectar directa o indirectamente nuestras actividades comerciales y operativas, garantizando que la información suministrada será administrada de manera confidencial, responsable, ética y de mutuo acuerdo durante el proceso de información a las autoridades competentes.

c. Abstenerse de atender negociaciones comerciales con empresas o personas que pertenezcan o representen organizaciones al margen de la ley, redes de narcotraficantes o contrabandistas.

d. Manejar de manera confidencial la información facilitada. Se entiende por información confidencial toda la información que entregue INDUMIL, al proveedor o conocido en razón de las negociaciones efectuadas por las partes o del contrato que éstas celebren.

e. El manejo de la información de la **INDUSTRIA MILITAR**, será realizado exclusivamente por las personas seleccionadas y acreditadas por su empresa cumpliendo los criterios de seguridad.

f. Autoriza a la **INDUSTRIA MILITAR**, para realizar la recolección, almacenamiento y uso de datos, utilizada para verificar legalidad de la empresa, verificación de antecedentes y para fines comerciales.

g. Reportar de manera inmediata a la **INDUSTRIA MILITAR** en caso de presentarse alguna novedad en la operación relacionada con pérdida, robo, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita.

h. Realizar y documentar, en coordinación con la Dirección de Seguridad de Indumil, una visita de vinculación a las instalaciones donde se desarrollan sus operaciones, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de seguridad en la cadena de suministro internacional

i. La entrega de un plan de contingencia de su actividad que permita el desarrollo óptimo de las operaciones contratadas. El plan de contingencia debe contener mínimo las actividades y procedimiento a desarrollar antes, durante y después de la materialización de los riesgos que puedan afectar la entrega de los bienes o servicios contratados con Indumil.

j. Verificar que en los casos en que transfiera, delegue, tercerice o subcontrate alguno de sus procesos críticos relacionados con sus cadenas de suministro, que el prestador del servicio implementa medidas de seguridad orientadas a mitigar riesgos en la cadena de suministro internacional

k. Suministrar información que indique que cuenta con autorización como Operador Económico Autorizado en Colombia o que sea certificado por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera o que sea certificado por BASC u otras certificaciones o iniciativas en seguridad vigentes y reconocidas internacionalmente

l. Suministra información mediante manifestación suscrita que en caso de no contar con autorización como Operador Económico Autorizado en Colombia ni certificados por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera o BASC u otras certificaciones o iniciativas en seguridad vigentes y reconocidas internacionalmente, que

cumplen requisitos mínimos orientados a mitigar riesgos en la cadena de suministro internacional

E. MANIFESTACIÓN SUSCRITA ASOCIADO DE NEGOCIO PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Manifiesto que nuestra Organización está comprometida con la seguridad de nuestras cadenas de suministros mediante la realización de prácticas que permitan mitigar los riesgos asociados con el lavado de activos, financiación del terrorismo y/o grupos al margen de la ley, contrabando, corrupción, soborno, conspiraciones internas, tráfico de estupefacientes, sustancias para el procesamiento de los narcóticos, armas, municiones y explosivos financieros, legales y demás asociados al desarrollo del objeto social donde se cumple con los Requisitos Mínimos de Seguridad, que se relacionan a continuación:

- **Asociados de Negocio:** Realizando un conocimiento de los asociados de negocios, a través de un proceso de selección seguro y confiable, para evitar negociaciones comerciales con empresas o personas que pertenezcan o representen organizaciones al margen de la ley, redes de narcotraficantes o contrabandistas.

- **Controles de Acceso Físico:** Estableciendo un control de acceso de colaboradores, visitantes y contratistas a las instalaciones para prevenir el acceso no autorizado.

- **Seguridad del Personal:** Contando con un proceso de selección y retiro de personal para asegurar la confiabilidad.

- **Seguridad de los Procesos:** Garantizando la integridad y seguridad en las actividades que hacen parte del objeto contratado. Manteniendo la trazabilidad de las operaciones y reportando de manera inmediata a la INDUSTRIA MILITAR, en caso de presentarse alguna novedad en la operación relacionada con pérdida, hurto, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita.

- **Seguridad Física:** Implementando medidas que garanticen la seguridad de las instalaciones.

- **Seguridad en Tecnología de la Información:** Contando con medidas que protejan el acceso no autorizado a la información, documentación y sistemas de información, para mantener la confidencialidad del objeto contratado, sus operaciones y la información suministrada por INDUMIL para el cumplimiento del objeto contractual.

- **Entrenamiento en Seguridad y Conciencia de Amenazas.** Estableciendo actividades de capacitación y formación enfocada a desarrollar en la capacidad de mantener la seguridad en la cadena de suministros, reconociendo potenciales amenazas.

- **Seguridad de las unidades de carga y unidades de transporte de carga:** Implementado medidas de control orientadas a mantener la integridad, prevenir la materialización de riesgos y asegurar los procesos de carga relacionados con la cadena de suministro.

Así mismo, autorizo a la INDUSTRIA MILITAR, para realizar la recolección, almacenamiento y uso de datos, utilizados para verificar la legalidad de la empresa, verificación de antecedentes y para fines comerciales.

F. COMPROMISO DEBIDA DILIGENCIA DEL OFERENTE

Manifiesto que los bienes que oferto ante la Industria Militar, cumplen con todos los estándares de calidad y me comprometo a anexar los certificados de calidad como lo exigen las bases de invitación y que se he realizado previamente la *due diligence*[1], y conozco todos los trámites legales, comerciales y administrativos de exportación, importación (si aplica) y distribución del país de origen CHINA, ESTADOS UNIDOS Y ALEMANIA, y que conozco toda la regulación de permisos de transporte del material, para colocar los bienes en el lugar de destino.

Asimismo, declaro que los bienes a ofertar, tienen todos los permisos del país de origen y que se pueden vender y comercializar en la República de Colombia.

FIRMA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM ISMAEL MORALES MOGOLLÓN
C.C N°.	19.247.256 de Bogotá D.C.
NOMBRE EMPRESA	WM WIRELESS & MOBILE S.A.S.
NIT	800.083.486-3
MATRICULA	00393759 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1989
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EMPRESA	HFRADE@WI-MOBILE.COM WMORALES@WI-MOBILE.COM
TELÉFONO	(571) 742 2888
DIRECCIÓN EMPRESA	Calle 84 No. 28-12 Polo Club | Bogotá |

wireless & mobile

Líderes en Soluciones Móviles e Identificación Automática

ANEXO - FORMATO AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE ANTE OPERADORES DE INFORMACIÓN LEY 1266 de 2008 - LEY 1581 de 2012 - Decreto 1377 de 2013

ASUNTO: Autorización para el tratamiento de datos, Consulta y Reporte ante Operadores de Información.

Yo, WILLIAM ISMAEL MORALES MOGOLLÓN, identificado como aparece al pie de mi firma, con la cedula de ciudadanía No. 19.247.256 de Bogotá D.C., mayor de edad, declaro que la información que he suministrado es verídica, por lo tanto otorgo mi consentimiento expreso, claro, suficiente, sin coacción y sin intimidación de manera libre y espontánea; he sido informado de las leyes que protegen mi derecho de Habeas Data, en ejercicio de mi derecho a la libertad y autodeterminación informática, de manera concreta, suficiente, voluntaria, informada AUTORIZO a esta empresa y/o un tercero designado por la empresa, (a quien represente sus derechos u ostente en el futuro a cualquier título la calidad de acreedor, al proveedor de Información, Administrador de Base de Datos, Central de Riesgo, Operador de Información), que en adelante conocida como LA EMPRESA a hacer tratamiento de la información de datos personales de conformidad con las siguientes:

F I N A L I D A D E S

Almacenar, capturar, tratar, procesar, operar, verificar, transmitir, transferir, usar, poner en circulación, consultar, divulgar, reportar y solicitar toda la información que se refiera a la información personal, con datos privados o semiprivados necesarios para el estudio de riesgos, análisis previo al eventual celebración de un contrato y que se refiere a mi comportamiento de servicios, comportamiento e historial en los contratos, cumplimiento contractual, referida al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias (independientemente de la naturaleza del contrato que les de origen) relaciones contractuales, incluida la información positiva y negativa de mis hábitos de entrega y cumplimiento contractual, antecedentes judiciales y comportamiento social, de cuidado y manejo de bienes en los contratos, con fines de prevención, investigación, control, supervisión, manejo de información comercial, cumplimiento contractual, cumplimiento normativo, prevención de riesgos asociados, estadístico de cumplimiento, relaciones y obligaciones que he tenido con las empresas del sector financiero, real e industrial, transportador y asegurador que hacia futuro adquiera con dichos sectores.

Consultar y reportar en cualquier momento ante un operador de información y central de información de riesgo legalmente autorizada, todos los datos relevantes para conocer mi desempeño como deudor, capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito o un contrato.

Reportar ante cualquier operador de información o central de riesgo legalmente autorizada, datos tratados o sin tratar, relacionados con el cumplimiento oportuno o incumplimiento, si los hubiere, de mis obligaciones crediticias y contractuales, o de mis deberes legales de contenido patrimonial, de tal forma que estas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.

Conservar, tanto en LA EMPRESA., como en cualquier operador de información, central de riesgo legalmente autorizada, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales b) y d) de esta cláusula.

wireless & mobile | *Líderes en Soluciones Móviles e Identificación Automática*

Consultar y efectuar los reportes a las autoridades competentes, sistemas de información, operadores de información en materia de prevención, monitoreo y control del lavado de activos y financiación al terrorismo, que considere necesarios realizar de conformidad con sus reglamentos y manuales de prevención y/o administración del riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo.

Suministrar ante cualquier central de información de riesgo y/o operador de información, legalmente autorizada datos relativos a mis solicitudes de servicio, crédito y similares, así como otros atinentes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que haya entregado o que consten en registros, bases de datos o documentos públicos.

Las demás finalidades contempladas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de LA EMPRESA.

He sido informado que como titular de los datos personales, que no estoy obligado a autorizar el tratamiento de los datos de carácter sensible[1], que el único dato sensible que será tratado corresponde a la huella digital, correspondiente a un dato biométrico, el cual será utilizado para verificar mi identidad.

Declaro que se me ha informado las finalidades y la forma de tratamiento de los datos personales especialmente aquellos de carácter sensible.

Conozco que puedo ejercer mis derechos constitucionales a acceder, rectificar y cancelar mis datos personales mediante el siguiente canal de comunicación: Enviando comunicación escrita a la CARRERA 44 No 54-11 en la ciudad de BOGOTA o a través de la dirección electrónica INDUMIL@INDUMIL.GOV.CO.

He sido informado que la "Política de Tratamiento de la Información y Datos Personales de LA EMPRESA está disponible en la siguiente dirección: INDUMIL@INDUMIL.GOV.CO para mi consulta.

Declaro que la presente autorización está dada en los términos dispuestos por la ley 1266 de 2008, la ley 1581 de 2012 y las normas que la complementan y modifican.

La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica. Declaro que soy titular de la información reportada y la misma ha sido entregada a LA EMPRESA de manera voluntaria, libre, completa, exacta y veraz. En constancia de la entrega de Autorización por parte del Titular de los datos personales para el tratamiento por parte de LA EMPRESA, se firma el presente documento.

Cordialmente:

Firma: -WM

Número de identificación: 19.247.256 de Bogotá D.C.
TeléfonoCelular: 3114569875
Correo electrónico: hfrade@wi-mobile.com



Índice - Huella Dactilar

indumil Colombia	ANEXOS Y FORMULARIOS - MC PC. 081/2026 PROYECTO No. 13925

Anexo 8

FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA PROYECTO 13925

Fecha: 08-09-2026

Proceso No: 081-2026
Proyecto No: 13925

LOTE	ITEM	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA 19%	VALOR TOTAL + IVA 19%
1	1	50014505	GENERADOR DE STICKER DE CALIBR ACIÓN PORTÁTIL Impresora Zebra ZQ 610+etiquetas+ software de impresión y todo lo solicitado en la licitación.	UN	1	$2.780.224	$2.780.224	$528.242	$3.308.466
	2	50014506	GENERADOR DE STICKER DE CALIBR ACIÓN PORTÁTIL Impresora Zebra ZQ 610+etiquetas+ software de impresión impresión y todo lo solicitado en la licitación.	UN	1	$2.780.224	$2.780.224	$528.242	$3.308.466
	3	50014664	GENERADOR DE STICKER DE CALIBR ACIÓN PORTÁTIL Impresora Zebra ZQ 610+etiquetas+ software de impresión impresión y todo lo solicitado en la licitación.	UN	1	$2.780.224	$2.780.224	$528.242	$3.308.466
	4	50014665	GENERADOR DE STICKER DE CALIBR ACIÓN PORTÁTIL Impresora Zebra ZQ 610+etiquetas+ software de impresión impresión y todo lo solicitado en la licitación.	UN	1	$2.780.224	$2.780.224	$528.242	$3.308.466
	SUBTOTAL LOTE 1						$11.120.896	$2.112.968	$13.233.864
2	5	50014507	DISPOSITIVOS RECOLECCIÓN PRU EBAS DE CALIBRAC ION Tablet ISAFE.MOBILE IS940.1 + teclado+ lapiz- software+protector de pantalla + estuche impresión y todo lo	UN	1	$17.048.385	$17.048.385	$3.239.193	$20.287.578

		solicitado en la licitación.						
6	50014508	DISPOSITIVOS RECOLECCIÓN PRUEBAS DE CALIBRACION Tablet ISAFE.MOBILE IS940.1 + teclado+ lapiz- software+protector de pantalla + estuche impresión y todo lo solicitado en la licitación.	UN	1	$17.048.385	$17.048.385	$3.239.193	$20.287.578
7	50014666	DISPOSITIVOS RECOLECCIÓN PRUEBAS DE CALIBRACION Tablet ISAFE.MOBILE IS940.1 + teclado+ lapiz- software+protector de pantalla + estuche impresión y todo lo solicitado en la licitación.	UN	1	$17.048.385	$17.048.385	$3.239.193	$20.287.578
8	50014667	DISPOSITIVOS RECOLECCIÓN PRUEBAS DE CALIBRACION Tablet ISAFE.MOBILE IS940.1 + teclado+ lapiz- software+protector de pantalla + estuche impresión y todo lo solicitado en la licitación.	UN	1	$17.048.385	$17.048.385	$3.239.193	$20.287.578
SUBTOTAL LOTE 2						$68.193.540	$12.956.772	$81.150.312
T O T A L						**$79.314.436**	**$15.069.740**	**$94.384.176**

El proponente deberá diligenciar el "FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA, el cual no podrá ser modificado, alterado o suprimido, "so pena de rechazo" y estar acorde con las condiciones del proceso.

Nota 1: El valor total ofertado debe presentarse sin decimales y en valores absolutos.

Nota 2: El oferente debe ofertar el bien en el anexo económico, el cual hace parte del presente proceso, el no diligenciar el valor o modificar el formato es causal de rechazo.

Nota 3: Los precios contemplados en el contrato se entienden fijos y firmes, por lo tanto, no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio iva incluido los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el contratista pretende obtener, en consecuencia, no se aceptaran solicitudes de reajuste de precio, invocados con base en estas circunstancias.

Nota 4: El oferente debe considerar estrictamente el presupuesto al momento de su oferta ya que cualquier sobrecosto, imprevisto o gasto adicional que surja durante la ejecución del contrato, independientemente de su causa, será responsabilidad exclusiva del contratista. El contratista está obligado a prever y gestionar todos los recursos necesarios para completar el proyecto dentro del presupuesto inicial.

Nota 5: LÍMITE PRESUPUESTAL Y UNIFORMIDAD DE PRECIOS UNITARIOS: Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se estructura y adjudicará por LOTES, el valor total ofertado no podrá superar el Presupuesto Oficial Total destinado para el Lote respectivo (incluido IVA), so pena de rechazo.

Uniformidad de Precios (Activos Fijos): Se aclara a los oferentes que los bienes que conforman cada Lote poseen características técnicas idénticas. Su desagregación en diferentes ítems obedece única y exclusivamente a requerimientos internos de individualización contable e inventario (Códigos SAP de Activos Fijos). Por consiguiente, es requisito de obligatorio cumplimiento que el oferente cotice exactamente el mismo Valor Unitario para todos los ítems que componen un mismo Lote. La presentación de valores unitarios dispares dentro del mismo Lote (para equipos de la misma referencia) acarreará el rechazo de la oferta por inconsistencia financiera y contable.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Industria Militar solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la oferta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Industria Militar a partir del valor total corregido de las propuestas valorará la oferta económica

REPRESENTANTE LEGAL: William Ismael Morales Mogollon

FIRMA _____

CC. No. 19.247.256 De Bogotá

indumil colombia	ANEXOS Y FORMULARIOS - MC PC. 081/2026 PROYECTO No. 13925

Anexo 5

CONFORMIDAD TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS

Ciudad, País y fecha

Yo, William Ismael Morales Mogollón identificado con cedula de ciudadanía No.19.247.56 como representante de la empresa WM Wireless & Mobile S.A con Nit No. 800083486-3, dirección Calle 84 #28 -12 teléfono 3114569875 e-mail dmforero@wi-mobile.com certifico que los ítems ofertados se elaboraran o fabricaran (o el servicio que oferto se prestará) cumpliendo los requisitos establecidos en el la(s) ficha(s) técnica(s) correspondiente(s) del presente proceso, así:

PROCESO: 081/2026 PROYECTO: 13925					
Nº	**Código**	**Ítem o Elemento**	**Ficha o Especificación Técnica Requerida**	**Ítems que oferta Marque con una "X"**	**Garantía Técnica**
1	50014505	GENERADOR DE STICKER DE CALIBRACIÓN PORTÁTIL	si	x	12
2	50014506	GENERADOR DE STICKER DE CALIBRACIÓN PORTÁTIL	si	x	12
3	50014664	GENERADOR DE STICKER DE CALIBRACIÓN PORTÁTIL	si	x	12
4	50014665	GENERADOR DE STICKER DE CALIBRACIÓN PORTÁTIL	si	x	12
5	50014507	DISPOSITIVOS DE RECOLECCIÓN DE PRUEBAS DE CALIBRACIÓN	si	x	12
6	50014508	DISPOSITIVOS DE RECOLECCIÓN DE PRUEBAS DE CALIBRACIÓN	si	x	12
7	50014666	DISPOSITIVOS DE RECOLECCIÓN DE PRUEBAS DE CALIBRACIÓN	si	x	12
8	50014667	DISPOSITIVOS DE RECOLECCIÓN DE PRUEBAS DE CALIBRACIÓN	si	x	12

La presente certificación se expide a los cuatro días del mes de septiembre del año 2026 a fin de que obre dentro de la mínima cuantía No. 081/2026

WILLIAM ISMAEL MORALES MOGOLLON
FIRMA _____
C.C. No. ~~19.247~~.256 Bogotá

indumil Colombia	ANEXOS Y FORMULARIOS - MC PC. 081/2026 PROYECTO No. 13925

Anexo 6

FORMULARIO FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DEL OBJETO A CONTRATAR

El oferente indicará la fecha y lugar de entrega propuesta por cada bien (elemento) o servicio ofertado de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación, así:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	UND.	FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
1	50014505	GENERADOR DE STICKER DE CALIBRACIÓN PORTÁTIL	1	UND.	14/102026	FABRICA DE EXPLOSIVOS ANTONIO RICAUTE
2	50014506	GENERADOR DE STICKER DE CALIBRACIÓN PORTÁTIL	1	UND.	14/102026	FABRICA DE EXPLOSIVOS ANTONIO RICAUTE
3	50014664	GENERADOR DE STICKER DE CALIBRACIÓN PORTÁTIL	1	UND.	14/102026	FABRICA DE EXPLOSIVOS ANTONIO RICAUTE
4	50014665	GENERADOR DE STICKER DE CALIBRACIÓN PORTÁTIL	1	UND.	14/102026	FABRICA DE EXPLOSIVOS ANTONIO RICAUTE
5	50014507	DISPOSITIVOS DE RECOLECCIÓN DE PRUEBAS DE CALIBRACIÓN	1	UND.	14/102026	FABRICA DE EXPLOSIVOS ANTONIO RICAUTE
6	50014508	DISPOSITIVOS DE RECOLECCIÓN DE PRUEBAS DE CALIBRACIÓN	1	UND.	14/102026	FABRICA DE EXPLOSIVOS ANTONIO RICAUTE
7	50014666	DISPOSITIVOS DE RECOLECCIÓN DE PRUEBAS DE CALIBRACIÓN	1	UND.	14/102026	FABRICA DE EXPLOSIVOS ANTONIO RICAUTE
8	50014667	DISPOSITIVOS DE RECOLECCIÓN DE PRUEBAS DE CALIBRACIÓN	1	UND.	14/102026	FABRICA DE EXPLOSIVOS ANTONIO RICAUTE

FABRICANTE: ZEBRA Y ISAFE

AÑO DE FABRICACIÓN: La fecha de fabricación se emite de acuerdo a la Orden de Compra hacia el fabricante

WILLIAM ISMAEL MORALES MOGOLLON
C.C 19.247.256 de Bogotá

indumil colombia	ANEXOS Y FORMULARIOS - MC PC. 081/2026 PROYECTO No. 13925

Anexo 7

Formato - Experiencia

WM WIRELESS & MOBILE S.AS.

081/2026

No. de Orden	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD	Entidad Contratante	Contrato		FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	En los procesos estructurados por lotes, el Oferente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos.[Cuando aplique]
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%						
1		Comiagro – Patrimonio Nacional	73306962	Suministro de equipos móviles robustos 1000 tabletas	I	100	WM Wireless & Mobile S.A.S	29/11/2024	20/03/2025	$ 985.000.000	100	Todos
2		Postobon S.A	O/C	Suministro de equipos móviles robustos impresoras 923Zebra	I	100	WM Wireless & Mobile S.A.S	01/01/2021	31/12/2025	14.666.318.354	100	Todos
3		SPRB Sociedad portuaria Regional de Buenaventura	2648 DEL 2022	Suministro de equipos móviles robustos tabletas	I	100	WM Wireless & Mobile S.A.S	01/01/2023	31/05/2023	$593.740.979	100	Todos

indumil Colombia	ANEXOS Y FORMULARIOS - MC PC. 081/2026 PROYECTO No. 13925

4		Farmatodo Colombia	O/C	Suministro de equipos móviles robustos impresoras 923Zebra	I	100	WM Wireless & Mobile S.A.S	02/07/2020	04/12/2025	COP $1.007.364.203 USD $ 130.367.38	100	Todos

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en las Bases o Solicitud de Oferta.

NOTA No. 3: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en las bases o Solicitud de Oferta del proceso.

NOTA No. 4: Para Oferentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA No. 5: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el presupuesto oficial del proceso.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial fijado para las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará que experiencia se pretende acreditar.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.

Contrato: Se deberá diligenciar el número del contrato y la descripción del objeto contractual.

Formas de ejecución: El Oferente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar en el contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total del contrato: Incluir el valor total del contrato.

Valor total del contrato afectado por el porcentaje de participación: Esta casilla la deberán diligenciar los Oferentes e incluirá el valor total del contrato de acuerdo con su porcentaje de participación.

Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

indumil colombia	**ANEXOS Y FORMULARIOS - MC PC. 081/2026 PROYECTO No. 13925**

De acuerdo con las Bases del proceso o Solicitud de Oferta, si el Oferente no diligencia el "Formato - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del cronograma del proceso.
El "Formato - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Oferente. Si el Oferente aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no allegar o diligenciar indebidamente el "Formato - Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Oferente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en las Bases o Solicitud de Oferta del Proceso.

COMIAGRO® S.A.

COMIAGRO S.A

NIT 800.206.442-1

CERTIFICA:

Que WM WIRELESS & MOBILE S.A.S, identificada con Número de Identificación Tributaria 800.083.486-3 ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación, demostrando cumplimiento en la entrega calidad y servicio.

Operación MERCOP en la Bolsa Mercantil de Colombia No. 73306962

CONTRATANTE: COMIAGRO S.A.

CONTRATISTA: WM WIRELESS & MOBILE S.A.S

VALOR EN PESOS: $ 985.000.000 Sin IVA.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Día 29 Mes 11 Año 2024

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Día 20 Mes 03 Año 2025

Estado: Ejecutado

OBJETO DEL CONTRATO:

Suministro de equipos móviles robustos, 1000 Tablets Ulefone A11 Pro, con destino a Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas según FTN.

Se Expide a los 03 días del mes Abril del año 2025.

Andrea del Pilar Jara Posada
Representante legal suplente
Comiagro S.A
Nit 800206442-1

CC. No.30.393.818

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cra 23 B No. 66-11 PBX: (6) 8875600 FAX: 8872331
Celular 311 / 6 17 35 52 – MANIZALES
E-mail: comiagro.une.net.co www.comiagro.com
Sucursal Bogotá D.C. Calle 95 No. 11-51 Oficina 401
Teléfono 691 27 92

Postobón

POSTOBON S.A.
NIT 890.903.939-5

CERTIFICA:

Que la compañía WM WIRELESS & MOBILE S.A.S, identificada con NIT: 800.083.486-3, ha puesto en funcionamiento en nuestra compañía, una solución tecnológica que se ha ejecutado y cumplido totalmente durante los ultimo 5 años a través de órdenes de compra así:

OBJETO: Suministro de equipos Móviles Robustos, impresoras y Software.

ORDENES DE COMPRA 2020.

VALOR EN PESOS: $ 5.844.385.381

CONTRATANTE: POSTOBON S.A. NIT 890.903.939-5
CONTRATISTA: WM WIRELESS & MOBILE LTDA.
FECHA DE INICIO: Día 01 Mes 01 Año 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN: Día 31 Mes 12 Año 2020.

ORDENES DE COMPRA 2021.

VALOR EN PESOS: $ 759.959.191

CONTRATANTE: POSTOBON S.A. NIT 890.903.939-5
CONTRATISTA: WM WIRELESS & MOBILE LTDA.
FECHA DE INICIO: Día 01 Mes 01 Año 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: Día 31 Mes 12 Año 2021.

ORDENES DE COMPRA 2022.

VALOR EN PESOS: $ 1.700.821.791

CONTRATANTE: POSTOBON S.A. NIT 890.903.939-5
CONTRATISTA: WM WIRELESS & MOBILE LTDA.
FECHA DE INICIO: Día 01 Mes 01 Año 2022

Postobón

FECHA DE TERMINACIÓN: Día 31 Mes 12 Año 2022.

ORDENES DE COMPRA 2023.

VALOR EN PESOS: $ 3.125.342.337

CONTRATANTE: POSTOBON S.A. NIT 890.903.939-5
CONTRATISTA: WM WIRELESS & MOBILE LTDA.
FECHA DE INICIO: Día 01 Mes 01 Año 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: Día 31 Mes 12 Año 2023.

ORDENES DE COMPRA 2024.

VALOR EN PESOS: $ 2.411.620.009

CONTRATANTE: POSTOBON S.A. NIT 890.903.939-5
CONTRATISTA: WM WIRELESS & MOBILE LTDA.
FECHA DE INICIO: Día 01 Mes 01 Año 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: Día 31 Mes 12 Año 2024.

ORDENES DE COMPRA 2025.

VALOR EN PESOS: $824.189.645

CONTRATANTE: POSTOBON S.A. NIT 890.903.939-5
CONTRATISTA: WM WIRELESS & MOBILE LTDA.
FECHA DE INICIO: Día 01 Mes 01 Año 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: Día 31 Mes 12 Año 2025.

VALOR TOTAL $ 14.666.318.354

PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 100%.

CALIFICACIÓN: Excelente.

Postobón

ESTADO: Ejecutado.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES: El suministro de 13.705 dispositivos móviles de captura, soporte técnico, mantenimiento y servicios asociados.

Entre:

- 1.229 terminales Ulefone Armor 8
- 1.483 terminales Ulefone Armor X13
- 4.278 terminales Honeywell EDA51,
- 1.501 terminales Honeywell CN51,
- 35 lectores de códigos de barras Honeywell
- 923 impresoras Zebra ZQ320
- 4.242 terminales Zebra TC15
- 4 Tablet Urovo P8100P
- 10 terminales MC330L

Desarrollo del Software para los dispositivos de captura de datos para más de 2000 usuarios.

Desarrollo de integración de una solución informática que transporta de una manera segura e integra los datos a un sistema central.

Suministro de MDM SOTI administrador remoto de 6.633 dispositivos.

La presente se expide en la ciudad de Medellín a los 23 días del mes de abril de 2026.

Yovany Mejía Martínez
Gerente de Infraestructura y Servicios TI

30 Años

SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

800.215.775-5

CERTIFICA:

Que WM WIRELESS & MOBILE S.A.S, con Número de Identificación Tributaria 800.083.486-3 ha ejecutado el contrato que se relaciona a continuación, demostrando cumplimiento en la entrega calidad y servicio.

CONTRATO No. 2648 DEL 2022

CONTRATANTE: SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

CONTRATISTA: WM WIRELESS & MOBILE S.A.S

VALOR EN PESOS: COP $ 593.740.979 + IVA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Día 01 Mes 01 Año 2023

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Día 31 Mes 05 Año 2023

WM ha cumplido con excelentes tiempos de entrega y ha brindado oportunamente el servicio técnico posventa.

OBJETO DEL CONTRATO:

Compraventa e instalación de noventa y cuatro (94) tablets con tecnología WiFi más accesorios, así como el mantenimiento preventivo de los equipos.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES: El suministro de 94 Tablets Robustas, entre Tabletas RT10, Tabletas P8100P, Dispositivos móviles EDA52, Dispositivos móviles CK65, soporte, mantenimiento y servicios asociados.

CONTRATO No. 2663 DEL 2023

CONTRATANTE: SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

CONTRATISTA: WM WIRELESS & MOBILE S.A.S

VALOR EN PESOS: COP $ 2.544.370.159 + IVA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Mes 03 Año 2023

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Mes 09 Año 2023

30 Años

WM ha cumplido con excelentes tiempos de entrega y ha brindado oportunamente el servicio técnico posventa.

OBJETO DEL CONTRATO:

Compraventa e instalación de 131 computadoras Thor VM3 montada en el vehículo.
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES: El suministro de 131 computadoras - Tablet Thor VM3 montadas en el vehículo, soporte, mantenimiento y servicios asociados.

Se Expide a los 07 del mes 02 del año 2024.

Gustavo Adolfo Molina Durango
Administrador de Redes y Soporte IT
(Nombre e identificación y cargo del funcionario Competente que expide la Certificación)

1111771163
CC/CE/PP/NIT. No.

Gustavo A. Molina

Firma

FARMATODO

FARMATODO COLOMBIA S.A.S

830129327-1

CERTIFICA:

Que WM WIRELESS & MOBILE S.A.S, identificada con Número de Identificación Tributaria 800.083.486-3 ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación, demostrando cumplimiento en la entrega calidad y servicio.

ORDEN DE COMPRAS: 18365-1; 21807-1; 33257-1; 35391-92-93-94-95-96-97-98-99-400-1; 40854-1; 43572-1; 44232-1; 52812-1; 53154-1; 53602-1; 53878-1; 55880-1; 55884-1

CONTRATANTE: FARMATODO

CONTRATISTA: WM WIRELESS & MOBILE S.A.S

VALOR EN PESOS: $ 1.007.364.203

VALOR EN DOLARES: $ 130.367.38

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Día 02 Mes 07 Año 2020

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Día 04 Mes 12 Año 2025

ESTADO: Ejecutado

OBJETO DEL CONTRATO:

Suministro de equipos móviles robustos para Bodegas, soporte técnico, mantenimiento y servicios asociados:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

195 TERMINAL HONEYWELL CT40 Y ACCESORIOS
167 TERMINAL UROVO DT50S QUALCOMM
90 TERMINAL HONEYWELL CT45 Y ACCESORIOS
90 IMPRESORA ZEBRA ZQ620
60 LECTORES HONEYWELL CODIGO DE BARRAS
40 ADAPATADORES ZEBRA ZQ520
20 BATERIAS ZEBRA SPARE BOLLT
18 TERMINAL HONEYWELL EDA 51 Y ACCESORIOS
4 HANDLE HONEYWELL

Se Expide a los 15 del mes 04 del año 2026.

Harold Fabian Roncancio Rodriguez
Coordinador de Soporte Operaciones TI
CC. No.1110469103

Firma

wireless & mobile

Líderes en Soluciones Móviles e Identificación Automática

Anexo 10

ANEXOS FACTORES DE DESEMPATE

FORMATO — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
INDUSTRIA MILITAR – INDUMIL COLOMBIA
Calle 44 No. 54 – 11 CAN
Bogotá D.C.

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Industria Militar de lo siguiente:

1) La Industria Militar actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en los numerales 2, 5, 6 ó 7 de las bases de Invitación o solicitud de oferta, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el factor de desempate previsto en los numerales 2, 5, 6 ó 7 de las bases de Invitación o solicitud de oferta, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

wireless & mobile | *Líderes en Soluciones Móviles e Identificación Automática*

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la Industria Militar para la atención al público, la Línea Gratuita 018000912986, Conmutador: (57-1) 2207800 ó Teléfonos: (57-1) 2207821 – 2207807, el correo electrónico indumil@indumil.gov.co y las oficinas ubicadas en la Calle 44 No. 54 – 11 CAN de atención al cliente, cuya información puedo consultar o verificar en https://www.indumil.gov.co/directorio-telefonico/.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la **Industria Militar** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en el siguiente enlace https://www.indumil.gov.co/politicas-seguridad-de-la-informacion/ y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: WILLIAM ISMAEL MORALES MOGOLLÓN

Firma:

Identificación: CC.19.247.256 de Bogotá D.C.

Fecha: 08 de Septiembre de 2026.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:48:28 AM horas del 20/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19247256**

Apellidos y Nombres: **MORALES MOGOLLON WILLIAM ISMAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de agosto de 2026, a las 10:44:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000834863
Código de Verificación	8000834863260820104451

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de agosto de 2026, a las 10:44:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19247256
Código de Verificación	19247256260820104422

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301483999

PIB
10:42:02

Bogotá DC, 20 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona WM WIRELESS & MOBILE SAS identificado(a) con NIT número 8000834863:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301485348

PIB
10:52:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM ISMAEL MORALES MOGOLLON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19247256:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/08/2026 11:00:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19247256** y Nombre: **WILLIAM ISMAEL MORALES MOGOLLON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146047096** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19247256 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/08/2026 10:59 AM

Código Verificación: **ARKJW6E4FM**

Válida hasta: **18/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14905857379

(415)7707212489984(8020) 000001490585737 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 8 3 4 8 6	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
WM WIRELESS & MOBILE SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 84 28 12

42. Correo electrónico vrubio@wi-mobile.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 2 1 1	7 4 2 2 8 8	3 1 7 4 3 9 0 3 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	1 9 8 9 1 1 0 7	4 7 4 1	1 9 8 9 1 1 0 7	7 7 3 0	6 2 0 1		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 4	1 8	2 6	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5												

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	2		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-03-29 / 05:10:40PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES MOGOLLON WILLIAM ISMAEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905857379

(415)7707212489984(8020) 000001490585737 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 8 3 4 8 6	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personeria jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 4
72. Número	4 4 2 6	1 6 5
73. Fecha	1 9 8 9 1 1 0 7	2 0 1 9 0 2 1 2
74. Número de notaría	3 2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 9 1 2 1 5	2 0 1 9 0 3 0 6
77. No. Matrícula mercantil	3 9 3 7 5 9	3 9 3 7 5 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 9 1 1 0 7	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 9 0 2 1 2		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905857379

(415)7707212489984(8020) 000001490585737 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 8 3 4 8 6	3	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 0 1 0 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 2 4 7 2 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORALES	MOGOLLON	WILLIAM	ISMAEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 5 1 0 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 6 8 5 2 6 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VARGAS	ROJAS	JULIO	CESAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 7 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905857379

(415)7707212489984(8020) 000001490585737 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 8 3 4 8 6	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 6 1 4 6 2	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MORALES CASTILLO CABRERA Y CIA S EN C

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
390,000,000	3 0	2 0 0 3 0 5 1 9	2 0 1 9 0 2 1 2

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 0 7 1 3 5	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CODIBARRAS SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
156,000,000	1 2	1 9 8 9 1 1 0 7	2 0 1 9 0 2 1 2

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 2 4 7 2 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORALES	MOGOLLON	WILLIAM	ISMAEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
130,000,000	1 0	1 9 8 9 1 1 0 7	2 0 1 9 0 2 1 2

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 1 0 9 7 5 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VIVAS	RAMIREZ	VICTOR	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
234,000,000	1 8	1 9 9 1 0 3 0 1	2 0 1 9 0 2 1 2

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 5 5 0 2 8 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROJAS	MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
130,000,000	1 0	2 0 0 3 0 5 1 9	2 0 1 9 0 2 1 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905857379

(415)7707212489984(8020) 000001490585737 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 8 3 4 8 6	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 0 3 0 1 0 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NARANJO	VALENCIA	OLGA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
130,000,000	1 0	2 0 1 4 0 1 2 2	2 0 1 9 0 2 1 2

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 7 9 5 2 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GORDILLO	MARTIN	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
130,000,000	1 0	2 0 1 1 0 3 1 1	2 0 1 9 0 2 1 2

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905857379

(415)7707212489984(8020) 000001490585737 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 8 3 4 8 6	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 3 0 9 9 3 7		1 5 3 0 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEDRAZA	MORALES	PABLO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 6 0 3 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 7 7 4 4 9 2		1 6 6 0 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ORJUELA		MARIA	MERCEDES

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 0 6 0 3 3 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 8 5 6 5 8 9 6		1 6 8 9 9 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RUBIO	PEREZ	VICTORIA	EUGENIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 2 0 7 1 9

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905857379

(415)7707212489984(8020) 000001490585737 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 8 3 4 8 6	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento: WM WIRELESS & MOBILE SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 84 28 12

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
0 0 3 9 3 7 5 9	1 9 8 9 1 2 1 5	7 4 2 2 8 8 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento: WM WIRELESS & MOBILE SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

165. Dirección: CR 36 10 87

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
5 7 3 4 3 0 2	2 0 0 1 1 1 1 9	6 5 4 2 1 6 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento: WM WIRELESS & MOBILE SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 10 SUR 50 F F 28

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
2 1 3 2 7 4 8 7 0 2	2 0 0 0 0 5 0 4	3 6 1 4 1 2 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Anexo 19
FORMATO – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
INDUSTRIA MILITAR
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación **081/2026**
Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE CALIBRACIÓN Y ETIQUETADO DE LOS LABORATORIOS DE LA FABRICA DE EXPLOSIVOS FEXAR
Lote: 1 y 2

Estimados señores:

Quien suscribe, William Ismael Morales Mogollon identificado con cedula de ciudadanía N° 19247256, obrando en mi calidad de Representante Legal y Pablo Pedraza Morales identificado con cedula de ciudadanía N°17309937 y Tarjeta profesional N°15301-T obrando como revisor fiscal de la empresa **WM WIRELESS & MOBILE SAS Nit 800.083.486-3** declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: MEDIANA EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los 07 días del mes de septiembre de 2026

Cordialmente,

Firma: _____
Representante Legal: **William Ismael Morales Mogollon**
Número de Identificación: **C.C. 19247256**
NIT de la empresa: **800.083.486-3**

Firma: _____
Revisor Fiscal: **Pablo Pedraza Morales**
Número de Identificación: **C.C. 17.309.937**
Tarjeta Profesional: **15301-T**
NIT de la empresa: **800.083.486-3**
Designado por Asesorías Adicionar S.A.S.

ZEBRA®
PARTNERCONNECT

000061

ZEBRA

This certifies that

WM WIRELESS & MOBILE SAS

CALLE 84 # 28-12 CUNDINAMARCA, Bogota, Cundinamarca, 111211, Colombia

has been awarded the status of

Premier Solution Partner

Registered ISV

Registered Industrial Automation System Integrator

RFID Specialist
Advanced Printer Repair Specialist - Mobile Printer

Printer Repair Specialist - Label Printer

Alessandro Matos
Senior Vice President & General Manager
Latin América Sales

ZEBRA and the stylized Zebra head are trademarks of Zebra Technologies Corp., registered in many jurisdictions worldwide. All other trademarks are the property of their respective owners. ©2021 Zebra Technologies Corp. and/or its affiliates.

2026
Certificate of Authorization

(1) # EU - Type Examination Certificate

(2) Equipment and protective systems intended for use in potentially explosive atmospheres – **Directive 2014/34/EU**

(3) EU - Type Examination Certificate Number

EPS 24 ATEX 1 010 X **Revision 1**

(4) Equipment: IS940.1 / IS945.1 intrinsically safe tablet, IS-DS940.1 Docking Station

(5) Manufacturer: i.safe MOBILE GmbH

(6) Address: i_Park Tauberfranken 10
97922 Lauda-Koenigshofen
Germany

(7) This equipment and any acceptable variation thereto are specified in the annex to this certificate and the documentation therein referred to.

(8) Bureau Veritas Consumer Products Services Germany GmbH, notified body No. 2004 in accordance with Article 21 given in the Directive 2014/34/EU of the European Parliament and of the Council of 26 February 2014, certifies that this equipment has been found to comply with the essential health and safety requirements relating to the design and construction of equipment and protective systems intended for use in potentially explosive atmospheres, given in Annex II of the Directive. The examination and test results are recorded in the confidential documentation under the reference number 24TH0128.

(9) Compliance with the essential health and safety requirements has been assured by compliance with:

EN IEC 60079-0:2018 **EN 60079-11:2012** **IEC 60079-11:2023**

(10) If the sign "X" is placed after the certificate number, it indicates that the equipment is subject to special conditions for safe use specified in the annex to this certificate.

(11) This EU - Type Examination Certificate relates only to the design and construction of the specified equipment in accordance with Directive 2014/34/EU. Further requirements of this Directive apply to the manufacture of this equipment and its placing on the market. Those requirements are not covered by this certificate.

(12) The marking of the equipment shall include the following:

II 2G Ex ib IIC T4 Gb
II 2D Ex ib IIIC T135°C Db



Certification department of explosion protection

Tuerkheim, 2025-02-06

Ulrich Feike

Certificates without signature and seal are void. This certificate is allowed to be distributed only if not modified. Extracts or modifications must be authorized by Bureau Veritas Consumer Products Services Germany GmbH.

(13) # Annex

(14) **EU - Type Examination Certificate EPS 24 ATEX 1 010 X** **Revision 1**

(15) Description of equipment:

The intrinsically safe tablet IS940.1 (Android operating system) / IS945.1 (Windows operating system) for Zone 1/21 is equipped with a 10.1-inch display, supports NFC, Bluetooth 5.2 and Wi Fi 6. The high-quality Qualcomm chipset ensures fast data processing for the most demanding industrial applications such as predictive maintenance. The 12-pin docking interface offers a convenient charging and data connection. The 16-pin ISM interface ensures a secure connection of audio accessories or other add-ons.
Further advantages are the high-resolution main camera, the powerful speakers, a replaceable battery and programmable buttons (e.g. for quick access or lone worker protection applications (SOS)).

Electrical data:

Power supply: Changeable Li-Ion battery (4.2 V)

Interfaces:

The device has a 12-pin docking interface for the IS-DS940.1 docking station for charging and data transfer also within hazardous areas.
The entity parameters are defined in document 1065AD05.
The 12-pin docking interface can remain open inside hazardous areas. The optional cover for this serves as protection against pollution.

The device also has a USB-C interface, which is also used for charging and data transfer outside hazardous areas. Only the i.safe PROTECTOR 2.0, other accessories approved by i.safe MOBILE or other accessories that ensure U_m = 5.88 V may be connected to the USB-C interface.

The device's 16-pin ISM interface can be used within hazardous areas with approved audio accessories and add-ons.

The following accessories may be connected to the 16-pin ISM interface:

- IS-HS2A.1 in-ear headset
- IS-PTTB1A.1 PTT button with the IS-HDHS1x.1 headset
- Approved, intrinsically safe accessories that comply with the entity parameters of the 16-pin ISM interface in accordance with document 1065AD04

Headset variants IS-HDHS1x.1:

- IS-HDHS1A.1 Headband (Stereo)
- IS-HDHS1B.1 Neckband (Stereo)
- IS-HDHS1C.1 Helmet mount (Stereo)

The microSD cards IS-SD164.1 and IS-SD1128.1 may be used in the corresponding slot in potentially explosive atmospheres. Alternatively, the SD card connection has the following intrinsically safe connection parameters:

U_o = 5.88 V
C_o = 25 µF
L_o = 1 µH

EU - Type Examination Certificate EPS 24 ATEX 1 010 X **Revision 1**

A commercially available microSD card can be used in hazardous areas in the corresponding slot. The internal electrical capacitance and inductance are negligible and match the intrinsically safe connection parameters.

A nano SIM card that complies with the following intrinsically safe entity parameters may be used in the corresponding slot in the hazardous areas:

U_o = 5.88 V
C_o = 41 µF
L_o = 1 µH

A commercially available nano SIM card can be used in hazardous areas in the corresponding slot. The internal electrical capacitance and inductance are negligible and match the intrinsically safe entity parameters.

(16) Reference number: 24TH0128

(17) Special conditions for safe use:

The battery may be replaced outside explosion hazardous areas only.

The device must be protected against excessive UV light emission and high electrostatic charge processes.

The USB-C interface is protected by an IP interface cover and may only be opened outside the hazardous areas.

The 16-pin ISM interface must be closed with the corresponding cover when not in use in hazardous areas.

The permitted ambient temperature range is -20 °C to +55 °C.

The permitted charging temperature range is limited to 0 °C to +45 °C.

(18) Essential health and safety requirements:

Met by compliance with standards.

Certification department of explosion protection

Tuerkheim, 2025-02-06

Ulrich Feike

IECEx Certificate of Conformity

INTERNATIONAL ELECTROTECHNICAL COMMISSION
IEC Certification System for Explosive Atmospheres
for rules and details of the IECEx Scheme visit www.iecex.com

Certificate No.:	**IECEx EPS 24.0001X**	Page 1 of 5	Certificate history:
Status:	**Current**	Issue No: 1	Issue 0 (2024-08-29)
Date of Issue:	2025-02-06		
Applicant:	**i.safe MOBILE GmbH** i_Park Tauberfranken 10 97922 Lauda-Koenigshofen **Germany**		
Equipment:	**IS940.1 / IS945.1 intrinsically safe tablet, IS-DS940.1 Docking Station**		
Optional accessory:	IS-HS2A.1, IS-PTTB1A.1, IS-HDHS1x.1		
Type of Protection:	**Intrinsic safety "i"**		
Marking:	Ex ib IIC T4 Gb Ex ib IIIC T135°C Db		

Approved for issue on behalf of the IECEx Certification Body:

Position:

Signature:
(for printed version)

Date:
(for printed version)

ZERTIFIZIERUNGSSTELLE BUREAU VERITAS Bureau Veritas CPS Germany GmbH
Ulrich Felka
Head of Certification
2025-02-06 8 2 8

1. This certificate and schedule may only be reproduced in full.
2. This certificate is not transferable and remains the property of the issuing body.
3. The Status and authenticity of this certificate may be verified by visiting www.iecex.com or use of this QR Code.

Certificate issued by:

Bureau Veritas Consumer Products Services Germany GmbH
Businesspark A96
86842 Türkheim
Germany

BUREAU VERITAS

IECEx Certificate of Conformity

Certificate No.: **IECEx EPS 24.0001X**

Date of issue: 2025-02-06

Issue No: 1

Manufacturer: **i.safe MOBILE GmbH**
i_Park Tauberfranken 10
97922 Lauda-Koenigshofen
Germany

Manufacturing locations:

This certificate is issued as verification that a sample(s), representative of production, was assessed and tested and found to comply with the IEC Standard list below and that the manufacturer's quality system, relating to the Ex products covered by this certificate, was assessed and found to comply with the IECEx Quality system requirements.This certificate is granted subject to the conditions as set out in IECEx Scheme Rules, IECEx 02 and Operational Documents as amended

STANDARDS :
The equipment and any acceptable variations to it specified in the schedule of this certificate and the identified documents, was found to comply with the following standards

IEC 60079-0:2017 Edition:7.0 — Explosive atmospheres - Part 0: Equipment - General requirements

IEC 60079-11:2023 Edition:7.0 — Explosive atmospheres - Part 11: Equipment protection by intrinsic safety "i"

This Certificate **does not** indicate compliance with safety and performance requirements other than those expressly included in the Standards listed above.

TEST & ASSESSMENT REPORTS:
A sample(s) of the equipment listed has successfully met the examination and test requirements as recorded in:

Test Report:

DE/EPS/ExTR24.0001/01

Quality Assessment Report:

DE/EPS/QAR12.0003/16

IECEx Certificate of Conformity

Certificate No.: **IECEx EPS 24.0001X** Page 3 of 5

Date of Issue: 2025-02-06 Issue No: 1

EQUIPMENT:
Equipment and systems covered by this Certificate are as follows:

The intrinsically safe tablet IS940.1 (Android operating system) / IS945.1 (Windows operating system) for Zone 1/21 is equipped with a 10.1-inch display, supports NFC, Bluetooth 5.2 and Wi Fi 6. The high-quality Qualcomm chipset ensures fast data processing for the most demanding industrial applications such as predictive maintenance. The 12-pin docking interface offers a convenient charging and data connection. The 16-pin ISM interface ensures a secure connection of audio accessories or other add-ons.

Further advantages are the high-resolution main camera, the powerful speakers, a replaceable battery and programmable buttons (e.g. for quick access or lone worker protection applications (SOS)).

SPECIFIC CONDITIONS OF USE: YES as shown below:

The battery may be replaced outside explosion hazardous areas only.

The device must be protected against excessive UV light emission and high electrostatic charge processes.

The USB-C interface is protected by an IP interface cover and may only be opened outside the hazardous areas.

The 16-pin ISM interface must be closed with the corresponding cover when not in use in hazardous areas.

The permitted ambient temperature range is -20 °C to +55 °C.

The permitted charging temperature range is limited to 0 °C to +45 °C.

IECEx Certificate of Conformity

Equipment (continued):

Electrical data:

Power supply: Changeable Li-Ion battery (4.2 V)

Interfaces:

The device has a 12-pin docking interface for the IS-DS940.1 Docking Station for charging and data transfer also within hazardous areas. The entity parameters are defined in document 1065AD05.
The 12-pin docking interface can remain open inside hazardous areas. The optional cover for this serves as protection against pollution.

The device also has a USB-C interface, which is also used for charging and data transfer outside hazardous areas.
Only the i.safe PROTECTOR 2.0, other accessories approved by i.safe MOBILE or other accessories that ensure U_m = 5.88 V may be connected to the USB-C interface.

The device's 16-pin ISM interface can be used within hazardous areas with approved audio accessories and add-ons.

The following accessories may be connected to the 16-pin ISM interface:

- IS-HS2A.1 in-ear headset
- IS-PTTB1A.1 PTT button with the IS-HDHS1x.1 headset
- Approved, intrinsically safe accessories that comply with the entity parameters of the 16-pin ISM interface in accordance with document 1065AD04

Headset variants IS-HDHS1x.1:

- IS-HDHS1A.1 Headband (Stereo)
- IS-HDHS1B.1 Neckband (Stereo)
- IS-HDHS1C.1 Helmet mount (Stereo)

The microSD cards IS-SD164.1 and IS-SD1128.1 may be used in the corresponding slot in potentially explosive atmospheres. Alternatively, the SD card connection has the following intrinsically safe connection parameters:

Uo = 5.88 V
Co = 25 µF
Lo = 1 µH

A commercially available microSD card can be used in hazardous areas in the corresponding slot. The internal electrical capacitance and inductance are negligible and match the intrinsically safe connection parameters.

A nano SIM card that complies with the following intrinsically safe entity parameters may be used in the corresponding slot in the hazardous areas:

Uo = 5.88 V
Co = 41 µF
Lo = 1 µH

A commercially available nano SIM card can be used in hazardous areas in the corresponding slot. The internal electrical capacitance and inductance are negligible and match the intrinsically safe entity parameters.

IECEx Certificate of Conformity

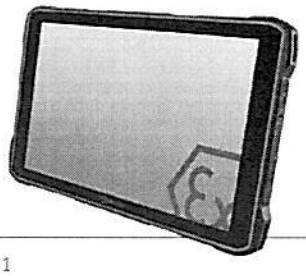
Certificate No.:	**IECEx EPS 24.0001X**	Page 5 of 5
Date of issue:	2025-02-06	Issue No: 1

DETAILS OF CERTIFICATE CHANGES (for issues 1 and above)

Docking Station IS-DS940.1 added.

TABLETA ZONA 1/21

IS940.1



APROBACIONES

ATEX aprobado para: EX-Zona 1/21
⟨Ex⟩ II 2G Ex ib IIC T4 Gb
⟨Ex⟩ II 2D Ex ib IIIC T135°C Db

IECEx aprobado para: EX-Zona 1/21
Ex ib IIC T4 Gb
Ex ib IIIC T135°C Db

NEC500 aprobado
Class I Div. 1 Groups A, B, C, D, T4
Class II Div. 1 Groups E, F, G, T155°C
Class III

Japan-Ex aprobado
Ex ib IIC T4 Gb
Ex ib IIIC T135°C Db

Otras aprobaciones: IA (Sudafrica) | PCEC (China) | INMETRO (Brasil) | PESO (India)

Visite nuestro sitio web y encontrará información más detallada, así como una descripción general de los accesorios compatibles.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	Modelo M940A01
SISTEMA OPERATIVO	Android™ 14
PROCESADOR	Qualcomm® QCM6490 Octa Core
MEMORIA	8 GB RAM | 128 GB memoria interna | Compatible con tarjetas microSD
FRECUENCIAS	4G LTE-FDD: B1/2/3/4/5/7/8/12 with MFBI/13/14/17/20/25/26/28/29/30/66/68/71 4G LTE-TDD: B38/39/40/41/42/43/48 5G NR: n1/n2/n3/n5/n7/n8/n12/n14/n20/n25/n28/n30/n38/n40/n41/n48/n66/n71/n77/n78/n79
DIMENSIONES	Tamaño: 266,17 x 168,46 x 19,82 mm | Peso: 1059 g
PANTALLA	10,1" (25,65 cm) Corning® Gorilla® Glass 3a generación | 1200 x 1920 pixel
BATERÍA	8160 mAh | reemplazable
CÁMARA	50 MP AF arrière | 5 MP FF frontal
SOPORTE SIM	1 Nano SIM + eSIM
CONEXIONES	Wi-Fi® 6: IEEE 802.11 a/b/g/n/ac/ax/e/k/r/v Bluetooth® 5.2 GPS, A-GPS, Glonass, A-Glonass, Beidou, Galileo Near Field Communication (NFC)
PUERTAS DE ENTRADA/SALIDA	ISM interfaz de 16 polos ISM Interfaz de 12 polos (Docking Station: accesorio opcional) USB-C
SENSORES	Acelerómetro, giroscopio, sensor de luz, sensor magnético, sensor de proximidad, sensor de presión
CLASE DE PROTECCIÓN	IP68 impermeable/antipolvo | MIL-STD-810H | Puede ser utilizado -20 °C a +55 °C

OTRAS ESPECIFICACIONES

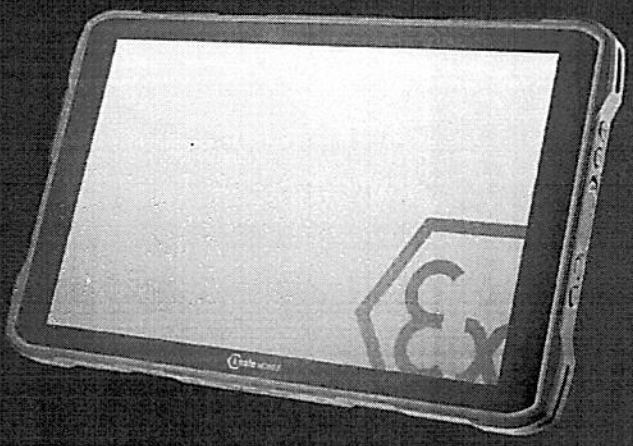
TECLA FUNCIONAL ROJA	Funciones opcionales asignables mediante Sistema App, p. ej. LWP
TECLA DE FUNCIÓN DERECHA	Funciones opcionales asignables mediante Button App (integrada en el sistema)
MONTAJE	VESA 100
ALTAVOZ AMPLIFICADO	

CONTENIDO

Tableta, batería, correa de mano, i.safe PROTECTOR 2.0 Cable USB-C, adaptador de corriente, destornillador, lámina protectora de pantalla e instrucciones de seguridads

i.safe MOBILE

000071



IS940.1

SAFETY INSTRUCTIONS

i.safe MOBILE

000072

CONTENTS

English 5
Deutsch 9
Česky 15
Dansk 20
Español 25
Suomi 30
Français 35
Magyar 40
Italiano 45
Nederlands 50
Norsk 56
Polski 61
Português (EU) 66
Português (BR) 71
Русский 76
Svenska 82
Hrvatski 87
Slovenská 92
Српски 97
Korean 102
Japanese 106
Chinese 111
Arabic 116

IS940.1 | MODEL M940A01
Document No. 1065MM02REV08
Version: 2026-07-01

i.safe MOBILE GmbH
i_Park Tauberfranken 10
97922 Lauda-Koenigshofen
Germany
Tel. +49 9343 60148-0
info@isafe-mobile.com
www.isafe-mobile.com

(c) 2026 i.safe MOBILE GmbH

Template: TEMPMM01REV10

ENGLISH

⚠ Read these **Safety Instructions** and the **Operating Manual** carefully before using the device. If you do not follow these instructions or do not understand them, this could lead to death, severe injuries and damage to the device. You can find the current Operating Manual at **www.isafe-mobile.com/en/support/downloads**

Only trained users who are qualified in the use of Ex devices in explosion hazardous areas and who have read and understood the Operating Manual may use this device.

» Follow all instructions given on the device and on the packaging.

» Follow local safety regulations.

» Only use the device in explosion hazardous areas of zones 1/21 and 2/22 or outside of explosion hazardous areas.

» Before entering an explosion hazardous area with the device,
- make sure that only approved accessories are connected to the device,
- make sure that no gap can be seen between the two halves of the device,
- make sure the device is not damaged,
- make sure that all the labels on the device are readable,
- make sure that only the battery supplied or an approved replacement battery is installed in the device,
- make sure that the battery is not damaged,
- make sure the battery is screwed tight.

» If you use the device in an explosion hazardous area,
- do not loosen the screws on the device,
- do not connect any accessories to the device,
- do not open any interface cover,
- do not charge the device via USB-C or 16-pin ISM interface,
- do not open the device,
- do not damage the device.

» Switch off the device immediately and leave the explosion hazardous area without delay if
- malfunctions occur on the device,
- you have damaged the housing of the device,
- you have exposed the device to excessive loads,
- the device has been stored improperly,
- the labels on the device are no longer readable.

» Do not modify the device structurally.

» Do not expose the device to high temperatures.

» Do not expose the device to strong UV radiation.

» Do not expose the device to processes with high electrical charges.

» Do not expose the device to aggressive acids or bases.

» Do not touch the display with sharp objects.

» Protect the device and the power supply unit from strong electrical magnetic fields as for example those emitted by induction cookers or microwave ovens, for example.

» Only use accessories approved by **i.safe MOBILE GmbH**.

» Do not open the device or carry out any repairs yourself.

» Do not use the device in places where its use is prohibited.

» Turn off the device in clinics or other medical facilities.

» Always keep a safety distance of at least 15 cm between the device and a pacemaker or hearing aid. The device can affect the functioning of medical devices such as pacemakers and hearing aids.

» When using the device while driving a motor vehicle, be sure to comply with applicable national laws.

» When using earphones or headsets at the maximum volume setting, first set the volume control on the device to 50 % of the maximum volume. Gradually adjust the volume.

» Only charge the device using the **i.safe PROTECTOR 2.0** USB-C Cable supplied or other charging equipment approved by **i.safe MOBILE GmbH**.

» Only charge the device at ambient temperatures between 0 °C to +45 °C (+32 °F to +113 °F).

» Do not charge the device in the vicinity of flammable substances.

CHARGING VIA THE USB-C OR 16-PIN ISM INTERFACE

» Only charge the device under dry indoor conditions.

» Do not charge the device in environments dusty or humid.

» If you use a third-party USB power supply unit, note the following:
- The third-party USB power supply unit must comply with applicable country regulations and international and regional safety standards.
- The third-party USB power supply unit must have a minimum output of 10 W to 15 W to ensure the specified charging rates. The device does not support USB PD fast charging.
- Even if you use a third-party USB power adapter, only charge the device using the **i.safe PROTECTOR 2.0** USB-C Cable supplied.

CHARGING VIA THE DOCKING STATION IS-DS940.1

See **IS-DS940.1** Operating Manual at **www.isafe-mobile.com/en/support/downloads**

EX-RELEVANT SAFETY REGULATIONS

Use of this device assumes that the operator observes the conventional safety regulations and has read and understood Operating Manual, Safety Instructions and certificate.

When used in explosion hazardous areas, the following Safety Instructions must also be complied with:

COVERS

» Inside explosion hazardous areas the covers of the 16-pin ISM interface and the USB-C interface must be closed.

» The 12-pin docking interface does not have to be covered within explosion hazardous areas. When not in use, it is recommended to protect the 12-pin docking interface from dirt.

ACCESSORIES

» It is only allowed to connect accessories approved by **i.safe MOBILE GmbH** outside explosion hazardous areas to the 16-pin ISM interface.

» Within explosion hazardous areas, the following accessories may be used when connected to the 16-pin ISM interface:
-the Headset **IS-HS2A.1**
-the Remote Speaker Microphone **IS-RSM3A.1**
-the PTT Button **IS-PTTB1A.1**

-the PTT Button **IS-PTTB1A.1** together with the Headset **IS-HDHS1x.1**
-other accessories approved by **i.safe MOBILE GmbH**.

» If the PTT Button **IS-PTTB1A.1** is connected to the 16-pin ISM interface of the device together with the Headset **IS-HDHS1x.1**, the Nexus® connection between the **IS-PTTB1A.1** and the Headset **IS-HDHS1x.1** can be disconnected and reconnected inside explosion hazardous areas. When using the **IS-PTTB1A.1** without the Headset **IS-HDHS1x.1**, the unused Nexus®-jack of the **IS-PTTB1A.1** may remain open inside explosion hazardous areas. When not in use, it is recommended to protect the Nexus®-jack from dirt.

» When using accessories with Velcro fasteners (e.g. Headset **IS-HDHS1B.1**), the Velcro fastener may only be adjusted outside explosion hazardous areas.

» The 16-pin ISM connector of the accessory must be securely fastened to the 16-pin ISM interface.

» It is allowed to connect the Docking Station **IS-DS940.1** or accessories approved by **i.safe MOBILE GmbH** within explosion hazardous areas to the 12-pin docking interface.

IP-PROTECTION

» To ensure the IP-protection, it has to be ensured that all gaskets are present and functional. There must be no large gap between the battery and housing.

CHARGING

» The **i.safe PROTECTOR 2.0** USB-C Cable, other accessories approved by **i.safe MOBILE GmbH** or other accessories that ensure $U_{=}$ = 5,88 V may be connected to the USB-C interface outside explosion hazardous areas for charging or data connection.

» The device may only be charged at temperatures between 0 °C to +45 °C (+32 °F to +113 °F).

SIM- AND SD CARDS

» Nano-SIM cards which comply with the intrinsic safety entity parameters mentioned in the certificate, may be used in the corresponding slot in the hazardous area.

» The microSD cards type **IS-SD164.1** or microSD cards which comply with the intrinsic safety entity parameters mentioned in the certificate, may be used in the corresponding slot in the hazardous area.

IMPACTS

» The device must be protected from impacts with high impact energy, against excessive UV light emission and high electrostatic charge processes

» The device may not be exposed to any aggressive acids or alkalis.

CONDITIONS OF USE

» The permitted ambient temperature range is -20 °C to +55 °C (-4 °F to +131 °F).

» The device may only be used in zones 1, 2, 21, or 22.

FAULTS AND DAMAGES

If there is any reason to suspect that the safety of the device has been compromised, it must be withdrawn from use and removed from any ex-hazardous areas immediately.
Measures must be taken to prevent any accidental restarting of the device. The safety of the device may be compromised, if, for example:

» Malfunctions occur.

» The housing of the device shows damage.

» The device has been exposed to excessive loads.
» The device has been stored improperly
» Markings or labels on the device are illegible.

We recommend that a device displaying errors or in which an error is suspected be sent back to **i.safe MOBILE GmbH** to be checked.

BATTERY

The battery contains flammable materials such as organic solvents. Mishandling the battery may cause fire, smoke or an explosion. This poses a risk of death and serious injury!

The following must be observed:

» If the device is used daily, the battery should be replaced 2 years after first use, but at the latest after 500 charging cycles or when the operating time has been significantly reduced.
» The battery must not be used if there are noticeable abnormalities, such as smell, heat, discoloration or deformity.
» A leaking battery must not be used and touched.
» The battery must not be used or placed near an open flame, heater or high temperature (above 80 °C (176 °F)).
» The battery must not be used where static electricity in excess of 100 V is generated.
» The battery must not be immersed in liquid such as water, beverages or other fluids.
» The battery must not be placed in or near a microwave or other cooking appliances.
» The battery must not be used in devices for which it was not intended.
» No short-circuit must be applied to the battery.
» The battery must not be exposed to excessive impacts.
» The battery must not be penetrated with a nail or strike with a hammer.
» The battery must not be disassembled.
» The battery must be packed securely in a case or carton for transport.
» The battery must not be charged in the vicinity of flammable substances.
» The battery must only be charged using the charging equipment approved by **i.safe MOBILE GmbH**.
» The battery must only be charged at ambient temperatures between 0 °C to +45 °C (+32 °F to +113 °F).
» CHARGING VIA THE USB-C OR 16-PIN ISM INTERFACE: The battery must only be charged under dry indoor conditions. The battery must not be charged in environments dusty or humid.
» If the battery is not to be used for a longer period of time, it must be removed from the device. The battery must be charged to approx. 50 % to 70 % every 3 to 6 months to avoid deep discharge.
» The battery must be stored in a cool, dry place to keep it functional.
» The battery must not be stored with any metal objects.
» The battery must not be thrown away with household waste.
» The battery must be recycled to local rules and regulations.

ESPAÑOL

⚠ Lea detenidamente estas Instrucciones de seguridad y el Manual de instrucciones antes de utilizar el dispositivo. Si no sigue estas instrucciones o no las entiende, corre peligro de muerte, lesiones graves y daños en el dispositivo. Encontrará el Manual de operación actual en **www.isafe-mobile.com/en/support/downloads**

Este dispositivo solo puede ser utilizado por usuarios cualificados en el uso de dispositivos Ex en áreas afectadas por peligro de explosión y que hayan leído y entendido el Manual de operación.

» Siga todas las instrucciones indicadas en el dispositivo y en el embalaje.

» Siga las normas de seguridad locales.

» Utilice el dispositivo solo en áreas afectadas por peligro de explosión de las zonas 1/21 y 2/22 o fuera de las áreas afectadas por peligro de explosión.

» Antes de entrar en un área afectada por peligro de explosión con el dispositivo,
- asegúrese de que solo se conectan al dispositivo accesorios aprobados,
- asegúrese de que no haya ningún hueco entre las dos mitades del dispositivo,
- asegúrese de que el dispositivo no esté dañado,
- asegúrese de que todas las etiquetas del dispositivo sean legibles,
- asegúrese de que solo se instale en el dispositivo la batería suministrada o una batería de repuesto aprobada,
- asegúrese de que la batería no esté dañada,
- asegúrese de que la batería esté bien atornillada.

» Si utiliza el dispositivo en un área afectada por peligro de explosión,
- no afloje los tornillos del dispositivo,
- no conecte ningún accesorio al dispositivo,
- no abra ninguna tapa de la interfaz,
- no cargue el dispositivo a través de la interfaz USB-C o interfaz ISM de 16 pines,
- no abra el dispositivo,
- no dañe el dispositivo.

» Apague el dispositivo inmediatamente y abandone el área afectada por peligro de explosión a la mayor brevedad si
- se producen fallos de funcionamiento en el dispositivo,
- ha dañado la carcasa del dispositivo,
- ha expuesto el dispositivo a cargas excesivas,
- el dispositivo ha sido almacenado en condiciones inadecuadas,
- las etiquetas del dispositivo ya no son legibles.

» No modifique el dispositivo estructuralmente.

» No exponga el dispositivo a altas temperaturas.

» No exponga el dispositivo a una fuerte radiación UV.

» No exponga el dispositivo a procesos con altas cargas eléctricas.

» No exponga el dispositivo a ácidos o bases agresivas.

» No toque la pantalla con objetos punzantes.

» Proteja el dispositivo y la fuente de alimentación de campos electromagnéticos intensos, como los que emiten, por ejemplo, las placas de inducción o los hornos microondas.

» Utilice únicamente accesorios aprobados por **i.safe MOBILE GmbH**.

» No abra el dispositivo ni realice ninguna reparación usted mismo.

» No utilice el dispositivo en lugares donde su uso esté prohibido.

» Apague el dispositivo en hospitales u otras instalaciones médicas.
» Mantenga siempre una distancia de seguridad de al menos 15 cm entre el dispositivo y un marcapasos o audífono. El dispositivo puede afectar al funcionamiento de dispositivos médicos como marcapasos y audífonos.
» Cuando utilice el dispositivo mientras conduce un vehículo de motor, asegúrese de cumplir con las leyes nacionales aplicables.
» Cuando utilice auriculares o cascos, ajuste primero el control de volumen del dispositivo al 50 % del volumen máximo. Ajuste gradualmente el volumen.
» El dispositivo solo debe cargarse por medio del cable USB-C **i.safe PROTECTOR 2.0** u otro equipo de carga autorizado por **i.safe MOBILE GmbH**.
» Cargue el dispositivo solo a temperaturas ambiente entre 0 °C y +45 °C (+32 °F y +113 °F).
» No cargue el dispositivo cerca de sustancias inflamables.

CARGA A TRAVÉS DE LA INTERFAZ USB-C O INTERFAZ ISM DE 16 PINES

» Cargue el dispositivo sólo en espacios interiores secos.
» No cargue el dispositivo en entornos húmedos o polvorientos.
» Si utiliza una fuente de alimentación USB de otro fabricante, tenga en cuenta lo siguiente:
- La fuente de alimentación USB de terceros debe cumplir la normativa nacional aplicable y las normas de seguridad internacionales y regionales.
- La fuente de alimentación USB de terceros debe tener una salida mínima de 10 W a 15 W para garantizar las velocidades de carga especificadas. El dispositivo no es compatible con la carga rápida USB PD.
- Aunque utilice un adaptador de alimentación USB de terceros, cargue el dispositivo únicamente con el cable **i.safe PROTECTOR 2.0** USB-C suministrado.

CARGA A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN DE ACOPLAMIENTO IS-DS940.1

Vea el manual de instrucciones de **IS-DS940.1** en
www.isafe-mobile.com/en/support/downloads

NORMAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CONTRA EXPLOSIÓN

El uso de este dispositivo implica que el usuario respete las normas convencionales de seguridad y lea y comprenda la guía, las instrucciones de seguridad y el certificado. Al utilizar el dispositivo en atmósferas potencialmente explosivas, deben observarse también las siguientes normas de seguridad:

CUBIERTAS

» En zonas potencialmente explosivas, las tapas de la interfaz ISM de 16 pines y de la interfaz USB-C deben estar cerradas.
» La interfaz de acoplamiento de 12 pines no es necesario cubrirla dentro de las áreas potencialmente explosivas. Cuando no se utilice, se recomienda proteger la interfaz de acoplamiento de 12 pines de la suciedad.

ACCESORIOS

» Solo se permite conectar accesorios aprobados por **i.safe MOBILE GmbH** fuera de áreas potencialmente explosivas a la interfaz ISM de 16 de pines.
» Dentro de las zonas potencialmente explosivas, pueden utilizarse los siguientes accesorios cuando estén conectados a la interfaz ISM de 16 pines:
-el auricular **IS-HS2A.1**

-Micrófono altavoz remoto **IS-RSM3A.1**
-el botón PTT **IS-PTTB1A.1**
-el botón PTT **IS-PTTB1A.1** junto con el auricular **IS-HDHS1x.1**
-otros accesorios aprobados por **i.safe MOBILE GmbH**.

» Si el botón PTT **IS-PTTB1A.1** está conectado a la interfaz ISM de 16 pines del dispositivo junto con el auricular **IS-HDHS1x.1**, la conexión Nexus® entre el **IS-PTTB1A.1** y el auricular **IS-HDHS1x.1** puede desconectarse y volverse a conectar dentro de zonas potencialmente explosivas. Al utilizar el **IS-PTTB1A.1** sin el auricular **IS-HDHS1x.1**, la toma Nexus® no utilizada del **IS-PTTB1A.1** puede quedar abierta dentro de zonas potencialmente explosivas. Cuando no se utilice, se recomienda proteger la toma Nexus® de la suciedad.

» Al utilizar accesorios con cierres de velcro (por ejemplo, el auricular **IS-HDHS1B.1**), el cierre de velcro solo debe ajustarse fuera de las zonas potencialmente explosivas.

» El conector ISM de 16 pines del accesorio debe estar fijado a la interfaz ISM de 16 pines de modo seguro.

» Está permitido conectar la estación de acoplamiento **IS-DS940.1** u otros accesorios aprobados por **i.safe MOBILE GmbH** para la conexión de datos y la carga a la interfaz de acoplamiento de 12 pines dentro de áreas potencialmente explosivas.

PROTECCIÓN IP

» Para garantizar la protección IP debe asegurarse de que todas las juntas del dispositivo estén dispuestas correctamente. No debe haber un hueco grande entre la batería y la carcasa.

CARGA

» El cable **i.safe PROTECTOR 2.0** USB-C, otros accesorios aprobados por **i.safe MOBILE GmbH** u otros accesorios que garanticen Um = 5,88 V pueden conectarse a la interfaz USB-C fuera de las áreas potencialmente explosivas para la carga o la conexión de datos.

» El dispositivo solo debe cargarse a temperaturas ambiente entre 0 °C y +45 °C (+32 °F y +113 °F).

TARJETAS SIM Y SD

» Las tarjetas nano-SIM que cumplen con los parámetros de la entidad de seguridad intrínseca mencionados en el certificado, pueden utilizarse en la ranura correspondiente en la zona peligrosa.

» Las tarjetas microSD del tipo **IS-SD164.1** o las tarjetas microSD que cumplan los parámetros de la entidad de seguridad intrínseca mencionados en el certificado, pueden utilizarse en la ranura correspondiente en la zona peligrosa.

INFLUENCIAS

» El dispositivo no debe exponerse a álcalis ni ácidos corrosivos.

» El dispositivo debe protegerse de los impactos con alta energía de choque, de la emisión excesiva de luz ultravioleta y de los procesos de alta carga electrostática.

CONDICIONES DE USO

» El rango de temperatura ambiente permitido es de -20 °C y +55 °C (-4 °F y +131 °F).

» El dispositivo solo puede utilizarse en zonas 1, 2, 21 o 22.

AVERÍAS Y DAÑOS

Si existe alguna razón que conduzca a sospechar de la seguridad del dispositivo, desista de su uso y aléjelo del área peligrosa sometida a riesgo de explosión inmediatamente. Tome las medidas necesarias para evitar que el dispositivo pueda volver a encenderse accidentalmente. La seguridad del dispositivo podría verse perjudicada si, por ejemplo:

» El dispositivo no funciona correctamente.
» Hay daños visibles en la carcasa del dispositivo.
» El dispositivo ha estado expuesto a cargas excesivas.
» El dispositivo ha sido almacenado en condiciones inadecuadas.
» Las marcas o etiquetas del dispositivo son ilegibles.

Recomendamos que cuando se produzcan fallos o ante la sospecha de presencia de fallos, el dispositivo sea enviado a **i.safe MOBILE GmbH** para su comprobación.

BATERÍA

La batería contiene materiales inflamables, por ejemplo, disolventes orgánicos. La manipulación incorrecta de la batería puede provocar un incendio, humo o una explosión. ¡Esto supone un riesgo de lesiones graves e incluso de muerte!

Debe tenerse en cuenta lo siguiente:

» Si el dispositivo se usa a diario, la batería debe sustituirse 2 años después del primer uso, pero a más tardar después de 500 ciclos de carga o cuando el tiempo de funcionamiento se haya reducido considerablemente.
» La batería no debe utilizarse si se aprecian anomalías perceptibles, como emisión de olores o calor, decoloración o deformidad.
» Una batería con fugas no debe utilizarse ni tocarse.
» La batería no debe utilizarse ni colocarse cerca de llamas desprotegidas, de un calefactor o a temperaturas elevadas (superiores a 80 °C (176 °F)).
» La batería no debe utilizarse en lugares donde se genere electricidad estática superior a 100 V.
» La batería no debe sumergirse en líquidos como agua, bebidas u otros fluidos.
» La batería no debe colocarse en o cerca de un microondas u otros aparatos de cocina.
» La batería no debe utilizarse en dispositivos para los que no esté prevista.
» No deben realizarse cortocircuitos en la batería.
» La batería no debe exponerse a impactos excesivos.
» No se debe perforar la batería con clavos ni golpearla con un martillo.
» La batería no debe desarmarse.
» La batería debe embalarse de forma segura en una caja o cartón para su transporte.
» La batería no debe cargarse cerca de sustancias inflamables.
» La batería solo debe cargarse con el equipo de carga aprobado por **i.safe MOBILE GmbH**.
» La batería solo debe cargarse a temperaturas ambiente entre 0 °C y +45 °C (+32 °F y +113 °F).

» CARGA A TRAVÉS DE LA INTERFAZ USB-C O INTERFAZ ISM DE 16 PINES: La batería solo debe cargarse en zonas interiores secas. La batería no debe cargarse en ambientes polvorientos o húmedos.

» Si no se va a utilizar la batería durante un periodo de tiempo prolongado, esta debe extraerse del dispositivo. La batería debe cargarse entre el 50 % y el 70 % cada 3 a 6 meses para evitar una descarga profunda.

» La batería debe guardarse en un lugar fresco y seco para mantenerla funcional.

» La batería no debe guardarse junto con objetos metálicos.

» La batería no debe tirarse con la basura doméstica.

» La batería debe reciclarse de conformidad con las normas y reglamentos locales.

INFORMACIÓN SOBRE LA CERTIFICACIÓN SAR (SPECIFIC ABSORPTION RATE O TASA DE ABSORCIÓN ESPECÍFICA)

El límite SAR europeo es de 2,0 W/kg para el cuerpo a 5 mm. El límite SAR europeo es de 4,0 W/kg para las extremidades a 0 mm. El dispositivo se ha sometido a prueba con respecto a este límite SAR. El valor SAR más alto notificado según esta norma durante la certificación del producto para las extremidades es de 1,131 W/kg. Este dispositivo se probó para operaciones típicas de uso corporal con la parte posterior del auricular a 0 mm del cuerpo. Los clips para cinturón, fundas y accesorios similares utilizados no deben contener componentes metálicos en el conjunto. El uso de accesorios que no satisfagan estos requisitos puede incumplir los requisitos de exposición a RF, por lo que debe evitarse.

AVISO WI-FI

Banda de frecuencia: 5150 - 5250 MHz:

» Uso en interiores: Solo en el interior de edificios. No se permiten las instalaciones ni el uso en el interior de vehículos de carretera y vagones de tren.

» Uso limitado en exteriores: Si se utiliza en el exterior, el equipo no se fijará a una instalación fija ni a la carrocería exterior de vehículos de carretera, una infraestructura fija o una antena exterior fija. El uso por parte de sistemas aéreos no tripulados (UAS) está limitado a la banda de 5170 - 5250 MHz.

Banda de frecuencias: 5250 - 5350 MHz:

» Uso en interiores: Sólo en el interior de edificios. No están permitidas las instalaciones ni el uso en vehículos de carretera, trenes y aeronaves.

» No está permitido el uso en exteriores. El funcionamiento de las instalaciones WAS/RLAN en aeronaves de gran tamaño (excluidos los helicópteros multimotor) está permitido hasta el 31 de diciembre de 2028.

Banda de frecuencias: 5470 - 5725 MHz:

» No están permitidas las instalaciones y el uso en vehículos de carretera, trenes y aeronaves, ni el uso para sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS).

» El funcionamiento de las instalaciones WAS/RLAN en aeronaves de gran tamaño (excluidos los helicópteros multimotor), excepto en la banda de frecuencias 5600 - 5650 MHz, está permitido hasta el 31 de diciembre d

000083



IS940.1

OPERATING MANUAL

i.safe MOBILE

ENGLISH

PROTECT YOUR LIFE AND READ THE OPERATING MANUAL

This Operating Manual is part of the device **IS940.1 (model M940A01)**.
This Operating Manual provides important information for safe use of the device.

» Before using the device, read this Operating Manual carefully and pay particular attention to the „Ex-relevant Safety Regulations" section and the warnings highlighted with the warning symbol. If you do not follow these instructions or do not understand them, this could lead to death, severe injuries and damage to the device.

» Make sure you have access to this Operating Manual when you need it. You can find the current Operating Manual at **www.isafe-mobile.com/en/support/downloads**

» Follow all instructions given on the device and on the packaging.

» Follow local safety regulations.

» Only use the device in explosion hazardous areas of zones 1/21 and 2/22 or outside of explosion hazardous areas.

» Before entering an explosion hazardous area with the device,
- make sure that only approved accessories are connected to the device, see section "Connecting approved accessories",
- make sure that no gap can be seen between the two halves of the device,
- make sure the device is not damaged,
- make sure that all the labels on the device are readable,
- make sure that only the battery supplied or an approved replacement battery is installed in the device,
- make sure that the battery is not damaged, see section „Changing the battery",
- make sure the battery is screwed tight.

» If you use the device in an explosion hazardous area,
- do not loosen the screws on the device,
- do not connect any accessories to the device,
- do not open any interface cover,
- do not charge the device via USB-C or 16-pin ISM interface,
- do not open the device,
- do not damage the device.

» Switch off the device immediately and leave the explosion hazardous area without delay if
- malfunctions occur on the device,
- you have damaged the housing of the device,
- you have exposed the device to excessive loads,
- the device has been stored improperly,
- the labels on the device are no longer readable.

» Do not modify the device structurally.

» Do not expose the device to high temperatures.

» Do not expose the device to strong UV radiation.

» Do not expose the device to processes with high electrical charges.

» Do not expose the device to aggressive acids or bases.

» Do not touch the display with sharp objects.

» Protect the device and the power supply unit from strong electrical magnetic fields as for example those emitted by induction cookers or microwave ovens, for example.

» Only use accessories approved by **i.safe MOBILE GmbH**.

» Do not open the device or carry out any repairs yourself.

» Do not use the device in places where its use is prohibited.

» Turn off the device in clinics or other medical facilities.

» Always keep a safety distance of at least 15 cm between the device and a pacemaker or hearing aid. The device can affect the functioning of medical devices such as pacemakers and hearing aids.

» When using the device while driving a motor vehicle, be sure to comply with applicable national laws.

» When using earphones or headsets at the maximum volume setting, first set the volume control on the device to 50 % of the maximum volume. Gradually adjust the volume.

» Only charge the device using the **i.safe PROTECTOR 2.0** USB-C Cable supplied or other charging equipment approved by **i.safe MOBILE GmbH**.

» Only charge the device at ambient temperatures between 0 °C to +45 °C (+32 °F to +113 °F).

» Do not charge the device in the vicinity of flammable substances.

CHARGING VIA THE USB-C OR 16-PIN ISM INTERFACE

» Only charge the device under dry indoor conditions.

» Do not charge the device in environments dusty or humid.

» If you use a third-party USB power supply unit, note the following:
- The third-party USB power supply unit must comply with applicable country regulations and international and regional safety standards.
- The third-party USB power supply unit must have a minimum output of 10 W to 15 W to ensure the specified charging rates. The device does not support USB PD fast charging.
- Even if you use a third-party USB power supply unit, only charge the device using the **i.safe PROTECTOR 2.0** USB-C Cable supplied.

CHARGING VIA THE DOCKING STATION IS-DS940.1

See **IS-DS940.1** Operating Manual at **www.isafe-mobile.com/en/support/downloads**

EX-RELEVANT SAFETY REGULATIONS

Use of this device assumes that the operator observes the conventional safety regulations and has read and understood Operating Manual, Safety Instructions and certificate.

When used in explosion hazardous areas, the following Safety Instructions must also be complied with:

COVERS

» inside explosion hazardous areas the covers of the 16-pin ISM interface and the USB-C interface must be closed.

» The 12-pin docking interface does not have to be covered within explosion hazardous areas. When not in use, it is recommended to protect the 12 pin docking interface from dirt.

ACCESSORIES

» It is only allowed to connect accessories approved by **i.safe MOBILE GmbH** outside explosion hazardous areas to the 16-pin ISM interface.

» Within explosion hazardous areas, the following accessories may be used when connected to the 16-pin ISM interface:
-the Headset **IS-HS2A.1**
-the Remote Speaker Microphone **IS-RSM3A.1**
-the PTT Button **IS-PTTB1A.1**
-the PTT Button **IS-PTTB1A.1** together with the Headset **IS-HDHS1x.1**
-other accessories approved by **i.safe MOBILE GmbH**.

» If the PTT Button **IS-PTTB1A.1** is connected to the 16-pin ISM interface of the device together with the Headset **IS-HDHS1x.1**, the Nexus® connection between the **IS-PTTB1A.1** and the Headset **IS-HDHS1x.1** can be disconnected and reconnected inside explosion hazardous areas. When using the **IS-PTTB1A.1** without the Headset **IS-HDHS1x.1**, the unused Nexus®-jack of the **IS-PTTB1A.1** may remain open inside explosion hazardous areas. When not in use, it is recommended to protect the Nexus®-jack from dirt.

» When using accessories with Velcro fasteners (e.g. Headset **IS-HDHS1B.1**), the Velcro fastener may only be adjusted outside explosion hazardous areas.

» The 16-pin ISM connector of the accessory must be securely fastened to the 16-pin ISM interface.

» It is allowed to connect the Docking Station **IS-DS940.1** or accessories approved by **i.safe MOBILE GmbH** within explosion hazardous areas to the 12-pin docking interface.

IP-PROTECTION

» To ensure the IP-protection, it has to be ensured that all gaskets are present and functional. There must be no large gap between the battery and housing.

CHARGING

» The **i.safe PROTECTOR 2.0** USB-C Cable, other accessories approved by **i.safe MOBILE GmbH** or other accessories that ensure U_m = 5,88 V may be connected to the USB-C interface outside explosion hazardous areas for charging or data connection.

» The device may only be charged at temperatures between 0 °C to +45 °C (+32 °F to +113 °F).

SIM- AND SD CARDS

» Nano-SIM cards which comply with the intrinsic safety entity parameters mentioned in the certificate, may be used in the corresponding slot in the hazardous area.

» The microSD cards type **IS-SD164.1** or microSD cards which comply with the intrinsic safety entity parameters mentioned in the certificate, may be used in the corresponding slot in the hazardous area.

IMPACTS

» The device must be protected from impacts with high impact energy, against excessive UV light emission and high electrostatic charge processes

» The device may not be exposed to any aggressive acids or alkalis.

CONDITIONS OF USE

» The permitted ambient temperature range is -20 °C to +55 °C (-4 °F to +131 °F).

» The device may only be used in zones 1, 2, 21 or 22.

EX-RELEVANT SAFETY REGULATIONS FOR NORTH AMERICA

⚠ WARNING

» The batteries shall only be replaced outside of potentially explosive areas.

» The batteries shall only be recharged outside of potentially explosive areas using an i.safe PROTECTOR 2.0 USB-C Cable supplied by i.safe MOBILE GmbH at $0\,°C \leq T_{charge} \leq +45\,°C$.

» The batteries can be recharged outside and also inside of potentially explosive areas using Docking Station IS-DS940.1 connected as per control drawing 1065AD07 at $0\,°C \leq T_{charge} \leq +45\,°C$.

» The device must be protected from impacts.

» The device must be protected from excessive exposure to UV light emissions.

» The device must be protected from high electrostatic charge environments and processes.

» The device is intended to be carried over during use in the hazardous area.

» The USB-C interface shall be securely closed with cover when inside the hazardous area.

» Only Nano-SIM cards which comply with the following intrinsic safety entity parameters, may be used in the corresponding slots in the hazardous area:
$V_{oc} = 5.88\,V$
$C_a = 41\,\mu F$
$L_a = 1\,\mu H$

» Only SD cards which comply with the following intrinsic safety entity parameters, may be used in the corresponding slots in the hazardous area:
$V_{oc} = 5.88\,V$
$C_a = 25\,\mu F$
$L_a = 1\,\mu H$

FAULTS AND DAMAGES

If there is any reason to suspect that the safety of the device has been compromised, it must be withdrawn from use and removed from any ex-hazardous areas immediately.
Measures must be taken to prevent any accidental restarting of the device. The safety of the device may be compromised, if, for example:

» Malfunctions occur.

» The housing of the device shows damage.

» The device has been exposed to excessive loads.

» The device has been stored improperly

» Markings or labels on the device are illegible.

We recommend that a device displaying errors or in which an error is suspected be sent back to **i.safe MOBILE GmbH** to be checked.

BATTERY

The battery contains flammable materials such as organic solvents. Mishandling the battery may cause fire, smoke or an explosion. This poses a risk of death and serious injury!

The following must be observed:

» If the device is used daily, the battery should be replaced 2 years after first use, but at the latest after 500 charging cycles or when the operating time has been significantly reduced.

» The battery must not be used if there are noticeable abnormalities, such as smell, heat, discoloration or deformity.

» A leaking battery must not be used and touched.

» The battery must not be used or placed near an open flame, heater or high Temperature (above 80 °C (176 °F)).

» The battery must not be used where static electricity in excess of 100 V is generated.

» The battery must not be immersed in liquid such as water, beverages or other fluids.

» The battery must not be placed in or near a microwave or other cooking appliances.

» The battery must not be used in devices for which it was not intended.

» No short-circuit must be applied to the battery.

» The battery must not be exposed to excessive impacts.

» The battery must not be penetrated with a nail or strike with a hammer.

» The battery must not be disassembled.

» The battery must be packed securely in a case or carton for transport.

» The battery must not be charged in the vicinity of flammable substances.

» The battery must only be charged using the charging equipment approved by **i.safe MOBILE GmbH**.

» The battery must only be charged at ambient temperatures between 0 °C to +45 °C (+32 °F to +113 °F).

» CHARGING VIA THE USB-C OR 16-PIN ISM INTERFACE: The battery must only be charged under dry indoor conditions. The battery must not be charged in environments dusty or humid.

» If the battery is not to be used for a longer period of time, it must be removed from the device. The battery must be charged to approx. 50 % to 70 % every 3 to 6 months to avoid deep discharge.

» The battery must be stored in a cool, dry place to keep it functional.

» The battery must not be stored with any metal objects.

» The battery must not be thrown away with household waste.

» The battery must be recycled to local rules and regulations.

SAR

The SAR limit of Europe is 2,0 W/kg for the body at 5 mm. The SAR limit of Europe is 4,0 W/kg for the limbs at 0 mm. The device has been tested against this SAR limit. The highest SAR value reported under this standard during product certification for limbs is 1,131 W/kg. This device was tested for typical body worn operations with the back of the handset kept 0 mm from the body. Belt clips, holsters and similar accessories used should not contain metallic components in the assembly. The use of accessories that do not satisfy these requirements may not comply with RF exposure requirements, and should be avoided.

MAXIMUM OUTPUT POWER

Frequency bands Maximum output power

LTE Band 1: 22.87 dBm	LTE Band 3: 22.81 dBm	LTE Band 5: 22.94 dBm
LTE Band 7: 22.86 dBm	LTE Band 8: 22.76 dBm	LTE Band 20: 22.95 dBm
LTE Band 28: 22.73 dBm	LTE Band 40: 23.12 dBm	LTE Band 41: 23.19 dBm
LTE Band 42: 22.83 dBm	LTE Band 43: 23.12 dBm	LTE Band 68: 22.55 dBm
n1: 22.96 dBm	n3: 23.15 dBm	n5: 23.22 dBm
n7: 23.09 dBm	n8: 23.10 dBm	n20: 23.07 dBm
n28: 22.97 dBm	n38: 23.14 dBm	n40: 23.17 dBm
n41: 23.13 dBm	n77: 23.13 dBm	n78: 23.22 dBm
n41 UL MIMO: 22.78 dBm	n77 UL MIMO: 22.43 dBm	n78 UL MIMO: 22.45 dBm
CA_1C: 22.85 dBm	CA_3C: 22.79 dBm	CA_7C: 22.72 dBm
CA_42C: 22.82 dBm	CA_8B: 22.74 dBm	CA_38C: 22.95 dBm
CA_40C: 23.01 dBm	CA_5B: 22.93 dBm	CA_41C: 23.10 dBm
BT: 8.33 dBm	BLE: 8.24 dBm	2.4G: 19.35 dBm
5G: 16.34 dBm	5.8G: 13.89 dBm	NFC: -27.30 dBuA/m at 10 m

WI-FI WARNING

FREQUENCY BAND: 5150 - 5250 MHZ:

» Indoor use: Inside buildings only. Installations and use inside road vehicles and train arriages are not permitted.

» Limited outdoor use: If used outdoors, equipment shall not be attached to a fixed installation or to the external body of road vehicles, a fixed infrastructure or a fixed outdoor antenna. Use by unmanned aircraft systems (UAS) is limited to within the 5170 - 5250 MHz band.

FREQUENCY BAND: 5250 - 5350 MHZ:

» Indoor use: Inside buildings only. Installations and use in road vehicles, trains and aircraft are not permitted.

» Outdooruse is not permitted. Operation of WAS/RLAN installations in large aircraft (excluding multi-engined helicopters) is permitted until 31 December 2028.

FREQUENCY BAND: 5470 - 5725 MHZ:

» Installations and use in road vehicles, trains and aircraft and use for unmanned aircraft systems (UAS) are not permitted.

» Operation of WAS/RLAN installations in large aircraft (excluding multi-engined helicopters), except in the frequency band 5600 - 5650 MHz, is permitted until 31 December 2028.

SOUND PRESSURE WARNING

When using earphones or headsets

» First set the volume control on the device to 50 % of the maximum volume.

» Gradually adjust the volume.



INTENDED USE

The **IS940.1** is an Internet-capable communication device for industrial use in explosion hazardous areas of Zone 1/21 and 2/22, in accordance with Directives 2014/34/EU, 1999/92/EC and the IECEx system, among others.

Only use the device as described in this Operating Manual. Any other use is considered improper and can lead to death, severe injuries and damage to the device.

The manufacturer **i.safe MOBILE GmbH** does not assume any liability for damage caused by improper use. The warranty expires in the event of improper use.

USER

Only trained users who are qualified in the use of Ex devices in explosion hazardous areas and who have read and understood this Operating Manual may use this device.

WARRANTY

You can find the warranty conditions at **www.isafe-mobile.com/en/support/service**

For any damage caused by computer viruses that you download while using the Internet functions responsibility is at your hand.
There is no right of recourse against **i.safe MOBILE GmbH**.

EU DECLARATION OF CONFORMITY

You will find the EU declaration of conformity at
www.isafe-mobile.com/en/support/downloads

FCC/IC STATEMENT

The FCC/IC declaration can be found at
www.isafe-mobile.com/en/support/downloads

EX MARKINGS

› **ATEX:**
Ⓔ II 2G Ex ib IIC T4 Gb
Ⓔ II 2D Ex ib IIIC T135°C Db
EU Type Examination Certificate:
EPS 24 ATEX 1 010 X
CE-designation: CE 2004

› **IECEx:**
Ex ib IIC T4 Gb
Ex ib IIIC T135°C Db
IECEx Certificate: IECEx EPS 24.0001X

› **IA (South Africa):**
Ex ib IIC T4 Gb
Ex ib IIIC T135°C Db
IA Certificate: MTEx-S/24.0456 X

› **North America (NEC500):**
Class I Div. 1 Groups A, B, C, D, T4
Class II Div. 1 Groups E, F, G, T155 °C
Class III

$-20\ °C \leq T_{amb} \leq +55\ °C$
$0\ °C \leq T_{charge} \leq +45\ °C$

Evaluated against the following standards:
› CSA 60079-0 4th ed.
› CSA 60079-11 2nd ed.
› UL 60079-0 7th ed.
› UL 60079-11 6th ed.

› **Temperature range:**
-20 °C ≤ Ta ≤ +55 °C (EN/IEC 60079-0)
-10 °C … +55 °C (EN/IEC 62368-1)

› **Manufactured by:**
i.safe MOBILE GmbH
i_Park Tauberfranken 10
97922 Lauda-Koenigshofen
Germany

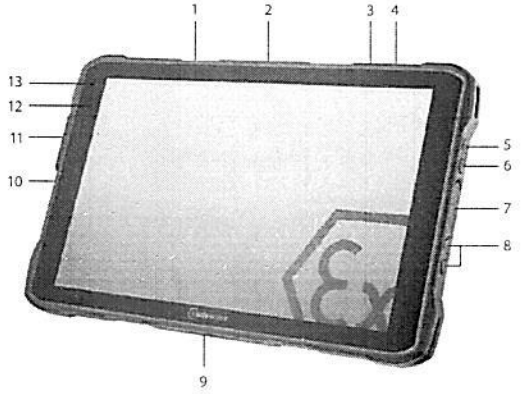
› SCOPE OF DELIVERY

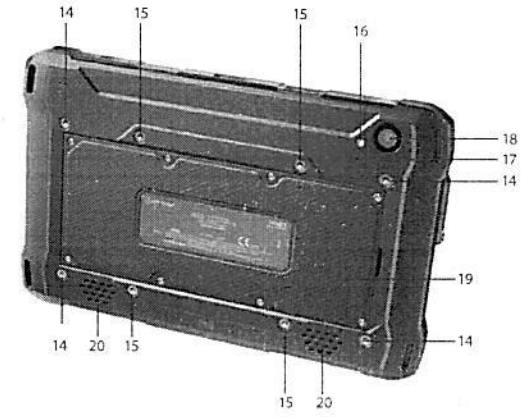
Your device packaging contains the following:
› 1 x **IS940.1**
› 1 x Battery
› 1 x Safety Instructions
› 1 x Display Protection Foil
› 1 x **i.safe PROTECTOR 2.0** USB-C Cable
› 1 x Torx Screwdriver
› 1 x Hand Strap

CELL BROADCAST

The device supports cell broadcast. Cell broadcast is a cellular service for sending messages to all recipients within a cell.

DEVICE OVERVIEW/FUNCTIONS





1) **MOUNTING IS-AS1.1:** Mounting for the optional **IS-AS1.1** Active Stylus Pen.
2) **LOCK DOCKING STATION**
3) **MICROPHONE**
4) **FUNCTION KEY RED:** Optional function, e.g. SOS - function can be assigned via Button App (system integrated).
5) **FUNCTION KEY M1:** Optional function, e.g. camera - function can be assigned via Button App (system integrated).
6) **FUNCTION KEY M2:** Optional function, e.g. camera - function can be assigned via Button App (system integrated).
7) **USB INTERFACE:** Connection for the **i.safe PROTECTOR 2.0** USB-C Cable or for other equipment approved by **i.safe MOBILE GmbH**. Also see sections "Charging" and "Connecting approved accessories".
8) **LOUDNESS CONTROL:** Volume up/Volume down.
9) **12-PIN DOCKING INTERFACE:** Connection for the optional **IS-DS940.1** Docking Station.
10) **POWER KEY:** A long press switches the device on/off. A short press switches the stand-by mode on/off.
11) **16-PIN ISM INTERFACE:** Connection for approved accessories. Also see section "Connecting approved accessories".
12) **SENSORS:** Proximity sensor, light sensor.
13) **FRONT CAMERA**
14) **MOUNTING HANDSTRAP**
15) **MOUNTING VESA STANDARD 100**
16) **LED FLASH**
17) **MICROPHONE**
18) **BACK CAMERA**
19) **BATTERY**
20) **LOUDSPEAKER**

FUNCTION KEYS

The device has various freely programmable keys:

- Function key M1
- Function key M2
- Function key red

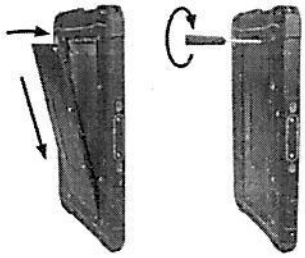
You can assign a function to the freely programmable keys via the Button App installed on the device. You will find the Button App in the menu item „Settings"

INSTALLING THE BATTERY

DANGER

Installing the wrong battery in the device, poses a risk of explosion, which could result in death or serious injuries!

» Only fit the battery supplied or an approved replacement battery in the device outside of explosion hazardous areas. The approved replacement battery can be found on the website **www.isafe-mobile.com/en/products**



» Place the battery in the battery compartment as shown. Make sure that the gold-coloured contacts of the battery and the device face each other.

» Hand-tighten the screws using the Torx Screwdriver provided.

» Check that the battery is seated correctly and securely.

INSERT/REMOVE SIM CARD

The device has a nano-SIM card slot and an additional eSIM. The eSIM is a non-removable, integrated digital SIM. For more information contact your provider.

DANGER

An incorrect procedure in explosion hazardous areas poses a risk of death or severe injuries!

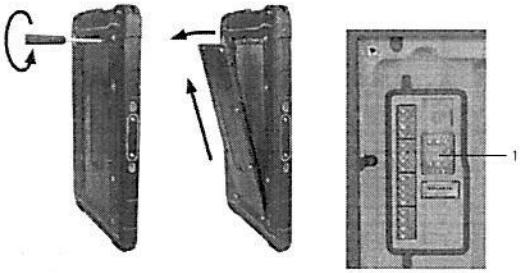
» Only open the device outside of explosion hazardous areas to insert or remove the SIM card.

NOTICE

Proceeding incorrectly when inserting/removing the SIM card can damage the device and the SIM card.

» Switch off the device before inserting or removing a SIM card.

» Do not charge the device while inserting or removing a SIM card.



» Loosen the screws on the battery using the Torx Screwdriver provided.

» Remove the battery from the battery compartment.

» Insert the SIM card into the nano-SIM card slot (1) with the gold-coloured contacts facing down.

» Reinstall the battery. See section "Installing the battery".

Activate eSIM

You can activate the eSIM in several ways:

1. Via the Android™ Setup Wizard during initial device setup:

» Scan the eSIM QR code that you have received from your service provider or manually enter the eID that you have received from your service provider.

2. Via the settings menu of the device:

» > Settings > Network & Internet > Mobile network (add Network) > Download SIM > scan (or manually enter) eSIM QR code that you have received from your service provider.

INSERT/REMOVE microSD CARD

DANGER

An incorrect procedure in explosion hazardous areas poses a risk of death or severe injuries!

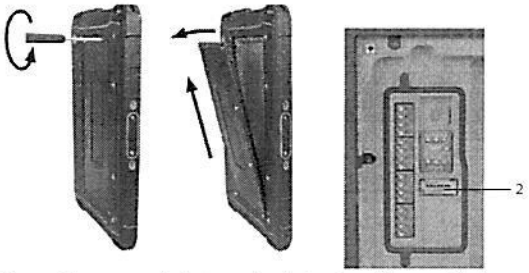
» Only open the device outside of explosion hazardous areas to insert or remove the microSD card.

NOTICE

Proceeding incorrectly when inserting/removing the microSD card can damage the device and the microSD card.

» Switch off the device before inserting or removing a microSD card.

» Do not charge the device while inserting or removing a microSD card.



» Loosen the screws on the battery using the Torx Screwdriver provided.

» Remove the battery from the battery compartment.

» Insert the microSD card into the slot provided (2) with the gold-colored contacts facing down. The device has a slot for a microSD card up to 512 GB.

» Reinstall the battery. See section "Installing the battery".

INSTALLING ACCESSORIES

The Hand Strap is included with the device package.

» Install the Hand Strap to the device.

» Hand-tighten the screws using the Torx Screwdriver provided.

ATTACHING THE DEVICE TO A MONITOR MOUNT

You can mount the device to a monitor mount with Vesa standard 100.

NOTICE

Incorrect mounting to the monitor mount can cause damage to the device.

» Note the maximum screw depth of 4,5 mm on the **IS940.1**.

CHARGING

NOTICE

Incorrect charging can cause damage to the device. Please note the following when charging:

» Only charge the device using the **i.safe PROTECTOR 2.0** USB-C Cable supplied or other charging equipment approved by **i.safe MOBILE GmbH**.

CHARGING VIA THE 12-PIN DOCKING INTERFACE

For charging in explosion hazardous areas, you can connect the **IS940.1** to the **IS-DS940.1** Docking Station via the 12-pin docking interface.

Further information can be found in the **IS-DS940.1** Operating Manual at **www.isafe-mobile.com/en/support/downloads**

CHARGING VIA THE USB-C INTERFACE

DANGER

An incorrect procedure in explosion hazardous areas poses risk of death or severe injuries!

» Only charge the device outside of explosion hazardous areas.

» Do not charge the device in the vicinity of flammable substances.

NOTICE

Incorrect charging can cause damage to the device. Please note the following when charging:

» Only charge the device at ambient temperatures between 0 °C to +45 °C (+32 °F to +113 °F).

» Charge the device under dry indoor conditions only.

» Do not charge the device in environments dusty or humid.

CAUTION

Your device can be charged with most USB power supply units. Charging with third-party USB power supply units poses a risk of property loss or personal injury.

» The third-party USB power supply unit must comply with applicable country regulations and international and regional safety standards.

» The third-party USB power supply unit must have a minimum output of 10 W to 15 W to ensure the specified charging rates. The device does not support USB PD fast charging.

» Even if you use a third-party USB power supply unit, only charge the device using the **i.safe PROTECTOR 2.0** USB-C Cable supplied.

» Connect the **i.safe PROTECTOR 2.0** USB-C Cable to the power supply unit.

» Connect the **i.safe PROTECTOR 2.0** USB-C Cable to the USB interface of the device.

» Connect the power supply unit to the power socket.

› SWITCHING ON/OFF

» Press and hold the power key for about 3 seconds.

» Enter the device or SIM PIN when the input dialog for the device or SIM PIN appears after switching on.

» Press and hold the power key to enter the power off menu. Select <*power off*> to switch off the device.

› USING THE DEVICE

CAUTION

When using earphones or headsets at the maximum volume setting, you can damage your hearing.

» First set the volume control on the device to 50 % of the maximum volume. Gradually adjust the volume.

» Only use the device at ambient temperatures between -20 °C to +55 °C (-4 °F to +131 °F).

» When turning on the device for the first time, follow the instructions on the screen.

Further information on operating the device can be found at **www.isafe-mobile.com/en/support/service** under the menu item **"FAQ"**.

Detailed information on operating the Android operating system can be found at: **https://support.google.com/android**

CONNECTING APPROVED ACCESSORIES

DANGER

Improper use poses risk of death or severe injuries!

» Only connect accessories approved by **i.safe MOBILE GmbH** to the device. Accessories approved by **i.safe MOBILE GmbH** can be found at **www.isafe-mobile.com/en/products**

If you need approved accessories in explosion hazardous areas, please note the following before connecting:

» Connect approved accessories to the 16-pin ISM interface of the device only outside of explosion hazardous areas.

» Never open the cover of the 16-pin ISM interface in explosion hazardous areas.

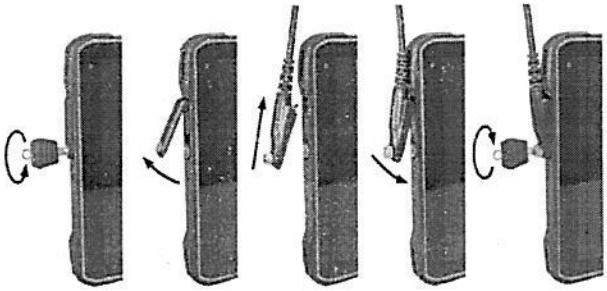
» Operate approved accessories in explosion hazardous areas only on the 16-pin ISM interface of the device. Wired connections via the USB interface are prohibited.

» Connect the plug of the accessory securely to the 16-pin ISM interface on the device.

» Only remove approved accessories from the 16-pin ISM interface outside of explosion hazardous areas.

» Close the 16-pin ISM interface with the cover provided when you are not using accessories.

16-PIN ISM INTERFACE



» Loosen the screw on the 16-pin ISM interface cover using the Screwdriver included in the approved accessory package. Remove the cover as shown.

» Connect the plug of the approved accessory to the 16-pin ISM interface as shown.

» Hand-tighten the screws.

» Check that the plug is seated correctly and securely.

USB INTERFACE

DANGER

Improper use poses risk of death or severe injuries!

» Only use USB interface outside of explosion hazardous areas.

» Never open the cover of the USB interface in explosion hazardous areas.

The USB interface is used for charging and data transfer.

» Connect approved accessories or other devices to the USB interface only by using the **i.safe PROTECTOR 2.0** USB-C Cable or by using other equipment approved by **i.safe MOBILE GmbH**.

12-PIN DOCKING INTERFACE

The 12-pin docking interface is used for charging and data transfer via the optional **IS-DS940.1** Docking Station.

For charging and data transfer in explosion hazardous areas, you can connect the **IS940.1** to the **IS-DS940.1** Docking Station via the 12-pin docking interface.

Further information can be found in the **IS-DS940.1** Operating Manual at **www.isafe-mobile.com/en/support/downloads**

CHANGING THE BATTERY

DANGER

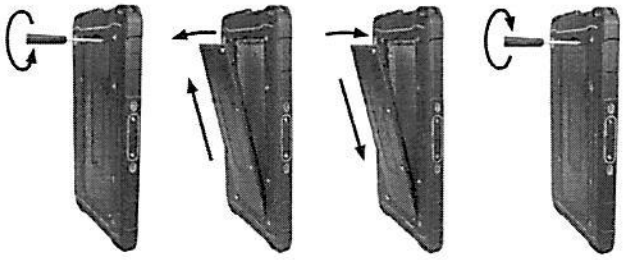
An outdated battery can overheat, inflate and cause a fire. This poses a risk of death and serious injury!

» If you use the device daily, you should replace the battery 2 years after first use, but at the latest after 500 charging cycles or when the operating time has been significantly reduced. If you have any further questions, please contact the **i.safe MOBILE GmbH** repair service at **www.isafe-mobile.com/en/support/service**

WARNING

If you replace the battery with the wrong battery in the device, there is a risk of explosion, which could result in death or serious injuries!

» Only replace the battery with an approved replacement battery outside of explosion hazardous areas. An approved replacement battery can be found on the website **www.isafe-mobile.com/en/products**



» Loosen the screws on the battery using the Torx Screwdriver provided.
» Remove the battery from the battery compartment as shown.
» Place the approved replacement battery in the battery compartment as shown. Make sure that the gold-coloured contacts of the battery and the device face each other.
» Hand-tighten the screws using the Torx Screwdriver provided.
» Check that the battery is seated correctly and securely.

› POSSIBLE DEVICE PROBLEMS

You can find information on possible device problems and how to rectify them at **www.isafe-mobile.com/en/support/service** under the menu item **"FAQ"**.
If you have any further questions, please contact the **i.safe MOBILE GmbH** repair service at **www.isafe-mobile.com/en/support/service**

› MAINTENANCE/REPAIR

The device itself has no serviceable parts.

WARNING
Incorrect repairs present a risk of explosion or fire, which can result in death or severe injuries!
» Do not open the device or carry out any repairs yourself.

Contact the **i.safe MOBILE GmbH** repair service at w.**isafe-mobile.com/en/support/service** if the device is not working normally, if the device needs to be repaired or if a replacement part is required.

RETURN SHIPMENT

Contact the **i.safe MOBILE GmbH** repair service at **www.isafe-mobile.com/en/support/service**

DISTRIBUTION PARTNER

You can find the specialist distribution partner responsible for your country at **www.isafe-mobile.com/en/contact**

CLEANING

NOTICE

Incorrect cleaning can cause damage to the device. Please note the following when cleaning:

» Turn off the device before cleaning.
» Do not charge the device while cleaning.
» Do not use chemical agents for cleaning.
» Clean the device and the power supply unit with a soft, moistened antistatic cloth.
» Clean the display screen regularly with a soft, antistatic cloth.

STORAGE

NOTICE

Incorrect storage can cause damage to the device.

» Store the device at a humidity of 10 % to 60 % at the following ambient temperatures:
- Up to one month: -20 °C to +45 °C (-4 °F to +113 °F)
- Up to 3 months: -10 °C to +35 °C (+14 °F to +95 °F)
- Over 3 months: -10 °C to +25 °C (+14 °F to +77 °F)

If you do not use the device for a longer period of time, note the following:

» Switch off the device.
» For longer storage without use, remove the battery from the device.
» Charge the battery to approx. 50 % to 70 % every 3 to 6 months to avoid deep discharge.
» Store the battery in a cool, dry place to keep it functional.

›RECYCLING



NOTICE

Incorrect disposal of electronic products, batteries and packaging material puts the environment at risk. Please note the following when disposing of items:

» DO NOT throw away batteries with household waste.

» Always dispose electronic products, batteries and packaging material at the appropriate collection points. This way, you prevent uncontrolled waste disposal and promote the recycling of material resources.

You can obtain further information from regional waste disposal companies, state authorities or the **i.safe MOBILE GmbH** service centre responsible for your country or region at **www.isafe-mobile.com/en/support/service**

›TRADEMARKS

i.safe MOBILE GmbH and the **i.safe MOBILE GmbH** logo are registered trademarks of the **i.safe MOBILE GmbH**.

Comes with the Google™ app and Google Chrome™
Google and Google Chrome are trademarks of Google LLC.

Android is a trademark of Google LLC.

All other trademarks and copyrights are the properties of their respective owners.

ESPAÑOL

PROTEJA SU VIDA Y LEA EL MANUAL DE OPERACIÓN

Este Manual de operación forma parte del dispositivo **IS940.1 (modelo M940A01)**. El Manual de operación proporciona información importante para un uso seguro del dispositivo.

» Antes de utilizar el dispositivo, lea este Manual de operación detenidamente y preste especial atención al apartado «NORMAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CONTRA EXPLOSIÓN» y a las advertencias resaltadas con el símbolo correspondiente. Si no sigue estas instrucciones o no las entiende, corre peligro de muerte, lesiones graves y daños en el dispositivo.

» Asegúrese de tener acceso a este Manual de operación siempre que lo necesite. Encontrará el Manual de operación actual en **www.isafe-mobile.com/en/support/downloads**

» Siga todas las instrucciones indicadas en el dispositivo y en el embalaje.

» Siga las normas de seguridad locales.

» Utilice el dispositivo solo en áreas afectadas por peligro de explosión de las zonas 1/21 y 2/22 o fuera de las áreas afectadas por peligro de explosión.

» Antes de entrar en un área afectada por peligro de explosión con el dispositivo,
- asegúrese de que solo se conectan al dispositivo accesorios aprobados, consulte el apartado «Conexión de accesorios aprobados»,
- asegúrese de que no haya ningún hueco entre las dos mitades del dispositivo,
- asegúrese de que el dispositivo no esté dañado,
- asegúrese de que todas las etiquetas del dispositivo sean legibles,
- asegúrese de que solo se instale en el dispositivo la batería suministrada o una batería de repuesto aprobada,
- asegúrese de que la batería no esté dañada, consulte el apartado «Cambio de la batería»,
- asegúrese de que la batería esté bien atornillada.

» Si utiliza el dispositivo en un área afectada por peligro de explosión,
- no afloje los tornillos del dispositivo,
- no conecte ningún accesorio al dispositivo,
- no abra ninguna tapa de la interfaz,
- no cargue el dispositivo a través de la interfaz USB-C o interfaz ISM de 16 pines,
- no abra el dispositivo,
- no dañe el dispositivo.

» Apague el dispositivo inmediatamente y abandone el área afectada por peligro de explosión a la mayor brevedad si
- se producen fallos de funcionamiento en el dispositivo,
- ha dañado la carcasa del dispositivo,
- ha expuesto el dispositivo a cargas excesivas,
- el dispositivo ha sido almacenado en condiciones inadecuadas,
- las etiquetas del dispositivo ya no son legibles.

» No modifique el dispositivo estructuralmente.

» No exponga el dispositivo a altas temperaturas.

» No exponga el dispositivo a una fuerte radiación UV.

» No exponga el dispositivo a procesos con altas cargas eléctricas.
» No exponga el dispositivo a ácidos o bases agresivas.
» No toque la pantalla con objetos punzantes.
» Proteja el dispositivo y la fuente de alimentación de campos electromagnéticos intensos, como los que emiten, por ejemplo, las placas de inducción o los hornos microondas.
» Utilice únicamente accesorios aprobados por **i.safe MOBILE GmbH**.
» No abra el dispositivo ni realice ninguna reparación usted mismo.
» No utilice el dispositivo en lugares donde su uso esté prohibido.
» Apague el dispositivo en hospitales u otras instalaciones médicas.
» Mantenga siempre una distancia de seguridad de al menos 15 cm entre el dispositivo y un marcapasos o audífono. El dispositivo puede afectar al funcionamiento de dispositivos médicos como marcapasos y audífonos.
» Cuando utilice el dispositivo mientras conduce un vehículo de motor, asegúrese de cumplir con las leyes nacionales aplicables.
» Cuando utilice auriculares o cascos, ajuste primero el control de volumen del dispositivo al 50 % del volumen máximo. Ajuste gradualmente el volumen.
» El dispositivo solo debe cargarse por medio del cable USB-C **i.safe PROTECTOR 2.0** u otro equipo de carga autorizado por **i.safe MOBILE GmbH**.
» Cargue el dispositivo solo a temperaturas ambiente entre 0 °C y +45 °C (+32 °F y +113 °F).
» No cargue el dispositivo cerca de sustancias inflamables.

CARGA A TRAVÉS DE LA INTERFAZ USB-C O INTERFAZ ISM DE 16 PINES

» Cargue el dispositivo solo en espacios interiores secos.
» No cargue el dispositivo en entornos húmedos o polvorientos.
» Si utiliza una fuente de alimentación USB de otro fabricante, tenga en cuenta lo siguiente:
- La fuente de alimentación USB de terceros debe cumplir la normativa nacional aplicable y las normas de seguridad internacionales y regionales.
- La fuente de alimentación USB de terceros debe tener una salida mínima de 10 W a 15 W para garantizar las velocidades de carga especificadas. El dispositivo no es compatible con la carga rápida USB PD.
- Aunque utilice un adaptador de alimentación USB de terceros, cargue el dispositivo únicamente con el cable **i.safe PROTECTOR 2.0** USB-C suministrado.

CARGA A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN DE ACOPLAMIENTO IS-DS940.1

Vea el manual de instrucciones de **IS-DS940.1** en
www.isafe-mobile.com/en/support/downloads

NORMAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CONTRA EXPLOSIÓN

El uso de este dispositivo implica que el usuario respete las normas convencionales de seguridad y lea y comprenda la guía, las instrucciones de seguridad y el certificado. Al utilizar el dispositivo en atmósferas potencialmente explosivas, deben observarse también las siguientes normas de seguridad:

CUBIERTAS

» En zonas potencialmente explosivas, las tapas de la interfaz ISM de 16 pines y de la interfaz USB-C deben estar cerradas.

» La interfaz de acoplamiento de 12 pines no es necesario cubrirla dentro de las áreas potencialmente explosivas. Cuando no se utilice, se recomienda proteger la interfaz de acoplamiento de 12 pines de la suciedad.

ACCESORIOS

» Solo se permite conectar accesorios aprobados por **i.safe MOBILE GmbH** fuera de áreas potencialmente explosivas a la interfaz ISM de 16 de pines.

» Dentro de las zonas potencialmente explosivas, pueden utilizarse los siguientes accesorios cuando estén conectados a la interfaz ISM de 16 pines:
-el auricular **IS-HS2A.1**
-Micrófono altavoz remoto **IS-RSM3A.1**
-el botón PTT **IS-PTTB1A.1**
-el botón PTT **IS-PTTB1A.1** junto con el auricular **IS-HDHS1x.1**
-otros accesorios aprobados por **i.safe MOBILE GmbH**.

» Si el botón PTT **IS-PTTB1A.1** está conectado a la interfaz ISM de 16 pines del dispositivo junto con el auricular **IS-HDHS1x.1**, la conexión Nexus® entre el **IS-PTTB1A.1** y el auricular **IS-HDHS1x.1** puede desconectarse y volverse a conectar dentro de zonas potencialmente explosivas. Al utilizar el **IS-PTTB1A.1** sin el auricular **IS-HDHS1x.1**, la toma Nexus® no utilizada del **IS-PTTB1A.1** puede quedar abierta dentro de zonas potencialmente explosivas. Cuando no se utilice, se recomienda proteger la toma Nexus® de la suciedad.

» Al utilizar accesorios con cierres de velcro (por ejemplo, el auricular **IS-HDHS1B.1**), el cierre de velcro solo debe ajustarse fuera de las zonas potencialmente explosivas.

» El conector ISM de 16 pines del accesorio debe estar fijado a la interfaz ISM de 16 pines de modo seguro.

» Está permitido conectar la estación de acoplamiento **IS-DS940.1** u otros accesorios aprobados por **i.safe MOBILE GmbH** para la conexión de datos y la carga a la interfaz de acoplamiento de 12 pines dentro de áreas potencialmente explosivas.

PROTECCIÓN IP

» Para garantizar la protección IP debe asegurarse de que todas las juntas del dispositivo estén dispuestas correctamente. No debe haber un hueco grande entre la batería y la carcasa.

CARGA

» El cable **i.safe PROTECTOR 2.0** USB-C, otros accesorios aprobados por **i.safe MOBILE GmbH** u otros accesorios que garanticen Um = 5,88 V pueden conectarse a la interfaz USB-C fuera de las áreas potencialmente explosivas para la carga o la conexión de datos.

» El dispositivo solo debe cargarse a temperaturas ambiente entre 0 °C y +45 °C (+32 °F y +113 °F).

TARJETAS SIM Y SD

» Las tarjetas nano-SIM que cumplen con los parámetros de la entidad de seguridad intrínseca mencionados en el certificado, pueden utilizarse en la ranura correspondiente en la zona peligrosa.

» Las tarjetas microSD del tipo **IS-SD164.1** o las tarjetas microSD que cumplan los parámetros de la entidad de seguridad intrínseca mencionados en el certificado, pueden utilizarse en la ranura correspondiente en la zona peligrosa.

INFLUENCIAS

» El dispositivo no debe exponerse a álcalis ni ácidos corrosivos.

» El dispositivo debe protegerse de los impactos con alta energía de choque, de la emisión excesiva de luz ultravioleta y de los procesos de alta carga electrostática.

CONDICIONES DE USO

» El rango de temperatura ambiente permitido es de -20 °C y +55 °C (-4 °F y +131 °F).

» El dispositivo solo puede utilizarse en zonas 1, 2, 21 o 22.

AVERÍAS Y DAÑOS

Si existe alguna razón que conduzca a sospechar de la seguridad del dispositivo, desista de su uso y aléjelo del área peligrosa sometida a riesgo de explosión inmediatamente. Tome las medidas necesarias para evitar que el dispositivo pueda volver a encenderse accidentalmente. La seguridad del dispositivo podría verse perjudicada si, por ejemplo:

» El dispositivo no funciona correctamente.

» Hay daños visibles en la carcasa del dispositivo.

» El dispositivo ha estado expuesto a cargas excesivas.

» El dispositivo ha sido almacenado en condiciones inadecuadas.

» Las marcas o etiquetas del dispositivo son ilegibles.

Recomendamos que cuando se produzcan fallos o ante la sospecha de presencia de fallos, el dispositivo sea enviado a **i.safe MOBILE GmbH** para su comprobación.

BATERÍA

La batería contiene materiales inflamables, por ejemplo, disolventes orgánicos. La manipulación incorrecta de la batería puede provocar un incendio, humo o una explosión. ¡Esto supone un riesgo de lesiones graves e incluso de muerte!

Debe tenerse en cuenta lo siguiente:

» Si el dispositivo se usa a diario, la batería debe sustituirse 2 años después del primer uso, pero a más tardar después de 500 ciclos de carga o cuando el tiempo de funcionamiento se haya reducido considerablemente.

» La batería no debe utilizarse si se aprecian anomalías perceptibles, como emisión de olores o calor, decoloración o deformidad.

» Una batería con fugas no debe utilizarse ni tocarse.

» La batería no debe utilizarse ni colocarse cerca de llamas desprotegidas, de un calefactor o a temperaturas elevadas (superiores a 80 °C (176 °F)).

» La batería no debe utilizarse en lugares donde se genere electricidad estática superior a 100 V.

» La batería no debe sumergirse en líquidos como agua, bebidas u otros fluidos.

» La batería no debe colocarse en o cerca de un microondas u otros aparatos de cocina.

» La batería no debe utilizarse en dispositivos para los que no esté prevista.

» No deben realizarse cortocircuitos en la batería.

» La batería no debe exponerse a impactos excesivos.

» No se debe perforar la batería con clavos ni golpearla con un martillo.

» La batería no debe desarmarse.
» La batería debe embalarse de forma segura en una caja o cartón para su transporte.
» La batería no debe cargarse cerca de sustancias inflamables.
» La batería solo debe cargarse con el equipo de carga aprobado por **i.safe MOBILE GmbH**.
» La batería solo debe cargarse a temperaturas ambiente entre 0 °C y +45 °C (+32 °F y +113 °F).
» CARGA A TRAVÉS DE LA INTERFAZ USB-C O INTERFAZ ISM DE 16 PINES: La batería solo debe cargarse en zonas interiores secas. La batería no debe cargarse en ambientes polvorientos o húmedos.
» Si no se va a utilizar la batería durante un periodo de tiempo prolongado, esta debe extraerse del dispositivo. La batería debe cargarse entre el 50 % y el 70 % cada 3 a 6 meses para evitar una descarga profunda.
» La batería debe guardarse en un lugar fresco y seco para mantenerla funcional.
» La batería no debe guardarse junto con objetos metálicos.
» La batería no debe tirarse con la basura doméstica.
» La batería debe reciclarse de conformidad con las normas y reglamentos locales.

POTENCIA MÁXIMA DE SALIDA

Bandas de frecuencia Potencia máxima de salida

LTE Band 1: 22.87 dBm	LTE Band 3: 22.81 dBm	LTE Band 5: 22.94 dBm
LTE Band 7: 22.86 dBm	LTE Band 8: 22.76 dBm	LTE Band 20: 22.95 dBm
LTE Band 28: 22.73 dBm	LTE Band 40: 23.12 dBm	LTE Band 41: 23.19 dBm
LTE Band 42: 22.83 dBm	LTE Band 43: 23.12 dBm	LTE Band 68: 22.55 dBm
n1: 22.96 dBm	n3: 23.15 dBm	n5: 23.22 dBm
n7: 23.09 dBm	n8: 23.10 dBm	n20: 23.07 dBm
n28: 22.97 dBm	n36: 23.14 dBm	n40: 23.17 dBm
n41: 23.13 dBm	n77: 23.13 dBm	n78: 23.22 dBm
n41 UL MIMO: 22.78 dBm	n77 UL MIMO: 22.43 dBm	n78 UL MIMO: 22.45 dBm
CA_1C: 22.85 dBm	CA_3C: 22.79 dBm	CA_7C: 22.72 dBm
CA_42C: 22.82 dBm	CA_8B: 22.74 dBm	CA_38C: 22.95 dBm
CA_40C: 23.01 dBm	CA_5B: 22.93 dBm	CA_41C: 23.10 dBm
BT: 8.33 dBm	BLE: 8.24 dBm	2.4G: 19.35 dBm
5G: 16.34 dBm	5.8G: 13.89 dBm	NFC: -27.30 dBuA/m a 10 m

INFORMACIÓN SOBRE LA CERTIFICACIÓN SAR (SPECIFIC ABSORPTION RATE O TASA DE ABSORCIÓN ESPECÍFICA)

El límite SAR europeo es de 2,0 W/kg para el cuerpo a 5 mm. El límite SAR europeo es de 4,0 W/kg para las extremidades a 0 mm. El dispositivo se ha sometido a prueba con respecto a este límite SAR. El valor SAR más alto notificado según esta norma durante la certificación del producto para las extremidades es de 1.131 W/kg. Este dispositivo se probó para operaciones típicas de uso corporal con la parte posterior del auricular a 0 mm del cuerpo. Los clips para cinturón, fundas y accesorios similares utilizados no deben contener componentes metálicos en el conjunto. El uso de accesorios que no satisfagan estos requisitos puede incumplir los requisitos de exposición a RF, por lo que debe evitarse.

AVISO WI-FI

Banda de frecuencia: 5150 - 5250 MHz:

» Uso en interiores: Sólo en el interior de edificios. No se permiten las instalaciones ni el uso en el interior de vehículos de carretera y vagones de tren.

» Uso limitado en exteriores: Si se utiliza en el exterior, el equipo no se fijará a una instalación fija ni a la carrocería exterior de vehículos de carretera, una infraestructura fija o una antena exterior fija. El uso por parte de sistemas aéreos no tripulados (UAS) está limitado a la banda de 5170 - 5250 MHz.

Banda de frecuencias: 5250 - 5350 MHz:

» Uso en interiores: Sólo en el interior de edificios. No están permitidas las instalaciones ni el uso en vehículos de carretera, trenes y aeronaves.

» No está permitido el uso en exteriores. El funcionamiento de las instalaciones WAS/RLAN en aeronaves de gran tamaño (excluidos los helicópteros multimotor) está permitido hasta el 31 de diciembre de 2028.

Banda de frecuencias: 5470 - 5725 MHz:

» No están permitidas las instalaciones y el uso en vehículos de carretera, trenes y aeronaves, ni el uso para sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS).

» El funcionamiento de las instalaciones WAS/RLAN en aeronaves de gran tamaño (excluidos los helicópteros multimotor), excepto en la banda de frecuencias 5600 - 5650 MHz, está permitido hasta el 31 de diciembre de 2028.

ADVERTENCIA DE PRESIÓN SONORA

Al utilizar auriculares o audífonos

» Ajuste primero el control de volumen del dispositivo al 50 % del volumen máximo.

» Ajuste gradualmente el volumen.



USO PREVISTO

El **IS940.1** es un dispositivo de comunicación con Internet para el uso industrial en áreas con peligro de explosión clasificadas como 1/21 y 2/22, de acuerdo con las Directivas 2014/34/UE, 1999/92/EC y el sistema IECEx, entre otros.

Utilice el dispositivo solo como se describe en este Manual de operación. Cualquier otro uso se considera inadecuado y puede provocar la muerte, lesiones graves y daños en el dispositivo.

El fabricante **i.safe MOBILE GmbH** no asume ninguna responsabilidad por los daños causados por un uso inadecuado. La garantía queda invalidada en caso de uso inadecuado.

USUARIO

Este dispositivo solo puede ser utilizado por usuarios cualificados en el uso de dispositivos Ex en áreas afectadas por peligro de explosión y que hayan leído y entendido este Manual de operación.

GARANTÍA

Puede encontrar las condiciones de la garantía en
www.isafe-mobile.com/en/support/service

En caso de daños causados por virus informáticos descargados durante el uso de las funciones de Internet, la responsabilidad será del usuario. No existe el derecho de recurso contra **i.safe MOBILE GmbH**.

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD UE

Pueden encontrar la declaración de conformidad UE en
www.isafe-mobile.com/en/support/downloads

DECLARACIÓN DE LA FCC/IC

Puede encontrar la declaración de la FCC/IC en
www.isafe-mobile.com/en/support/downloads

MARCAS DE PROTECCIÓN CONTRA EXPLOSIÓN

› **ATEX:**
Ⓔ II 2G Ex ib IIC T4 Gb
Ⓔ II 2D Ex ib IIIC T135°C Db
Certificado de examen de tipo de EU:
EPS 24 ATEX 1 010 X
Distintivo CE: CE 2004

› **IECEx:**
Ex ib IIC T4 Gb
Ex ib IIIC T135°C Db
Certificado IECEx: IECEx EPS 24.0001X

› **Intervalo de temperatura:**
-20 °C ≤ Ta ≤ +55 °C (EN/IEC 60079-0)
-10 °C … +55 °C (EN/IEC 62368-1)

› **Fabricado por:**
i.safe MOBILE GmbH
i_Park Tauberfranken 10
97922 Lauda-Koenigshofen
Alemania

› ALCANCE DEL SUMINISTRO

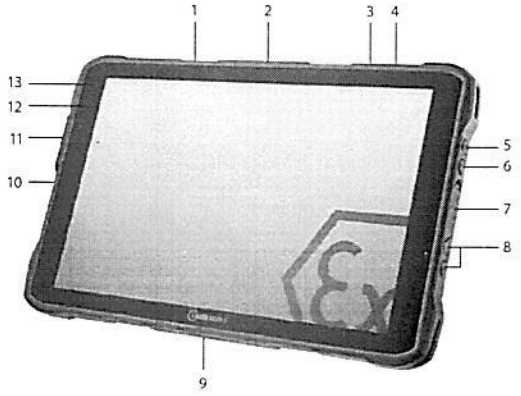
El paquete del dispositivo contiene lo siguiente:

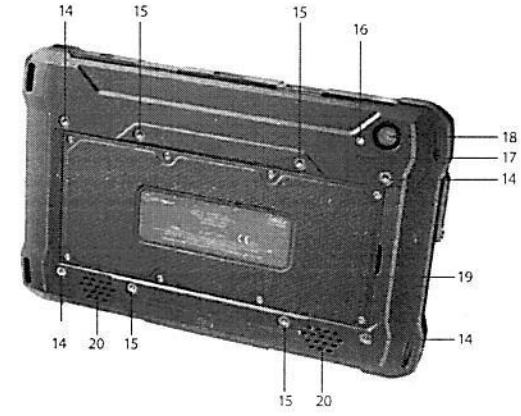
› 1 x **IS940.1**
› 1 x Batería
› 1 x Instrucciones de seguridad
› 1 x Lámina protectora de pantalla
› 1 x Cable USB-C **i.safe PROTECTOR 2.0**
› 1 x Destornillador Torx
› 1 x Correa de mano

CELL BROADCAST

El dispositivo admite cell broadcast. Cell broadcast es un servicio celular para enviar mensajes a todos los destinatarios dentro de una célula.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DISPOSITIVO/FUNCIONES





1) **FIJACIÓN IS-AS1.1:** Fijación para el Active Stylus Pen **IS-AS1.1** opcional
2) **BLOQUEO ESTACIÓN DE ACOPLAMIENTO**
3) **MICRÓFONO**
4) **TECLA FUNCIONAL ROJA:** Función opcional, por ejemplo, SOS - la función se puede asignar a través de Button App (sistema integrado).
5) **TECLA FUNCIONAL M1:** Función opcional, por ejemplo, cámara - la función se puede asignar a través de Button App (sistema integrado).
6) **TECLA FUNCIONAL M2:** Función opcional, por ejemplo, cámara - la función se puede asignar a través de Button App (sistema integrado).
7) **INTERFAZ USB:** Conexión para el cable USB-C **i.safe PROTECTOR 2.0** o para otros equipos aprobados por **i.safe MOBILE GmbH**. Consulte también los apartados «Carga» y «Conexión de accesorios aprobados».
8) **CONTROL DEL VOLUMEN:** Más alto/Más bajo.
9) **INTERFAZ DE ACOPLAMIENTO DE 12 PINES:** Conexión para la estación de acoplamiento **IS-DS940.1** opcional.
10) **TECLA DE ENCENDIDO/APAGADO:** Una pulsación larga enciende y apaga el dispositivo. Una pulsación corta enciende/apaga el modo de espera.
11) **INTERFAZ 16-PIN ISM:** Conexion para accesorios aprobados. Consulte también el apartado «Conexión de accesorios aprobados».
12) **SENSORES:** Sensores de proximidad y de luz ambiente.
13) **CÁMARA FRONTAL**
14) **FIJACIÓN CORREA DE MANO**
15) **FIJACIÓN VESA STANDARD 100**
16) **FLASH LED**
17) **MICRÓFONO**
18) **CÁMARA TRASERA**
19) **BATERÍA**
20) **ALTAVOZ**

TECLAS DE FUNCIÓN

El dispositivo dispone de varias teclas de libre programación:

- Tecla funcional M1
- Tecla funcional M2
- Tecla funcional roja

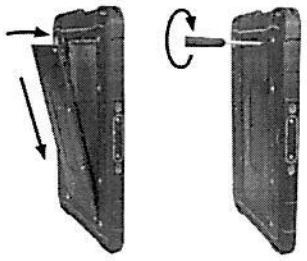
Puede asignar una función a las teclas de libre programación mediante la aplicación Button instalada en el dispositivo. Encontrará la aplicación Button en la opción de menú «Ajustes» (Settings).

INSTALACIÓN DE LA BATERÍA

PELIGRO

La instalación de una batería incorrecta en el dispositivo supone un riesgo de explosión que puede provocar la muerte o lesiones graves.

» Instale en el dispositivo solo la batería suministrada o una batería de repuesto homologada fuera de las áreas afectadas por peligro de explosión. La batería de repuesto homologada se puede encontrar en la página web **www.isafe-mobile.com/en/products**



» Coloque la batería en el compartimento de la batería tal y como se muestra. Asegúrese de que los contactos de color dorado de la batería y el dispositivo estén uno frente a otro.

» Apriete a mano los tornillos con el Destornillador Torx suministrado.

» Asegúrese de que la batería esté bien colocada.

INSERTAR/EXTRAER LA TARJETA SIM

El dispositivo tiene una ranura para tarjetas nano-SIM y una eSIM adicional. La eSIM es una SIM digital integrada y no extraíble. Para más información, contacte con su proveedor.

PELIGRO

Un procedimiento incorrecto en áreas afectadas por peligro de explosión supone un riesgo de muerte o de lesiones graves.

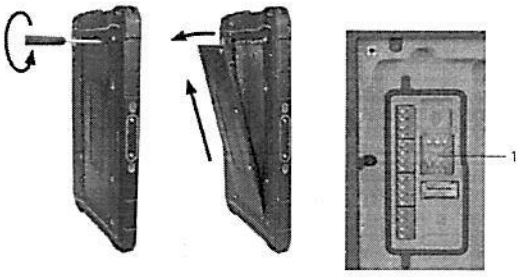
» Abra el dispositivo solo fuera de áreas afectadas por peligro de explosión para insertar o extraer la tarjeta SIM.

AVISO

Un procedimiento incorrecto al insertar/extraer la tarjeta SIM puede dañar el dispositivo y la tarjeta SIM.

» Apague el dispositivo antes de insertar o extraer una tarjeta SIM.

» No cargue el dispositivo mientras inserta o extrae una tarjeta SIM.



» Afloje los tornillos de la batería con el Destornillador Torx suministrado.

» Retire la batería del compartimento correspondiente.

» Introduzca la tarjeta SIM en la ranura para tarjetas nano-SIM (1) con los contactos dorados hacia abajo.

» Vuelva a instalar la batería. Consulte el apartado «Instalación de la batería».

ACTIVAR LA ESIM

Puede activar la eSIM de distintos modos:

1. A través del asistente de configuración de Android™ durante la configuración inicial del dispositivo:

» Escanee el código QR de la eSIM que habrá recibido de su proveedor de servicios o introduzca manualmente el eID que habrá recibido de su proveedor de servicios.

2. A través del menú de ajustes del dispositivo:

» > Configuración > Red e Internet > Red móvil (agregar red) > Descargar SIM > escanear (o introducir manualmente) el código QR de eSIM que habrá recibido de su proveedor de servicios.

INSERTAR/EXTRAER LA TARJETA microSD

PELIGRO

Un procedimiento incorrecto en áreas afectadas por peligro de explosión supone un riesgo de muerte o de lesiones graves.

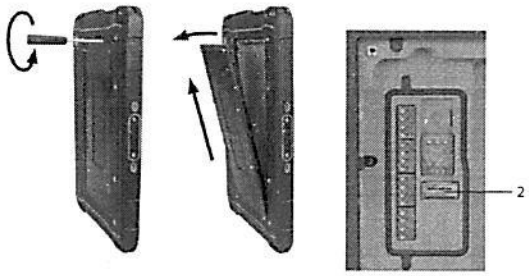
» Abra el dispositivo solo fuera de áreas afectadas por peligro de explosión para insertar o extraer la tarjeta microSD.

AVISO

Un procedimiento incorrecto al insertar/extraer la tarjeta microSD puede dañar el dispositivo y la tarjeta microSD.

» Apague el dispositivo antes de insertar o extraer una tarjeta microSD.

» No cargue el dispositivo mientras inserta o extrae una tarjeta microSD.



» Afloje los tornillos de la batería con el Destornillador Torx suministrado.

» Retire la batería del compartimento correspondiente.

» Introduzca la tarjeta microSD en la ranura prevista (2) con los contactos dorados hacia abajo. El dispositivo tiene una ranura para una tarjeta microSD de hasta 512 GB.

» Vuelva a instalar la batería. Consulte el apartado «Instalación de la batería».

INSTALACIÓN DE ACCESORIOS

La correa de mano está incluida en el paquete del dispositivo.

» Instale la correa de mano en el dispositivo.

» Apriete a mano los tornillos con el Destornillador Torx suministrado.

› FIJACIÓN DEL DISPOSITIVO A UN SOPORTE DE MONITOR

Puede montar el dispositivo en un soporte de monitor con Vesa standard 100.

AVISO

Un montaje incorrecto en el soporte del monitor puede causar daños en el dispositivo.

» Tenga en cuenta la profundidad máxima de atornillado de 4,5 mm en el **IS940.1**.

› CARGA

AVISO

Una carga incorrecta puede dañar el dispositivo. Tenga en cuenta lo siguiente cuando cargue el dispositivo:

» El dispositivo solo debe cargarse por medio del cable USB-C **i.safe PROTECTOR 2.0** u otro equipo de carga autorizado por **i.safe MOBILE GmbH**.

CARGA A TRAVÉS DE LA INTERFAZ DE ACOPLAMIENTO DE 12 PINES

Para la carga en áreas potencialmente explosivas, puede conectar el **IS940.1** a la estación de acoplamiento **IS-DS940.1** a través de la interfaz de acoplamiento de 12 pines.

Podrá encontrar más información en el Manual de instrucciones de **IS-DS940.1** en **www.isafe-mobile.com/en/support/downloads**

CARGA A TRAVÉS DE LA INTERFAZ USB-C

PELIGRO

Un procedimiento incorrecto en áreas afectadas por peligro de explosión supone un riesgo de muerte o de lesiones graves.

» Cargue el dispositivo solo fuera de las áreas afectadas por peligro de explosión.

» No cargue el dispositivo cerca de sustancias inflamables.

AVISO

Una carga incorrecta puede dañar el dispositivo. Tenga en cuenta lo siguiente cuando cargue el dispositivo:

» Cargue el dispositivo solo a temperaturas ambiente entre 0 °C y +45 °C (+32 °F y +113 °F).

» Cargue el dispositivo solo en espacios interiores secos.

» No cargue el dispositivo en entornos húmedos o polvorientos.

PRECAUCIÓN

El dispositivo se puede cargar con la mayoría de fuentes de alimentación USB. La carga con fuentes de alimentación USB de terceros supone un riesgo de pérdida de bienes o lesiones personales.

» La fuente de alimentación USB de terceros debe cumplir la normativa nacional aplicable y las normas de seguridad internacionales y regionales.

» La fuente de alimentación USB de terceros debe tener una salida mínima de 10 W a 15 W para garantizar las velocidades de carga especificadas. El dispositivo no es compatible con la carga rápida USB PD.

» Aunque utilice un adaptador de corriente USB de terceros, cargue el dispositivo únicamente con el cable **i.safe PROTECTOR 2.0** USB-C suministrado.

» Conecte el Cable USB-C **i.safe PROTECTOR 2.0** a la fuente de alimentación.

» Conecte el Cable USB-C **i.safe PROTECTOR 2.0** a la interfaz USB del dispositivo.

» Conecte la fuente de alimentación a la toma de corriente.

ENCENDIDO Y APAGADO

» Mantenga pulsada la tecla de encendido/apagado durante unos 3 segundos.

» Introduzca el PIN del dispositivo o de la tarjeta SIM cuando aparezca el diálogo de introducción del PIN del dispositivo o de la tarjeta SIM tras el encendido.

» Pulse y mantenga pulsada la tecla de encendido/apagado para entrar en el menú de apagado. Seleccione <Apagar> para apagar el dispositivo.

USO DEL DISPOSITIVO

PRECAUCIÓN

Si utiliza auriculares o audífonos al volumen máximo, puede dañar sus oídos.

» Ajuste primero el control de volumen del dispositivo al 50 % del volumen máximo. Ajuste gradualmente el volumen.

» Utilice el dispositivo solo a temperaturas ambiente entre -20 °C y +55 °C (-4 °F y +131 °F).

» Cuando encienda el dispositivo por primera vez, siga las instrucciones que aparecen en la pantalla.

Encontrará más información sobre el manejo del dispositivo en **www.isafe-mobile.com/en/support/service** en la opción de menú «**FAQ**» (Preguntas frecuentes).

Encontrará información detallada sobre el funcionamiento del sistema operativo Android en: **https://support.google.com/android**

CONEXIÓN DE ACCESORIOS APROBADOS

PELIGRO

El uso inadecuado puede provocar la muerte o lesiones graves.

» Conecte al dispositivo solo accesorios aprobados por **i.safe MOBILE GmbH**. Los accesorios aprobados por **i.safe MOBILE GmbH** se pueden encontrar en **www.isafe-mobile.com/en/products**

Si necesita accesorios aprobados en áreas afectadas por peligro de explosión, tenga en cuenta lo siguiente antes de conectarlos:

» Conecte los accesorios aprobados a la interfaz 16-pin ISM del dispositivo solo fuera de las áreas afectadas por peligro de explosión.

» No abra en ningún caso la tapa de la interfaz 16-pin ISM en áreas afectadas por peligro de explosión.

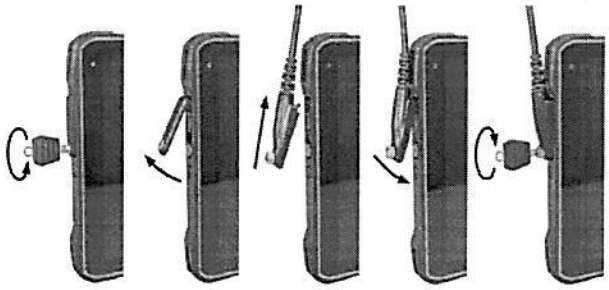
» Utilice los accesorios aprobados en áreas afectadas por peligro de explosión solo en la interfaz 16-pin ISM del dispositivo. Están prohibidas las conexiones por cable a través de la interfaz USB.

» Conecte el enchufe del accesorio de forma segura a la interfaz 16-pin ISM del dispositivo.

» Retire los accesorios aprobados de la interfaz 16-pin ISM únicamente fuera de las zonas potencialmente explosivas.

» Cierre la interfaz 16-pin ISM con la tapa suministrada cuando no utilice accesorios.

INTERFAZ 16-PIN ISM



» Afloje el tornillo de la tapa de la interfaz 16-pin ISM con el destornillador incluido en el paquete de accesorios aprobados. Retire la cubierta tal como se muestra.
» Conecte el enchufe del accesorio homologado a la interfaz 16-pin ISM del dispositivo tal y como se muestra.
» Apriete a mano los tornillos.
» Asegúrese de que el enchufe esté bien colocado.

INTERFAZ USB

PELIGRO

El uso inadecuado puede provocar la muerte o lesiones graves. Utilice la interfaz USB solo fuera de las áreas afectadas por peligro de explosión.

» No abra en ningún caso la tapa de la interfaz USB en áreas afectadas por peligro de explosión.

La interfaz USB se utiliza para cargar y transferir datos.

» Conecte los accesorios aprobados u otros dispositivos a la interfaz USB utilizando únicamente el Cable USB-C **i.safe PROTECTOR 2.0** o utilizando otro equipo aprobado por **i.safe MOBILE GmbH.**

INTERFAZ DE ACOPLAMIENTO DE 12 PINES

La interfaz de acoplamiento de 12 pines se utiliza para la carga y la transferencia de datos a través de la estación de acoplamiento **IS-DS940.1** opcional.

Para la carga y la transferencia de datos en áreas potencialmente explosivas, puede conectar el **IS940.1** a la estación de acoplamiento **IS-DS940.1** a través de la interfaz de acoplamiento de 12 pines.

Podrá encontrar más información en el Manual de instrucciones de **IS-DS940.1** en **www.isafe-mobile.com/en/support/downloads**

CAMBIO DE LA BATERÍA

PELIGRO

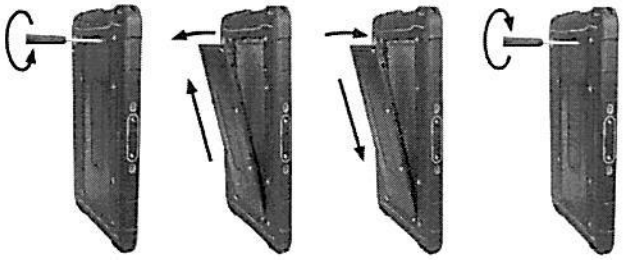
Una batería obsoleta puede sobrecalentarse, inflarse y provocar un incendio. ¡Esto supone un riesgo de lesiones graves e incluso de muerte!

» Si utilizas el aparato a diario, debes sustituir la batería 2 años después del primer uso, pero como muy tarde después de 500 ciclos de carga o cuando el tiempo de funcionamiento se haya reducido considerablemente. Si tiene más preguntas, póngase en contacto con el servicio de reparación de **i.safe MOBILE GmbH** en **www.isafe-mobile.com/en/support/service**

ADVERTENCIA

La sustitución de la batería por una batería incorrecta en el dispositivo supone riesgo de explosión que puede provocar la muerte o lesiones graves.

» Sustituya la batería solo por una batería de repuesto homologada fuera de las áreas afectadas por peligro de explosión. Encontrará una batería de repuesto homologada en la página web **www.isafe-mobile.com/en/products**



» Afloje los tornillos de la batería con el Destornillador Torx suministrado.

» Retire la batería del compartimento correspondiente como se indica.

» Coloque la batería de repuesto homologada en el compartimento de la batería tal y como se muestra. Asegúrese de que los contactos de color dorado de la batería y el dispositivo estén uno frente a otro.

» Apriete a mano los tornillos con el Destornillador Torx suministrado.

» Asegúrese de que la batería esté bien colocada.

POSIBLES PROBLEMAS DEL DISPOSITIVO

Encontrará información sobre posibles problemas del dispositivo y cómo solucionarlos en **www.isafe-mobile.com/en/support/service** en la opción de menú «**FAQ**».

Si tiene más preguntas, póngase en contacto con el servicio de reparación de **i.safe MOBILE GmbH** en **www.isafe-mobile.com/en/support/service**

MANTENIMIENTO/REPARACIÓN

El dispositivo no contiene piezas que puedan ser reparadas o reemplazadas por el usuario.

ADVERTENCIA

Las reparaciones incorrectas suponen un riesgo de explosión o incendio que puede provocar la muerte o lesiones graves.

» No abra el dispositivo ni realice ninguna reparación usted mismo.

Póngase en contacto con el servicio de reparación de **i.safe MOBILE GmbH** en **www.isafe-mobile.com/en/support/service** si el dispositivo no funciona con normalidad, si hay que repararlo o si se necesita una pieza de recambio.

ENVÍO DE DEVOLUCIÓN

Póngase en contacto con el servicio de reparación de **i.safe MOBILE GmbH** en **www.isafe-mobile.com/en/support/service**

DISTRIBUIDORES

Puede encontrar el distribuidor especializado responsable de su país en **www.isafe-mobile.com/en/contact**

LIMPIEZA

AVISO

Una limpieza incorrecta puede dañar el dispositivo. Tenga en cuenta lo siguiente cuando limpie el dispositivo:

» Apague el dispositivo antes de limpiarlo.

» No cargue el dispositivo mientras lo limpia.

» No utilice agentes químicos para la limpieza.

» Limpia el dispositivo y la fuente de alimentación con un paño suave, húmedo y antiestático.

» Limpie regularmente la pantalla con un paño suave y antiestático.

ALMACENAMIENTO

AVISO

Un almacenamiento incorrecto puede dañar el dispositivo.

» Guarde el dispositivo en un sitio con una humedad del 10 % al 60 % a las siguientes temperaturas ambiente:
- Hasta un mes: -20 °C a +45 °C (-4 °F a +113 °F)
- Hasta 3 meses: -10 °C a +35 °C (+14 °F a +95 °F)
- Más de 3 meses: -10 °C a +25 °C (+14 °F a +77 °F)

Si no va a utilizar el dispositivo durante un periodo prolongado, tenga en cuenta lo siguiente:

» Apague el dispositivo.

» Para un almacenamiento prolongado sin uso, extraiga la batería del dispositivo.

» Cargue la batería aprox. entre el 50 % y el 70 % cada 3 a 6 meses para evitar descargas profundas.

» Guarde la batería en un lugar fresco y seco para mantenerla plenamente funcional.

RECICLAJE



AVISO

La eliminación incorrecta de productos electrónicos, baterías y material de embalaje pone en peligro el medio ambiente. Tenga en cuenta lo siguiente cuando deseche componentes:

» NO tire las baterías con la basura doméstica.

» Deseche siempre los productos electrónicos, las baterías y el material de embalaje en los puntos de recogida adecuados. De este modo ayudará a prevenir la eliminación incontrolada de residuos y a fomentar el reciclaje de los materiales.

Puede obtener más información de las empresas regionales de eliminación de residuos, de las autoridades estatales o del Centro de Servicio **i.safe MOBILE GmbH** responsable de su país o región en **www.isafe-mobile.com/en/support/service**

MARCAS COMERCIALES

i.safe MOBILE GmbH y el logo de **i.safe MOBILE GmbH** son marcas de **i.safe MOBILE GmbH**.

Incluye la aplicación de Google™ y la aplicación Google Chrome™.

Google y Google Chrome son marcas de Google LLC.

Android es una marca de Google LLC.

Todas las demás marcas comerciales y derechos de autor son propiedad de sus respectivos dueños.

PRODUCT SPEC SHEET
IMPRESORAS PORTÁTILES SERIE ZQ6

Impresoras portátiles Serie ZQ6

Impresoras portátiles de etiquetas y recibos de primera categoría para lograr la máxima productividad

¿Quiere mejorar la gestión de inventarios y el servicio al cliente en su tienda? Con las impresoras portátiles ZQ610 Plus, ZQ620 Plus y ZQ630 Plus, puede. La serie ZQ6 adopta la popular plataforma QLn de Zebra para mejorarla aún más, agregando tecnología avanzada y un diseño innovador que impulsan la productividad, la facilidad de uso y gestión a un nivel superior. La pantalla grande a color elimina cualquier duda sobre el estado de la impresora. La batería de tecnología avanzada y mayor capacidad permite disponer de energía suficiente para los turnos más largos. La función de reactivación instantánea garantiza que la ZQ6 Series está siempre atenta. El personal consigue las conexiones inalámbricas rápidas y fiables y su departamento de sistemas informáticos podrá integrar, gestionar, configurar y proteger la serie ZQ6 de manera más fácil gracias al sistema operativo de impresora Link-OS™ de Zebra y al poderoso conjunto de aplicaciones, utilidades y herramientas para desarrolladores Zebra DNA. Serie ZQ6: el siguiente paso en la evolución de la regla de oro de impresión de etiquetas y recibos.



Características de alta calidad para máxima productividad

La primera impresora portátil del sector con Wi-Fi™ 6
La serie ZQ6 ofrece conexiones inalámbricas rápidas y fiables con sus aplicaciones para interiores. Aproveche la actualización de red Wi-Fi 6/6E y obtenga seguridad WPA3 de primer nivel, velocidades ultrarrápidas y una mejor itinerancia.

Itinerancia rápida para un acceso fluido con la norma estándar del sector 802.11r
Gracias a la compatibilidad con la tecnología de itinerancia rápida 802.11r, sus trabajadores pueden disfrutar de conexión mientras se desplazan.

Reactivación instantánea a través de Wi-Fi
Esta impresora inteligente entra en modo de suspensión cuando está en espera, y se reactiva automáticamente al recibir un trabajo de impresión. Además, la reactivación instantánea de la serie ZQ6 funciona por Wi-Fi y Bluetooth.

La pantalla grande a color facilita en gran medida su configuración y operación
La serie ZQ6 ofrece una pantalla grande, interfaz fácil de usar y un menú de fácil personalización. La serie ZQ6 se basa en el sistema de menú Link-OS de Zebra para proporcionar una experiencia de usuario común con otras impresoras industriales de sobremesa y móviles.

Resistencia de categoría empresarial: creada para el uso empresarial diario, durante jornadas completas, día tras día
Aunque la serie ZQ6 es ligera y cómoda de llevar durante todo el turno, está equipada con funciones que le confieren gran durabilidad, incluida una pantalla sobremoldeada de vidrio templado y un diseño impecable de una sola pieza. La resina de grado alto es uno de los plásticos más sólidos disponibles para una mayor resistencia al impacto.

Gestión de energía de la batería insuperable

Haga más con una sola carga
Con la batería de alta capacidad de la serie ZQ6, puede tener la seguridad de que cada trabajador dispone de carga suficiente para cada turno.

Aumente la productividad de los dependientes con el siguiente paso evolutivo en impresión portátil.

Para obtener más información sobre la serie ZQ6, visite www.zebra.com/zq600

Además la tecnología patentada Power Smart Print Technology™ de Zebra, maximiza la eficiencia al suministrar la cantidad exacta de energía necesaria para una impresión de la más alta calidad, ahorrando un estimado del 20 al 30 por ciento de la energía de la batería.

Extraordinarias capacidades de gestión de batería

La batería PowerPrecision+ de la serie ZQ6 ofrece la alimentación y la gestión de batería más avanzadas. Una serie de métricas de batería fácilmente accesibles hacen que resulte fácil identificar las baterías que envejecen antes de que afecten a la productividad.

Una plataforma avanzada que crece a la par que su empresa

Zebra DNA for Printers: transformación de las impresoras desde dentro

La serie ZQ6 funciona con Link-OS, el robusto sistema operativo de impresora de Zebra, y Zebra DNA, una combinación de herramientas de configuración, administración, seguridad y desarrollo. El resultado es una experiencia de impresión superior gracias a un mayor rendimiento, a una gestión remota simplificada y a una integración más sencilla.

Robusta memoria para respaldar las aplicaciones de hoy y del mañana

La serie ZQ6 ofrece 256 MB de RAM y 512 MB de Flash, lo que proporciona más que suficiente memoria para todas sus necesidades actuales de fuentes y gráficos, así como todas las actualizaciones de firmware y las nuevas herramientas de Zebra DNA para los próximos años.

Compatibilidad retroactiva con los accesorios QLn

Con más de un millón de unidades vendidas, la serie QLn de Zebra es la referencia para la impresión portátil en el sector de retail. Ahora, la serie ZQ6 eleva las exigencias una vez más. Y puesto que la serie ZQ6 es compatible de forma retroactiva con los accesorios QLn, puede actualizarse a la plataforma y la innovación más recientes sin tener que comprar nuevos accesorios ni remodelar el espacio en que se ubican.

Máxima disponibilidad de funcionamiento con las opciones integrales de gestión remota

Resolución más rápida de problemas con la base Ethernet

La gestión remota resulta fácil con la base Ethernet para la serie ZQ6. Al acoplar la impresora en la base al final de cada turno, los Sistemas informáticos pueden actualizar de forma remota el firmware de ser necesario, para garantizar que todas las impresoras funcionen al máximo de rendimiento. En caso de problemas, basta con que los empleados acoplen la impresora a la base para realizar un diagnóstico remoto, lo que elimina los períodos de inactividad y los costes asociados al envío de una impresora al taller de reparaciones si no hay problemas físicos.

Gestione fácilmente todas sus impresoras desde la misma ubicación

Gracias a nuestras herramientas de gestión remota flexibles e integrales, usted puede, de manera fácil y sencilla, mantener, proteger y resolver problemas de las impresoras, desde cualquier lugar y en cualquier momento. Use las Utilidades de configuración de impresora gratuitas para simplificar la instalación y las tareas de configuración listas para usar. Con la prestación opcional Printer Profile Manager Enterprise, usted puede gestionar una impresora, un grupo de impresoras específico o todas las impresoras en cualquier parte del mundo. Esta solución basada en navegador le permite descubrir instantáneamente todas las impresoras Link-OS en su red, sin necesidad de rastrear, configurar o solucionar problemas de las impresoras de forma manual.

Integración armonizada con su sistema de gestión de dispositivos

Obtenga la sencillez de un solo panel de vidrio para gestionar todos sus dispositivos móviles e impresoras de Zebra, incluida la serie ZQ6. Con la compatibilidad con MDM de Zebra DNA, puede integrar fácilmente impresoras de la serie ZQ6 en red en sistemas de administración de dispositivos existentes, como Omnisaa™ Workspace ONE® (a través del conector AirWatch de Zebra) y SOTI® Connect.

Asegure la fiabilidad ininterrumpida con Printhead Diagnostics

Con la serie ZQ6, no tiene que preocuparse por períodos de inactividad debido al desgaste de un cabezal de impresión. Nuestro exclusivo Printhead Diagnostics proporciona visibilidad sobre el estado de los cabezales de impresión en todas las impresoras conectadas a su red, lo que le permite dar los pasos necesarios antes de que se afecte la productividad.

Proteja los datos confidenciales de los clientes y la empresa con PrintSecure

PrintSecure de Zebra DNA está integrado en las impresoras de la serie ZQ6, lo que le ofrece las herramientas para configurar fácilmente sus impresoras para usar conexiones seguras, evaluar posibles vulnerabilidades, bloquear el acceso no autorizado y controlar sus intercambios de datos. Zebra se compromete a garantizar su ventaja de rendimiento.

Consumibles certificados de Zebra constantemente excepcionales

Diseñamos, producimos y comprobamos rigurosamente nuestra propia gama de consumibles para impresión térmica a fin de garantizar un rendimiento optimizado y consistente de su impresora Zebra. Si desea disfrutar de los más altos niveles de calidad, servicio y conocimiento experto de impresión térmica del mercado, elija consumibles certificados de Zebra.

Maximice la disponibilidad, las operaciones comerciales y la visibilidad de las impresoras con servicios

Invierta en impresoras Zebra para atender mejor a los clientes e impulsar la eficiencia operativa. Ahora puede asegurar un rendimiento predecible y eliminar gastos de reparación no presupuestados con Zebra OneCare™. Disfrutará de una asistencia técnica incomparable directamente de Zebra, así como de servicios de reparación completos que incluyen daños accidentales y plazos de reparación definidos. Además, los servicios de visibilidad de Zebra facilitan en tiempo real la información operativa necesaria para aumentar la disponibilidad de la impresora y optimizar la utilización dentro de sus flujos de trabajo.

Accesorios de la serie ZQ6

La serie ZQ6 ofrece todos los accesorios que necesita, desde alimentación y carga hasta opciones de transporte y protección, cables y mucho más. Para ver todos los accesorios disponibles para la serie ZQ6, consulte la Guía de accesorios para impresoras portátiles en:
www.zebra.com/mobile-printer-accessories

PRUEBA DE CARGA PARA ION DE LITIO

BASE ETHERNET





Conecte impresoras de la serie ZQ6 a la red Ethernet por cable mediante la base Ethernet de la serie ZQ6 para que el personal de operaciones o de sistemas informáticos realice una fácil gestión remota, lo que contribuye a garantizar que cada impresora funcione de forma óptima y esté lista para funcionar. La base Ethernet puede comunicar en redes de 10 Mbps o 100 Mbps a través de percepción automática.

La base Ethernet de un solo espacio de conexión para la serie ZQ6 también carga la batería mientras está en la impresora, mientras que la versión de cuatro bahías de conexión (con kit opcional de montaje en pared) carga cuatro impresoras a la vez. La versión de 4 espacios de conexión incluye un interruptor de Ethernet interno y un segundo puerto de Ethernet, de manera que pueda vincular y gestionar sus bases de Ethernet de 4 espacios de conexión (un total de 16 impresoras) desde un solo puerto.

La impresora se mantiene completamente funcional, por lo que puede imprimir cuando está en cualquier base. Las luces LED de la base indican el estado de la alimentación de CC y del vínculo de Ethernet.

La gestión remota de impresora sobre Ethernet permite:

- Gestión de batería para monitorear el estado de la batería.
- Gestión de firmware para la actualización del firmware de la impresora.
- Gestión de impresión para actualizar plantillas, fuentes y gráficos.
- Gestión de dispositivos para actualizar los archivos de inicio (p. ej., config. sys), WML (panel frontal) o HTLM (navegador).
- Gestión de red para actualizar las claves de cifrado o los archivos de certificado.
- Resolución de problemas y la solución de problemas de impresoras locales que de otra forma requerirían enviar la impresora para su reparación.
- Capacidad para gestionar impresoras por Bluetooth, que tradicionalmente han estado fuera de la red.

ADAPTADOR DE CA



Conecte el adaptador de CA a la impresora de la serie ZQ6 y a la toma eléctrica de pared para cargar la batería PowerPrecision+ mientras está instalada en la impresora. La impresora puede imprimir etiquetas y realizar otras funciones mientras se carga. Se muestra con la impresora con fines de referencia; la impresora no está incluida.

BASE



Permite acoplar y cargar una impresora ZQ6 Series en un vehículo o una carretilla elevadora. Incluye fuente de alimentación de 15-60V CC. Se puede utilizar opcionalmente con un brazo de montaje RAM.[1]

CARGADORES DE BATERÍAS



Cargador de batería de 1 ranura
Permite acoplar y cargar una batería de impresora de ion de litio PowerPrecision+. Fuente de alimentación integrada. Se suministra con el cable de línea correspondiente a su región.

Cargador de batería de 3 ranuras
Acople y cargue simultáneamente hasta tres baterías de impresoras de ion de litio PowerPrecision+. El cargador de batería de 3 ranuras se entrega con fuente de alimentación y cable de línea para su región.

Cargador de baterías doble de tres ranuras con conexión de cable en Y
Acople y cargue hasta seis baterías de impresora Li-Ion PowerPrecision+ simultáneamente. El cargador de baterías de tres ranuras se entrega con fuente de alimentación, cable en Y, y cable de alimentación específico para el país. Requiere el cable de línea adecuado para su región.

BATERÍA POWERPRECISION+ DE CAPACIDAD EXTENDIDA



Solo disponible en
ZQ610 Plus y ZQ620 Plus

La opción de batería PowerPrecision+ de capacidad ampliada ofrece una mayor capacidad de batería con respecto a la batería PowerPrecision+ estándar, por lo que proporciona más alimentación para una mayor disponibilidad. No tiene que actualizar su impresora de la serie ZQ6 para incorporar la batería extendida, basta con comprarla como accesorio independiente para usarla con su impresora de la serie ZQ6 actual, o pedirla como opción de impresora que puede configurarse para que reciba la impresora lista para usar con este poderoso accesorio. Usted decide.

CORREAS/FUNDAS DE TRANSPORTE



Correa de mano: Permite transportar la impresora a mano.

Correa para colgar al hombro: Permite llevar la impresora colgada del hombro.

Funda blanda: Añada otra capa de protección para entornos exigentes con una funda blanda. La funda incluye aberturas para el cambio de los materiales y las baterías, y todos los conectores son accesibles. Incluye correa para colgar al hombro.

Funda rígida: Añada otra capa de protección contra la abrasión para entornos exigentes con una funda rígida Incluye clip metálico de cinturón.[1]

Especificaciones

Características estándar

• Conectividad Apple™ iOS, Android™ y Windows™ Mobile
• Impresión térmica directa de códigos de barras, texto y gráficos
• Lenguajes de programación CPCL, EPL™ y ZPL™
• 512 MB de Flash que admite programas descargables, formatos de recibos, fuentes y gráficos (128 MB disponibles para almacenamiento del usuario)
• ZQ620 Plus y ZQ610 Plus: batería de ion de litio PowerPrecision+ extraíble y recargable de 3250 mAh (nominal) y 23,4 Wh
ZQ630 Plus: batería de ion de litio PowerPrecision+ extraíble y recargable de 6600 mAh (nominal) y 47,5 Wh
• Cargador de batería incorporado
• Clip de cinturón para imprimir de forma cómoda y sin obstáculos (no compatible con la batería de capacidad extendida)
• Detección de material mediante marca negra y hueco con sensores de posición central fija
• Dispensador y modo de presencia fácil de usar
• Detector de etiqueta presente para emitir etiquetas una a la vez
• Barra de corte para fácil dispensación de material
• Bloqueo de material de carga central para anchos de rollo variables
• Diseño "clamshell" que facilita la carga de material
• Gestión: Mirror, SNMP, servidor web, Ivanti Avalanche® (con tecnología de Wavelink), Printer Profile Manager Enterprise, Omnisaa™ Workspace ONE® UEM, SOTI® Connect, 42Gears
• Pantalla en color grande y fácil de leer (288 x 240 píxeles)
• Pantalla en color que se puede personalizar con WML (texto e iconos)
• Botones de navegación en cinco sentidos, dos teclas de software definidas
• Alertas de colores para la impresora en la pantalla
• Tolerancia a múltiples caídas sobre hormigón desde 1,52 m/5 pies (ZQ620 Plus y ZQ610 Plus) y 1,83 m/6 pies (ZQ630 Plus)
• Cuenta con calificación IP54 de resistencia al agua y al polvo
• Procesador ARM de 400 MHz 32 bits
• Compatibilidad con XML
• Admite impresión vertical y horizontal
• La impresora puede utilizarse en cualquier orientación
• Vínculos de código de barra QR a páginas de ayuda con base en la web
• Zebra® Print Touch simplifica el emparejamiento Bluetooth e inicia páginas de ayuda basadas en la web con dispositivos aptos para Near Field Communication (NFC)
• Odómetro de etiquetas
• Compatibilidad con NTP (protocolo de tiempo de redes) por medio de Wi-Fi o Ethernet
• Compatible con la solución de piso de la planta de fabricación Zebra Network Connect cuando se usa con la base Ethernet
• RFID está disponible en la ZQ630 Plus como producto separado (consulte la hoja de especificaciones de la RFID ZQ630 Plus para obtener más información)

Características físicas

Dimensiones	ZQ610 Plus: 6,73 pulgadas (Lo) x 3,6 pulg. (An) x 2,85 pulg. (alt.) 170,9 mm (Lo) x 91,4 mm (An) x 72,4 mm (Al)ZQ620 Plus: 6,84 pulgadas (Lo) x 4,64 pulg. (An) x 3,03 pulg. (alt.) 173,7 mm (Lo) x 117,9 mm (An) x 76,9 mm (Al)ZQ630 Plus: 7,35 pulgadas (Lo) x 6,5 pulg. (An) x 3,25 pulg. (alt.) 186,7 mm (Lo) x 165,1 mm (An) x 82,5 mm (Al)Nota: La opción de batería inteligente de capacidad extendida Li-Ion agrega 16 mm/0,6 in a la altura de todas las impresoras de la serie ZQ6.
Peso con batería	ZQ610 Plus: 0,6 kg/1,33 libras ZQ620 Plus: 0,73 kg/1,6 libras ZQ630 Plus: 1,1 kg/2,45 libras

Lenguajes de programación

Lenguajes de programación CPCL, EPL y ZPLZBI 2.0™: poderoso lenguaje de programación que permite que las impresoras ejecuten aplicaciones independientes y se conecten con periféricos, y mucho más

Simbología de códigos de barras

Relaciones de códigos de barras: 1.5:1, 2:1, 2.5:1, 3:1, 3.5:1Códigos de barras lineales: Code 39, Code 93, UCC/EAN128, Code 128, Codabar (NW-7), Interleaved 2-of-5, UPC-A, UPC-E 2, y 5 dígitos complementario, EAN-8, EAN-13, 2, y 5 dígitos complementarioCódigos de barras 2D: PDF417, MicroPDF417, MaxiCode, QR Code, familia GS1/DataBar™ (RSS), Aztec, MSI/Plessey, FIM Postnet, Data Matrix, TLC39

Tipos de letra y gráficos

Fuentes estándar: 25 de mapas de bits, 1 suave, escalable (CG Triumvirate negrita condensada*)
Fuentes opcionales: fuentes descargables de mapas de bits/escalables
Juegos de caracteres internacionales (opcionales): chino (tradicional/simplificado); japonés; coreano; tailandés, vietnamita* Contiene UFST™ de Agfa Monotype Corporation

Prestaciones de comunicación e interfaz

Wi-Fi 6 ZebraNet™ (802.11ax) de radio doble con soporte para:
• Bluetooth 5.3 simultáneo con certificación BT SIG
• Diseño de antena MIMO
• Funcionamiento en bandas de frecuencia de 2,4 GHz y 5 GHz
• WPA3, WPA2, WPA
• Estándares de itinerancia 802.11k, 802.11v y 802.11r
• Cifrado TKIP y AES
• 802.1x (con WPA o WPA2)
• EAP-FAST, EAP-TTLS, EAP-TLS, PEAP, LEAP
• 8802.11d y 802.11i
• Itinerancia rápida con caché Pairwise Master Key (PMK), Opportunistic Key Caching (OKC), reanudación rápida de sesión EAP u 802.11rRadio Bluetooth 4.2 (Classic y BLE)
• Modelos de seguridad 1-4
• Con certificado "Made for iPod/iPhone/iPad"
• Vinculación de claveCompatible con Ethernet 10/100 (vía base de carga)Especificaciones de comunicaciones por cable
• Interfaz USB 2.0 para uso itinerante de velocidad completa (12 Mbps)
• Conector Mini-B con dispositivo opcional para alivio de tensión
• Interfaz en serie: puerto para comunicación RS-232C de 14 pines a terminal u otro host hasta 115,2 Kbps

Zebra DNA for Printers

Zebra DNA es una suite de herramientas de software que dota a las impresoras Zebra de la capacidad de ofrecer un completo conjunto de experiencias excepcionales para todo tipo de usuarios mediante aplicaciones, utilidades y herramientas integradas diseñadas para poner a pleno funcionamiento su impresora con rapidez y seguridad. Para obtener más información, visite:
www.zebra.com/printdna

Garantía del producto

Las impresoras de la serie ZQ6 están garantizadas contra defectos de fabricación y materiales durante un periodo de 1 (un) año desde la fecha de envío. Para consultar la declaración de garantía completa, visite:
www.zebra.com/warranty

Mercados y aplicaciones

Sector de retail

• Etiquetas para bordes de estanterías
• Etiquetas con precios rebajados
• Identificadores de sustitución
• Recibos de punto de venta móvil
• Etiquetas de devoluciones
• Compra online con recogida en tienda (BOPIS)
• Comercialización

Fabricación/ almacén

• Etiquetas/Listas de selección y embalaje
• Materias primas
• Productos acabados
• Etiquetas RFID para cajas/palés

Transporte y logística

• Recepción
• Almacenaje
• Gestión de inventario de logística inversa
• Recuento de ciclos
• Muelle cruzado
• Selección
• Preparación
• Empaquetado
• Envío

Especificaciones de la impresora

Sistema operativo	Link-OS™
Resolución	203 ppp/8 puntos por mm
Memoria	256 MB de RAM; 512 MB de Flash (estándar)
Máxima Anchura de impresión	ZQ610 Plus: 48 mm/1,9 pulgadas ZQ620 Plus: 72 mm/2,8 pulgadas ZQ630 Plus: 104 mm/4,1 pulgadas
Máxima velocidad de impresión	Hasta 115 mm/4,5 in por segundo
Sensores de material	Detección de marca negra y hueco con sensores de posición central fija; sensor de presencia de etiqueta para emitir las etiquetas de lote una a la vez
Longitud de impresión	Mínima: 12,7 mm/0,5 pulgadas Máxima: 813 mm/32 pulgadas
Alimentación	ZQ610 Plus y ZQ620 Plus: batería de ion de litio PowerPrecision+ extraíble y recargable de 3250 mAh (nominal) y 23,4 Wh ZQ630 Plus: batería de ion de litio PowerPrecision+ extraíble de 6600 mAh (nominal) y 47,5 Wh

Características del material

Etiquetas Etiqueta y soporte	De 12,7 mm/0,5 in a 813 mm/32 in o continua
Ancho del material	ZQ610 Plus: 25 mm/1 pulgada a 55,4 mm/2,18 pulgadas ZQ620 Plus: 25 mm/1 pulgada a 79 mm/3,125 pulgadas ZQ630 Plus: de 51 mm/2 in a 112 mm/4,4 in (material con soporte) de 51 mm/2 in a 104 mm/4,1 in (material sin soporte)
Ancho máximo de bobina de material	ZQ610 Plus: diámetro externo de 55,9 mm/2,2 pulgadas en un mandril de 19 mm/0,75 pulgadas o 34,9 mm/1,375 pulgadas ZQ620 Plus: diámetro externo de 66 mm/2,6 pulgadas en un mandril de 19 mm/0,75 pulgadas o 34,9 mm/1,375 pulgadas ZQ630 Plus: diámetro externo de 66 mm/2,6 in en un mandril de 19 mm/0,75 in o 34,9 mm/1,375 in
Grosor	Material de identificador de 2,3 mils a 5,5 mils o material de etiqueta de 6,5 mils
Tipos de material	Etiquetas e identificadores troquelados, etiquetas sin soporte, papel para recibos, RFID (compatible con RFID ZQ630 Plus), barra negra y hueco

Características de funcionamiento

Medio ambiente	Temp. funcionamiento: De -20 °C a 50 °C/de -4 °F a 122 °F Humedad de funcionamiento: del 10 % al 90 % sin condensación Temperatura de almacenamiento/transporte: de -25 °C a 65 °C/de -13 °F a 149 °F1 Humedad de almacenamiento: del 10 % al 90 % sin condensación
Homologaciones	Emisiones: FCC Parte 15, Subparte B, EN55022 Clase-B, EN60950, EN55024 y VCCI clase BSusceptibilidad: EN55024, EN61000-4-2, EN61000-4-3, EN61000-4-4 y EN61000-4-5Seguridad: CE, TUV, CSACertificado ENERGY STAR™

Servicios recomendados

Los servicios Zebra OneCare Essential y Select maximizan la disponibilidad y la productividad de sus dispositivos. Las prestaciones principales incluyen asistencia técnica permanente (24/7), cobertura integral, sustitución por adelantado y actualizaciones de software. Optional Visibility Services están disponibles. Para obtener más información visite el enlace www.zebra.com/zebraonecare
(Nota: La disponibilidad de servicios puede variar según la región).

Notas al pie

1. Solo disponible en el modelo ZQ630 Plus

Funciones sujetas a disponibilidad. Las especificaciones están sujetas a modificaciones sin previo aviso.

Características de funcionamiento

Seguridad	La compatibilidad con FIPS está disponible de manera gratuita al descargar el sistema operativo de la impresora. Para más información, póngase en contacto con el representante de Zebra.

La marca denominativa y el logotipo de Zebra son marcas comerciales de Zebra Technologies Corp. registradas en numerosas jurisdicciones de todo el mundo. El resto de marcas comerciales pertenecen a sus propietarios respectivos. ©2026 Zebra Technologies Corp. y/o sus filiales.
01/07/2026 HTML

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.09.07 16:06:00 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000070-D00I

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: eFfCZ7aD8ey1aw3dYJzjZg==

No. PÓLIZA	NB-100463981	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	73078254	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/09/2026	24:00 Horas Del	20/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	WM WIRELESS & MOBILE S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	800083486-3
DIRECCIÓN	CL 84 28 12	TELÉFONO	3124024264
ASEGURADO	INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL	No. DOC. IDENTIDAD	899999044-3
DIRECCIÓN	CALLE 44 NO. 54 - 11 BARRIO LA ESMERALDA CAN	TELÉFONO	2207800
BENEFICIARIO	INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL	No. DOC. IDENTIDAD	899999044-3
DIRECCIÓN	CALLE 44 NO. 54 - 11 BARRIO LA ESMERALDA CAN	TELÉFONO	2207800

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE IM OC GAM DCP SOLICITUD DE OFERTA MINIMA CUANTIA PC. 081-2026NO.13925 , CUYO OBJETO ES

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE CALIBRACIÓN Y ETIQUETADO DE LOS LABORATORIOS DE LA FABRICA DE EXPLOSIVOS FEXAR

LA PRESENTE POLIZA AMPARA LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SEA PRORROGADO, SIEMPRE QUE DICHA PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA CON POSTERIORIDAD AL VENCIMIENTO DEL PLAZO FIJADO PARA SU PRESENTACION.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 08/09/2026	24:00 Horas Del 20/01/2027	20.000.000,00	50.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 20.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S	CORREDOR	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	50.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	50.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	10.450,00
TOTAL A PAGAR	$	65.450,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/09/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2355600 FAX 2351220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000070-D00I

No. PÓLIZA	NB-100463981	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	73078254	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/09/2026	24:00 Horas Del	20/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO, SIN JUSTA CAUSA, POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA NO CONSTITUCION, POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA AIF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

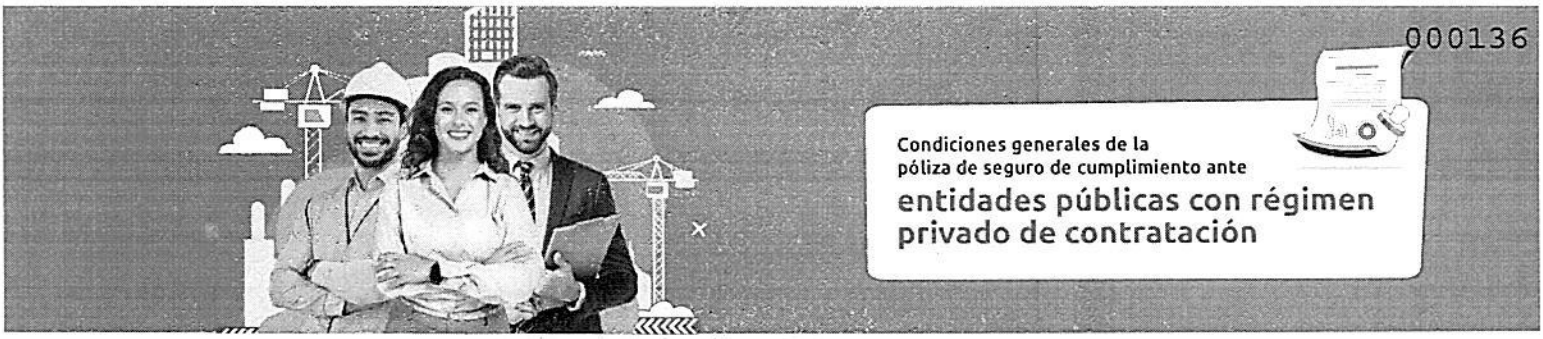
seguros mundial®



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Condiciones generales de la póliza de seguro de cumplimiento ante

entidades públicas con régimen privado de contratación



000136

Condiciones generales de la
póliza de seguro de cumplimiento ante

entidades públicas con régimen privado de contratación

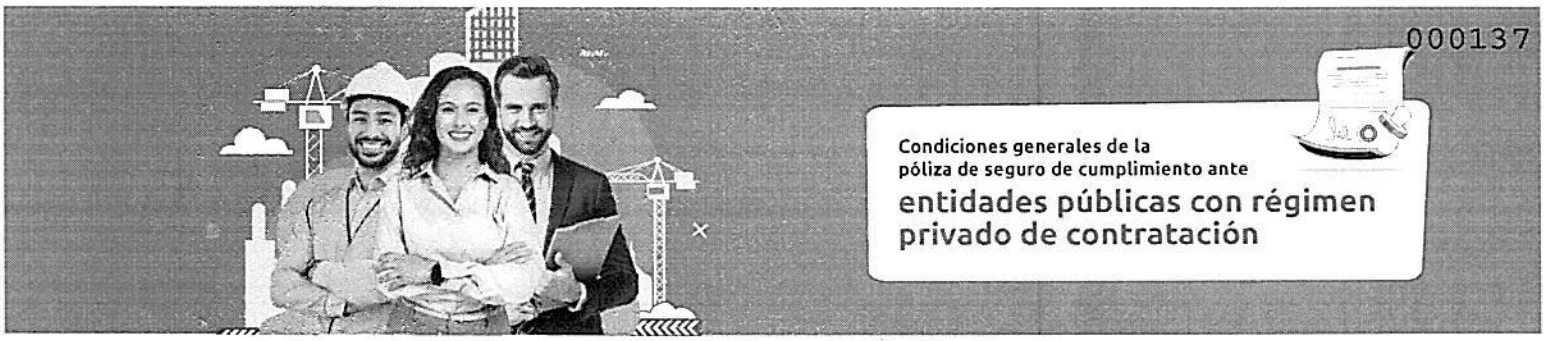
CONTENIDO

		Pág.
1.	**AMPAROS**	**4**
1.1.	Seriedad de los ofrecimientos	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	5
1.3.	Amparo de devolución de pagos anticipados	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de obra	6
1.7.	Amparo de calidad de elementos, bienes y equipos que entregue el contratista	6
1.8.	Amparo de calidad del servicio	6
1.9.	Amparo de provisión de repuestos	6
1.10.	Otros amparos	6
2.	**EXCLUSIONES**	**7**
3.	**TÉRMINO DEL AMPARO**	**8**
4.	**VALOR ASEGURADO**	**8**
5.	**SINIESTROS**	**8**
5.1.	Aviso	8
5.2.	Cuantía y ocurrencia	8
5.3.	Oportunidad para el pago de la prestación asegurada	
5.4.	Compensaciones	11
5.5.	No proporcionalidad	11
5.6	Proporcionalidad de la clausula penal	11
6.	**INOPONIBILIDAD**	**11**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

12/05/2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000070-D001
12/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000069



Condiciones generales de la
póliza de seguro de cumplimiento ante
entidades públicas con régimen privado de contratación

CONTENIDO

		Pág.
7.	CESIÓN	12
8.	PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES	12
9.	ARBITRAMENTO	12
10.	PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO	12
11.	SUBROGACIÓN	12
12.	RENOVACIÓN UNILATERAL	13
13.	DOMICILIO DEL CONTRATO	13

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Condiciones generales de la póliza de seguro de cumplimiento ante

entidades públicas con régimen privado de contratación

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

Compañía Mundial de Seguros S.A., en adelante denominada la aseguradora, expide el presente contrato de seguro, sujeto a estas condiciones generales, las cuales están debidamente depositadas en la superintendencia financiera de Colombia y a las condiciones particulares que se delimitan en su alcance y vigencia según los amparos otorgados en forma expresa en la caratula del seguro, conforme a lo normado en el artículo 1047 del código de comercio.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

La aseguradora cubre a la entidad por las sanciones impuestas al proponente como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, los términos de la referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, que sean imputables a su responsabilidad, en los siguientes eventos:

1.1.1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

1.1.2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.

1.1.3. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas.

1.1.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.2. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Se cubre a la entidad asegurada contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la no inversión, uso indebido, apropiación indebida de las sumas en dinero o especie que sean entregadas en calidad de anticipo. Se entiende que ello ha ocurrido cuando los bienes o dinero no se han aplicado o utilizado en el desarrollo del contrato o en las obligaciones a cargo del contratista.

Cuando se trate de bienes entregados en calidad de anticipo, estos deberán tasarse en dinero previamente en el contrato.

1.3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

Se cubre a la entidad asegurada contra los perjuicios imputables al contratista derivados del no reintegro de las sumas de dinero o especie que sean entregadas en calidad de pago anticipado y que el contratista no devuelva a la entidad.

En caso de cumplimiento parcial de las obligaciones, se estimará la proporción de la parte cumplida del contrato, para descontarla de la indemnización.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El amparo de cumplimiento del contrato cubre los perjuicios directos imputables al contratista, derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista con la suscripción del contrato, y contempla también el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas, así como multas y clausula penal, según se pacten en el contrato.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales de origen legal e indemnizaciones laborales, cubre a la entidad en su calidad de contratante, contra los perjuicios imputables al contratista derivados del incumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas de contratos laborales a que está obligado en su calidad de empleador, incluidas las de pagos de salarios y prestaciones sociales legales, liquidación de contratos de acuerdo a las obligaciones de ley asumidas por el empleador y que guardan relación directa con el personal utilizado en la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional y sobre las que el asegurado pudiere resultar solidariamente responsable.



1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA

El amparo de estabilidad y calidad de obra, cubrirá a la entidad contratante, con motivo de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier daño o deterioro, generado en condiciones normales de uso y mantenimiento, sufridos por la obra entregada a satisfacción, que resulten imputables al contratista garantizado.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al asegurado por los perjuicios imputables al contratista, causados como consecuencia de la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, frente a las especificaciones contenidas en la ley 1480 de 2011 y las normas que la modifiquen, y aquellas adicionales propias del bien, equipo y elemento, así como aquellas que se pacten en el contrato.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

El amparo de calidad del servicio cubre los perjuicios imputables al contratista causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso, frente a las especificaciones que se pacten en el contrato, todos ellos siempre que sean exigibles en la etapa post-contractual, una vez finalice el plazo de ejecución.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS

El amparo de provisión de repuestos cubre los perjuicios imputables al contratista causados por el incumplimiento por no suministrar los repuestos, partes, materiales e insumos necesarios para la reparación y mantenimiento de bienes suministrados por el contratista, frente a las especificaciones que se pacten en el contrato o previstas en la ley en la etapa post-contractual.

1.10 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza



2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operarán en los siguientes casos:

2.1. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima (el asegurado).

2.2. En caso de pactarse o imponerse condiciones, cambiar los términos del contrato y no reportarlo debidamente al asegurador y que no sean aceptadas expresamente por él, este quedara relevado del pago de la prestación asegurada, derivada de tales cambios, pactos o modificaciones.

2.3. Este seguro no cubre los perjuicios derivados de los reclamos de terceros ajenos al contrato, con ocasión de eventuales responsabilidades de carácter civil extracontractual. Tampoco se cubre la responsabilidad civil de carácter patronal, derivada de accidente de trabajo.

2.4. Vicios por transcurso del tiempo. Los perjuicios derivados del simple transcurso del tiempo sobre bienes y objetos.

2.5. El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo a que este obligada la entidad contratante.

2.6. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo

2.7. Riesgos/ataques cibernéticos

2.8. Pandemias / epidemias / enfermedades por coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) enfermedades por coronavirus (covid-19); b) síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (sars-cov-2);c) cualquier variación o mutación. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.



3. TÉRMINO DEL AMPARO

La vigencia de los amparos se registra en la caratula de la póliza. Cuando el contratista o la entidad requieran al asegurador para ampliar la vigencia de la garantía, el asegurador podrá hacerlo, mediante anexo a la póliza, las vigencias podrán ser modificadas de común acuerdo con el asegurador.

4. VALOR ASEGURADO

El valor asegurado para cada uno de los amparos otorgados se registra en la caratula de la póliza. Cuando el contratista o la entidad requieran al asegurador para ampliar el valor asegurado de la garantía, el asegurador podrá hacerlo, mediante anexo a la póliza, las sumas aseguradas podrán ser modificadas de común acuerdo con el asegurador.

En todo caso, las sumas aseguradas para cada amparo constituyen el límite máximo y no se acumulan entre sí, para aumentar el valor asegurado total de la garantía. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 1074 del código de comercio.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

La entidad estará obligada a dar noticia al asegurador de la ocurrencia del siniestro, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que lo hayan conocido o debido conocer. Este término podrá ampliarse, más no reducirse por las partes

El asegurador no podrá alegar el retardo o la omisión si, dentro del mismo plazo, interviene en las operaciones de salvamento o de comprobación del siniestro.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del código de comercio, la entidad deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación.

Sin perjuicio de la libertad que tiene la entidad para demostrar la ocurrencia y la cuantía del siniestro, esta se acreditará con la comunicación en la que consta el incumplimiento que resulte del procedimiento establecido para tal fin en el contrato y que se describe a continuación:



Procedimiento para declarar el incumplimiento contractual y para exigir el pago de la cláusula penal de apremio y/o clausula penal pecuniaria.

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, LA ENTIDAD, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citara a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. B) En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciará las posibles normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA. según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivará la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el



escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual. D) En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO. Plazos para el pago de la obligación económica a cargo del CONTRATISTA y/o garante como consecuencia de la declaratoria de incumplimiento parcial o total. El CONTRATISTA deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de LA ENTIDAD, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de confirmación de la declaratoria de incumplimiento. Cuando el GARANTE, sea una entidad bancaria, deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de LA ENTIDAD, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de confirmación de declaratoria de incumplimiento. Cuando EL GARANTE, sea una compañía de seguros, deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de LA ENTIDAD, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro del término establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio. El plazo para el pago de la obligación económica señalada en la decisión de declaratoria de incumplimiento, se contará a partir de la fecha del recibo de la comunicación escrita respectiva en la que conste la confirmación de la declaratoria de incumplimiento o desde el vencimiento del término para presentar el escrito de reconsideración.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los efectos del presente contrato, el documento donde conste la declaratoria de incumplimiento contractual parcial o total atribuible al CONTRATISTA, se constituye en la prueba de la ocurrencia y la cuantía del siniestro.

PARÁGRAFO TERCERO. Para efectos de valores a favor de LA ENTIDAD, referentes a clausula penal de apremio, clausula penal pecuniaria, cantidades de obra contractuales que no requieran adición de mayores valores contractuales, ajustes posteriores a las actas de obra parciales y/o definitiva, procederá la compensación de los saldos a favor del contratista.

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

El asegurador estará obligado a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que la entidad acredite su derecho en la forma prevista en el numeral 5.2 anterior. Vencido este plazo, el asegurador reconocerá y pagará a la entidad, además de la obligación a su cargo y sobre el importe de ella, un interés moratorio igual al certificado como bancario corriente por la superintendencia financiera, aumentado en la mitad.

5.4. COMPENSACIONES

Si la entidad al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o en cualquier momento posterior a este y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del contratista garantizado por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias siempre y cuando estas sean objeto de compensación de acuerdo con la ley, de conformidad con lo reglado en los artículos 1714 y siguiente del código civil. Los montos compensados se disminuirán del valor de la indemnización. En aquellos casos en que la aseguradora haya pagado indemnizaciones en virtud de declaratorias de incumplimiento, una vez se inicie la etapa de liquidación del respectivo contrato la entidad deberá comunicar al asegurador si hay saldos a favor del contratista, para los fines que el asegurador estime pertinentes.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

De presentarse incumplimiento parcial de las obligaciones, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no se tasará en proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLAUSULA PENAL

En virtud de lo previsto en el artículo 1596 del código civil si el contratista cumple solamente una parte de la obligación principal y la entidad acepta esta parte, el primero tendrá derecho a que se rebaje proporcionalmente la pena estipulada en la cláusula penal.

6. INOPONIBILIDAD

A la entidad no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra de la persona garantizada.



7. CESIÓN

Si por incumplimiento del contratista, la aseguradora resolviera continuar con la ejecución del contrato y así lo convenga con la entidad, el contratista acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora o de quien ella designe, según el objeto contractual.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

La entidad está obligada a hacer valer los derechos que le correspondan en cualquier proceso concursal o preconcursal previsto en la ley, en el que llegare a ser admitido el contratista, en la forma en que debiese hacerlo, aun si no contase con la garantía otorgada por este seguro, y deberá dar el aviso respectivo a la aseguradora. De no cumplir con esta obligación la aseguradora podrá deducir de la indemnización el monto del valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento tal como lo regula el artículo 1078 del código de comercio.

9. ARBITRAMENTO

En caso de que la aseguradora sea llamada en garantía dentro de un proceso arbitral, con ocasión de una controversia entre el contratista y la entidad, la aseguradora quedará vinculada a los efectos del pacto arbitral suscrito por ellos en los términos del parágrafo primero del artículo 37 de la ley 1563 de 2012 y las normas que la modifiquen reemplacen o adicionen.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTICULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 – estatuto orgánico del sistema financiero,



una vez que la aseguradora pague la indemnización se subrogara por ministerio de la ley y hasta concurrencia de su importe, en los derechos de la entidad contra el contratista o las personas responsables del siniestro.

La entidad no puede renunciar en ningún momento a sus derechos en contra del contratista garantizado y si lo hiciere, perderá el derecho a la indemnización.

12. RENOVACIÓN UNILATERAL

El asegurador renuncia a aplicar la cláusula de revocación unilateral del contrato de seguro.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

Se fija como domicilio del contrato de las partes en este contrato de seguros, la ciudad de Bogotá distrito capital. Lo anterior sin perjuicio de lo que dispongan las normas procesales.

En fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de 20 .

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO



Condiciones generales de la
póliza de seguro de cumplimiento ante

entidades públicas con régimen privado de contratación

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100463981 y endoso, 0 cuyo afianzado es: WM **WIRELESS & MOBILE S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL / INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL** , expedida por la Compañía en 07/09/2026, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **07** días del mes **SEPTIEMBRE** del año 2026.

Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

000150

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	73078254
Fecha de Facturación	07/09/2026
Fecha Límite de Pago	07/10/2026

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

Póliza No.	NB-100463981	**Prima** (incluye gastos de expedición)	55.000,00
Periodo Facturado	08/09/2026 — 20/01/2027	**IVA**	10.450,00
		VALOR TOTAL A PAGAR $	65.450,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	WM WIRELESS & MOBILE S.A.S
CL 84 28 12	800083486
Intermediario	ARTHUR J GALLAGHER

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el [illegible] se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continue el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	73078254
Fecha de Facturación	07/09/2026
Fecha Límite de Pago	07/10/2026

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

Póliza No.	NB-100463981	**Prima** (incluye gastos de expedición)	55.000,00
Periodo Facturado	08/09/2026 — 20/01/2027	**IVA**	10.450,00
		VALOR TOTAL A PAGAR $	65.450,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	WM WIRELESS & MOBILE S.A.S
CL 84 28 12	800083486
Intermediario	ARTHUR J GALLAGHER

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000073078254(3900)000000065450(96)20261007

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039932(8020)031594(8020)229900073078254(3900)000000065450(96)20261007

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO

Tu compañía siempre

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 65.450,00

Número de aprobación
00528253

Motivo
Boleta de Pago No. :20260100405714

Fecha del pago
07/09/2026

Referencia 1
NIT800083486

Hora del pago
05:12 PM

Referencia 2
34.209.209.231

Número de producto origen
**********8598

Referencia 3
8819067624749310

Destino del pago
FAP MUNDIAL

Código único CUS
634528253

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 202601004057

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BOGOTA D.C. 07/09/2026 17:12:24

VALOR TOTAL: $65.450,00

RECIBO DE: WM WIRELESS & MOBILE S.A.S WM WIRELESS & MOBILE S.A.S

NUMERO DE IDENTIFICACION: N.I.T. 800083486

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20260100405714	634528253	BANCO DAVIVIENDA	65.450,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100463981 Certificado(s): 73078254;

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019